

Situación a 1 de abril de 2012



Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

El **Acuerdo 5/2012, de 17 de enero**, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, ha servido para impulsar la reordenación del sector público autonómico.

El citado Acuerdo 5/2012 toma como punto de partida el Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Acuerdo marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía, entre los compromisos asumidos, la aprobación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en un plazo de tres meses, de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

Desde mitad de 2010 la mayoría de las Comunidades Autónomas han adoptado planes, medidas o disposiciones tendentes a la racionalización de sus estructuras administrativas y empresariales, con un grado heterogéneo tanto en la dimensión de las actuaciones previstas como en la ejecución de las mismas.

En este Informe se analizan los planes de reordenación que, en este marco, han puesto en marcha las distintas Comunidades en lo que se refiere a medidas de supresión, transformación o creación de entes, incluyendo las posibles fusiones e integraciones, así como, en su caso, la enajenación de participaciones. Para mostrar una visión más completa de estos procesos, se incluyen en el análisis las altas y bajas de entes no contempladas en dichos planes pero que sin embargo se han producido desde el 1 de julio de 2010, fecha

- *A 1/7/2010 el número de entes del inventario era de 2.459.*
- *Las bajas previstas por las actuaciones de reordenación, sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 659.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 66 nuevos Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 1.866.*
- *La reducción neta sería de 593 entes, un 24,1% de los existentes a 1/7/2010.*

que se toma como referencia para mostrar la situación inicial del Sector Público Autonómico, una vez cumplidos los tres meses desde la aprobación de los Acuerdos de 22 de marzo de 2010.

En la definición de sector público autonómico han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Antes de proceder al examen individualizado de las medidas de cada Comunidad, conviene observar la incidencia del conjunto de los planes, tanto desde el punto de vista del número de entes afectados y su tipología, como desde la perspectiva de las actividades desarrolladas por las entidades afectadas por la reestructuración.

La situación actual del Sector Público Autonómico, en lo que se refiere al número de entes y su organización institucional, está recogida en el Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, cuya última actualización tuvo lugar el 1 de junio de 2012 en la que se recoge la situación existente a 1 de enero de 2012 con un total de 2.326 entidades, excluyendo las relativas al País Vasco. De acuerdo con esa actualización y con las medidas planteadas en los planes de las distintas Comunidades Autónomas, a 1 de julio de 2010, fecha de referencia inicial para la realización de este Informe, el número de entes, sin considerar los relativos al País Vasco, comunidad para la que no se dispone de información en el citado inventario, era de 2.459. En el análisis no se incluyen aquellos entes en los que participan varias Comunidades, 40, así como Ceuta y Melilla, 32, por lo que el número de entes objeto de examen asciende a 2.387, de los cuales un 28,1% son sociedades mercantiles, un 27,2% son consorcios, un 24,9% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, y el resto, un 19,8% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la Comunidad.

Combinando todos los procesos de reordenación y el resto de medidas adoptadas fuera de ellos en sentido estricto, desde el 1 de julio de 2010, se puede decir que está prevista la baja de 659 entidades y el alta de 66, por lo que el **efecto neto sería de una reducción de 593 entes**. En cuanto a las altas hay que señalar que en su mayoría se producirían como consecuencia de operaciones de fusión o transformación relacionadas con los distintos procesos de reordenación. De cumplirse esta previsión, la disminución más significativa se produciría en el número de consorcios, que en términos netos se reducirían en 240, un 37% de los incluidos en el análisis. Respecto a las sociedades mercantiles y fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, la disminución prevista sería de 192 y 116, respectivamente,

que representan el 28,6% y el 19,5% de las existentes a 1 de julio de 2010. Por último, para el resto de Entes, que incluiría Organismos Autónomos, Entes Públicos y Entidades Públicas Empresariales, la supresión neta sería de 45 entes, un 9,5% de los analizados.

Cuadro I. Resumen procesos reordenación

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/4/2012		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista a 1/04/2012 (nº entes)	Reducción prevista sobre situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/4/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/4/2012 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/4/2012 sobre situación a 1/7/2010 (en %)
Andalucía	380	269	111	29,2%	372	8	2,1%
Aragón	112	95	17	15,2%	115	-3	-2,7%
Principado de Asturias	87	80	7	8,0%	85	2	2,3%
Illes Balears	180	82	98	54,4%	173	7	3,9%
Canarias	99	92	7	7,1%	98	1	1,0%
Cantabria	70	47	23	32,9%	70	0	0,0%
Castilla y León	91	78	13	14,3%	89	2	2,2%
Castilla - La Mancha	86	37	49	57,0%	54	32	37,2%
Cataluña	457	391	66	14,4%	445	12	2,6%
Extremadura	77	68	9	11,7%	70	7	9,1%
Galicia	163	102	61	37,4%	157	6	3,7%
Comunidad de Madrid	185	155	30	16,2%	170	15	8,1%
Región de Murcia	104	54	50	48,1%	92	12	11,5%
C. F. de Navarra	102	76	26	25,5%	77	25	24,5%
La Rioja	32	30	2	6,3%	32	0	0,0%
Comunitat Valenciana	162	138	24	14,8%	152	10	6,2%
TOTAL	2.387	1794	593	24,8%	2.251	136	5,7%

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, el Registro de Fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 185 de las bajas previstas y 49 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 136 entes, que supone un 22,9% de la reducción total prevista (593).

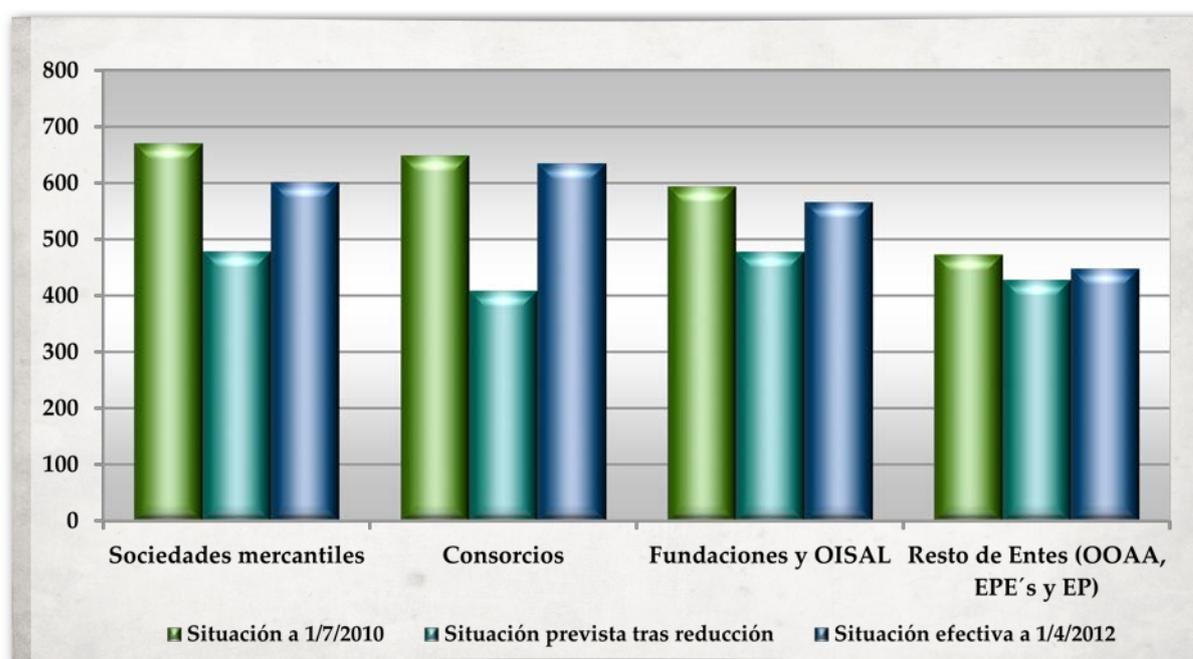
Cuadro II. Evolución desde el 1 de enero de 2012

	Reestructuración prevista y efectuada 1 de enero de 2012		Reestructuración prevista y realizada a 1/4/2012			
	Reducción prevista a 1/01/2012 (según informe a 01/07/2011)	Reducción efectuada a 1/1/2012	Reducción prevista a 01/04/2012	Reducción efectuada a 1/4/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/4/2012 sobre la prevista a 01/01/2012 (en %)	Reducción efectuada a 1/4/2012 sobre la prevista a 01/04/2012 (en %)
Andalucía	111	8	111	8	7,2%	7,2%
Aragón	16	-3	17	-3	-18,8%	-17,6%
Principado de Asturias	1	2	7	2	200,0%	28,6%
Illes Balears	93	7	98	7	7,5%	7,1%
Canarias	6	1	7	1	16,7%	14,3%
Cantabria	-1	2	23	0	0,0%	0,0%
Castilla y León	2	1	13	2	100,0%	15,4%
Castilla - La Mancha	48	31	49	32	66,7%	65,3%
Cataluña	67	10	66	12	17,9%	18,2%
Extremadura	12	7	9	7	58,3%	77,8%
Galicia	46	6	61	6	13,0%	9,8%
Comunidad de Madrid	25	15	30	15	60,0%	50,0%
Región de Murcia	49	12	50	12	24,5%	24,0%
C. F. de Navarra	26	25	26	25	96,2%	96,2%
La Rioja	0	0	2	0	-	0,0%
Comunitat Valenciana	13	10	24	10	76,9%	41,7%
TOTAL	514	134	593	136	26,5%	22,9%

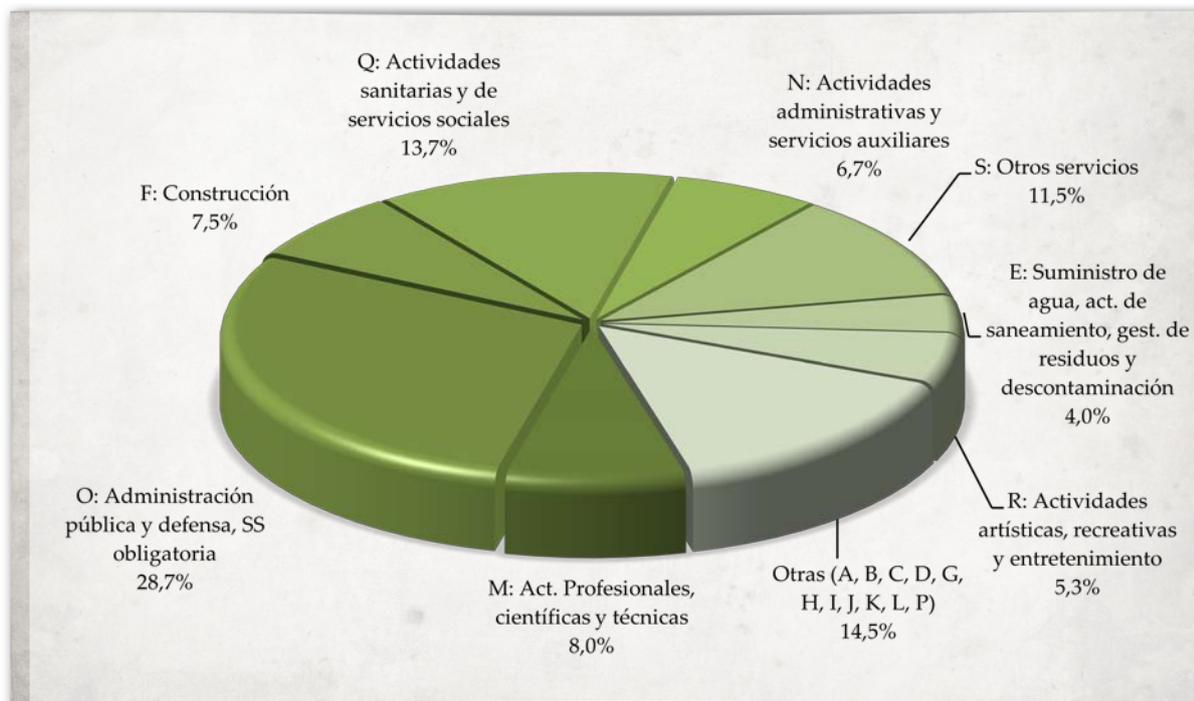
En base a los datos del cuadro II puede observarse como con respecto a la situación existente a 1 de enero de 2012, fecha de referencia del Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera anteriormente citado, se ha materializado una reducción en términos netos de 2 entidades, producto de 7 bajas y 5 altas. Así mismo, se ha ampliado el número de entidades que, igualmente en términos netos, se prevé reducir, pasando de las 514 iniciales a un total de 593 unidades.

En el cuadro también se acompañan los porcentajes de ejecución a 1 de abril de 2012 de los planes de reordenación, tanto los comprometidos a ejecutar antes de finalizar el ejercicio 2012, en base a la reducción prevista a 1 de enero de 2012 (514 entidades), como los porcentajes de ejecución sobre la reducción prevista actualizada a 1 de abril de 2012, producto de incorporar los nuevos procesos de racionalización del sector público previstos con posterioridad a la situación recogida en el informe sobre la reordenación del Sector Público Autónomo a 1 de julio de 2011.

El gráfico mostrado a continuación refleja por las principales tipologías de entes la situación inicial, la reducción prevista y la situación existente a 1 de abril de 2012.



En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE ANDALUCÍA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía estaba integrado por 372 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

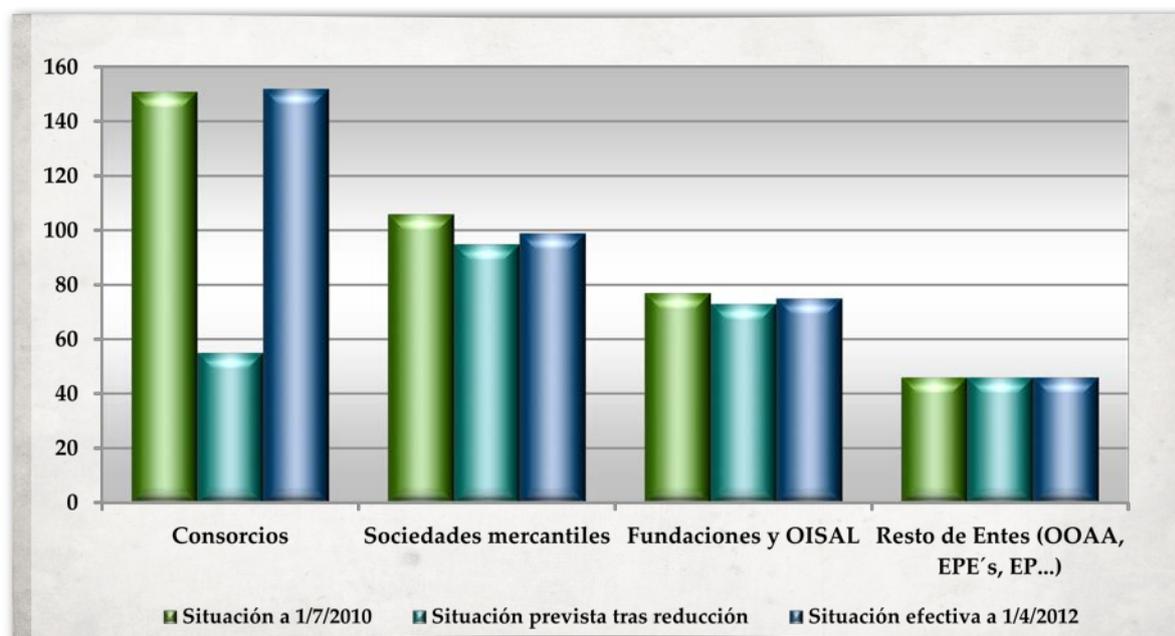
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades, según la última información publicada, ascendía a 380, de los cuales un 39,7% son consorcios, un 27,9% sociedades mercantiles, un 20,3% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 12,1%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público andaluz, uniendo las medidas previstas en su Plan de Reordenación y las adoptadas con posterioridad, contempla en total la extinción de 121 entes y la creación de 10, así como la transformación de la tipología de otras 13 entidades, de manera que el efecto neto sería de una **reducción de 111 entes**, que supondría un

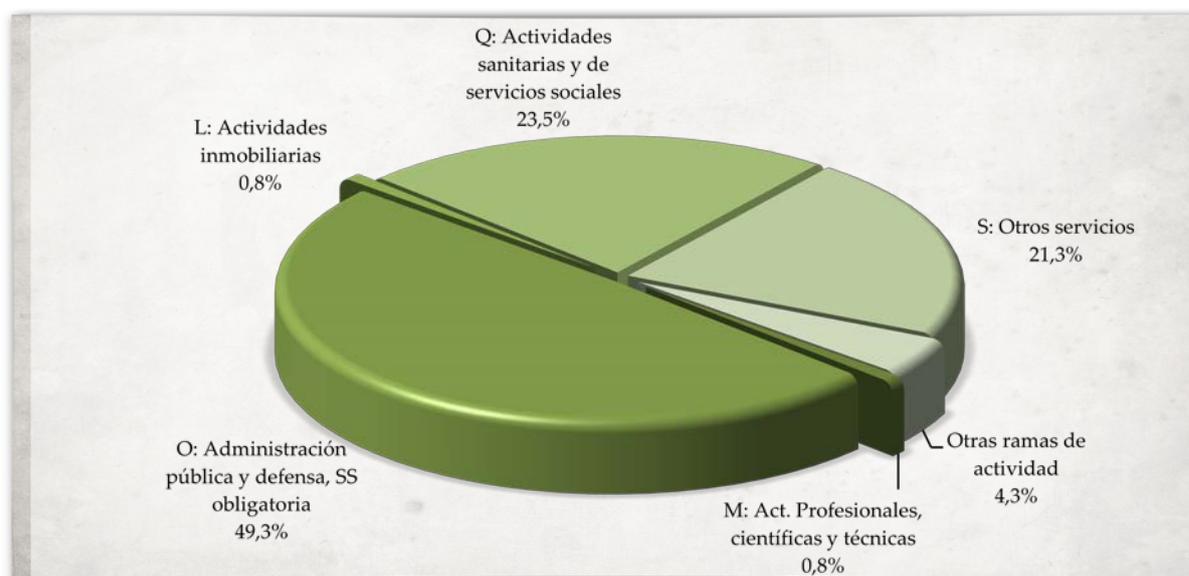
- *A 1/7/2010 el número de entes en Andalucía era de 380.*
- *Las bajas previstas por la reordenación sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 121.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 10 Entes, incluyendo aquellos no previstos en el Plan inicial.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 269.*
- *La reducción neta sería de 111 entes, un 29,2% de los existentes a 1/7/2010.*

29,2% de los existentes a 1/7/2010, si bien hay que tener en cuenta que 96 de ellos son los denominados Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado las 10 altas y 18 de las 121 bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 8 entes. Así mismo, se han llevado a cabo todas las transformaciones previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración del sector público en Andalucía se ha planteado a través de un Acuerdo, dos Decretos-Leyes, una Ley y finalmente una serie de Decretos aprobando Estatutos de distintos entes. Así, en Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, que se articula en torno a tres líneas de actuación:

- La reducción del número de entidades instrumentales, a la que nos referiremos posteriormente.
- La simplificación de la estructura periférica de la Administración Instrumental, de modo que en los municipios donde existan varias sedes y subsedes de diversas entidades instrumentales, se tenderá a la concentración de las mismas en un único edificio.
- La mejora del conocimiento y de la gobernanza del sector público, para lo cual el Consejo de Gobierno ya había aprobado el Decreto 283/2010, de 4 de mayo.

El análisis de las dos últimas líneas de actuación escapa al ámbito material de este Informe, en el que sí se puede, en cambio, realizar una valoración de la ejecución de la primera de las líneas de actuación: la reducción del número de entidades.

En el citado Plan, que en el presente informe se ha completado con otras actuaciones acometidas con incidencia en el número de entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, se preveía la extinción de 119 unidades, la creación de 4 y la transformación de

13. Al margen del Plan, desde el 1 de julio de 2010 se han extinguido dos entidades y se han creado 6, por lo que en total se crean 10 entidades y se prevé la baja de 121.

El proceso de reducción del número de entidades se plantea de forma esquemática en el Acuerdo de 27 de julio de 2010, y se desarrolla en el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Posteriormente se aprueba el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, si bien hay que apuntar que el Decreto-Ley 6/2010 sólo introduce cambios en aspectos relativos a los procedimientos de integración del personal funcionario y laboral que pudiera verse afectado por la aplicación de las medidas al tiempo que establece un plazo máximo para la aprobación y publicación de las modificaciones realizadas.

La disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010 establece que “los Estatutos de las entidades instrumentales y la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías a que afecta este Decreto-Ley deberán aprobarse y publicarse antes del 31 de diciembre de 2010. Antes de la misma fecha habrán de concluirse todas las operaciones jurídicas derivadas del mismo.” Sin embargo, días antes del vencimiento del plazo establecido, el Decreto-ley 7/2010, de 28 diciembre, EMPRESARIOS-EMPRESAS, en su disposición final tercera, modifica el plazo, alargándolo hasta el 1 de julio de 2011. También se aplaza hasta el 1 de julio de 2011 el plazo para la adaptación de los organismos autónomos y otras entidades a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que vencía el 31 de diciembre de 2010 y que aparecía en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007.

La reestructuración se plasma en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en la que se reproduce, con muy pocas variaciones, el esquema previsto en los Decretos-Leyes citados anteriormente. Finalmente, mediante una serie de Decretos de 19 de abril publicados en el BOJA el 29 del mismo mes, culminando el proceso en lo que se refiere a la creación de Entes, al aprobar los Estatutos por los que se rigen las distintas Agencias. La entrada en vigor de los Estatutos supone, en algunos casos, la subrogación de los Entes en los bienes, derechos y obligaciones de una serie de sociedades y fundaciones que procederán a extinguirse.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a

aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Efectividad		Importe capital social			
		Ente que causa alta	Ente que causa baja		Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición		
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-004 Agencia Andaluza del Conocimiento (Ente preexistente que a la entrada en vigor de sus Estatutos se subrogará en las relaciones de los otros tres)					
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-013 Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria		Decreto Nº 92 de 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-058 Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA, S.L.U.			Escritura Nº 2912 de 23/09/2011 (RM. 18/10/2011)	3.250,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-050 Centro de Innovación y Transferencias de Tecnología de Andalucía, S.A.U			Escritura Nº 2913 de 23/09/2011 (RM. 18/10/2011)	60.600,00
Transformación e integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-012 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (creado por transformación de la entidad Ferrocarriles de la Junta de Andalucía)	01-00-000-B-U-010 Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (extinguido por transformación en la Agencia de Obra Pública de Junta de Andalucía)	Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA nº83, 29/04/2011)	Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA nº83, 29/04/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-P-006 Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)		Registro Mercantil (20/1/2011)	2.300.000,00
Transformación e integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-Y-004 Servicio Andaluz de Empleo (Configurado como Agencia de Régimen Especial y creado por transformación del Organismo Servicio Andaluz de Empleo)	01-00-000-B-V-011 Servicio Andaluz de Empleo (extinguido por transformación en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-003-H-H-000 Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo		Escritura nº 543 de 29/04/2011 (R.F. 05/05/2011, BOJA 25/5/2011))	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-Y-003 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto 99/2011, 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 99/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-002 Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R. M. 15/06/2011)	3.846.477,47
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-003 Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-005 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de las fundaciones)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-002-H-H-000 Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social		Escritura nº 430 de 01/04/2011 (R. F. 30/4/2011, BOJA 24/5/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-006-H-H-000 Fundación Andaluza de Servicios Sociales		Escritura nº 431 de 01/04/2011 (R.F. 30/4/2011, BOJA 25/5/2011)	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-006 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-003 Empresa de Gestión Mediambiental, S.A.		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R.M. 15/06/2011)	8.471.075,00
Extinción	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-012 Agencia Andaluza del Agua		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) y Decreto 105/2011 (BOJA 29/4/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-051 FAGIA Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A					3.006,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-039 Linares Fibras Industriales SAU en liquidación					326.892,72
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-056 Incubadora de Emprendedores de Andalucía, SLU					80.599.179,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-015 Fomento Empresarial, S.A					60.103,00
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-011 Red Logística de Andalucía, S.A (ente preexistente, antes denominado Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A que cambia su denominación y absorbe al resto de los entes				Registro Mercantil (28/12/2010)		9.612.097,16
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-052 Parque Logístico de Córdoba S.A.			Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)		16.275.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-078 Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A			Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)		17.346.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010		01-29-009-C-C-000 Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga					
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-14-013-H-H-000 Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) (ente preexistente que absorbe la fundación a extinguir)	01-14-007-H-H-000 Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur			Registro Fundaciones (Resolución 12/4/2011) (BOJA 25/5/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-18-018-H-H-000 Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (Ente preexistente que absorbe a la Fundación a extinguir)	01-18-017-H-H-000 Fundación Hospital Clínico					
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-41-012-H-H-000 Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) (ente preexistente con la denominación Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria)						
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-013-H-H-000 Fundación Valme					
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-083 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)				11.036.292,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-020 Turismo Andaluz, S.A.	Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)				5.202.024,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-036 Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)				5.834.268,00
Extinción (96 entidades)	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		Consortios Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico					
Creación		01-00-000-X-P-170 Almería Alta Velocidad, S.A.		Escritura N°1460 de 20 de julio de 2010. (R. M. 18/8/2010)				600.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		01-00-000-B-P-081 Metro de Granada S.A		Esc. de const. nº 464 de 31/12/2010 (R.M. 15/02/2011)		61.000,00
Creación		01-00-033-C-C-000 Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva		Convenio de constitución (BOJA núm. 189, 27/09/2010)		
Creación		01-00-024-H-H-000 Fundación Málaga Ciudad Cultural		Esc. de const. núm. 380, 16/4/2010 (R.F. 22/07/2010, BOJA 11/10/2010)		
Creación		01-00-034-C-C-000 Consortio Guadalquivir		Protocolo Colaboración 14/10/2009 (BOJA N°97 de 19/05/2011)		
Extinción			01-00-000-B-P-063 Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO, S.L.		Escritura nº 1.684 de 15/06/2010 (R.M. 6/7/2010)	6.000,00
Creación		01-00-025-H-H-000 Fundación Andalucía Tech		Escritura de constitución núm. 605 del 2/3/2011		
Extinción			01-11-009-C-C-000 C. Urb. Zona Ferroviaria Jerez de la Frontera		Acta de 25/11/2010	

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE ARAGÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón estaba integrado por 115 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

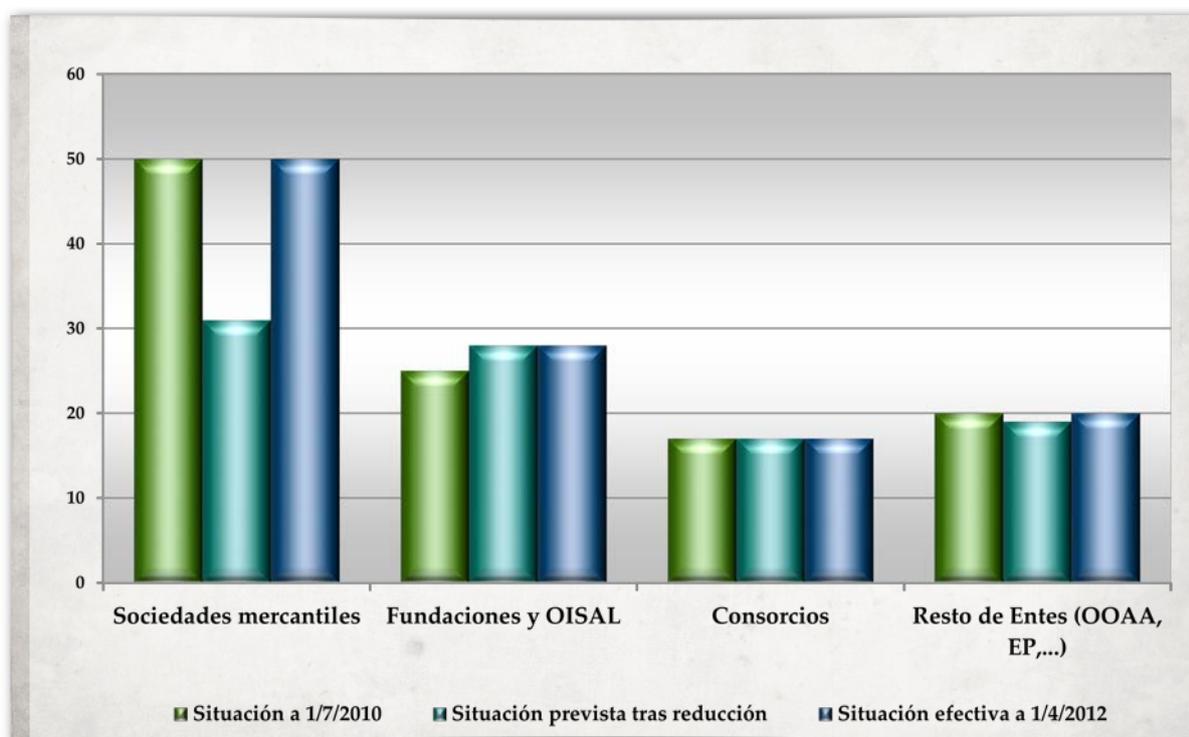
Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 112, de los cuales un 44,6% son sociedades mercantiles, un 22,3% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 15,2% son consorcios, y el resto, un 17,9% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público de Aragón se inició, en cuanto a su organización a finales de 2007 mediante la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, configurada como la empresa pública matriz del sector público empresarial de la comunidad. Posteriormente, en junio de 2010 el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo anunció un recorte en el

- *A 1/7/2010 el número de entes en Aragón era de 112.*
- *Las bajas previstas por el Plan de reordenación, en lo que se refiere a entes inventariados, ascienden a 23.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 95.*
- *La reducción neta sería de 17 entes, un 15,2% de los vigentes a 1/7/2010.*

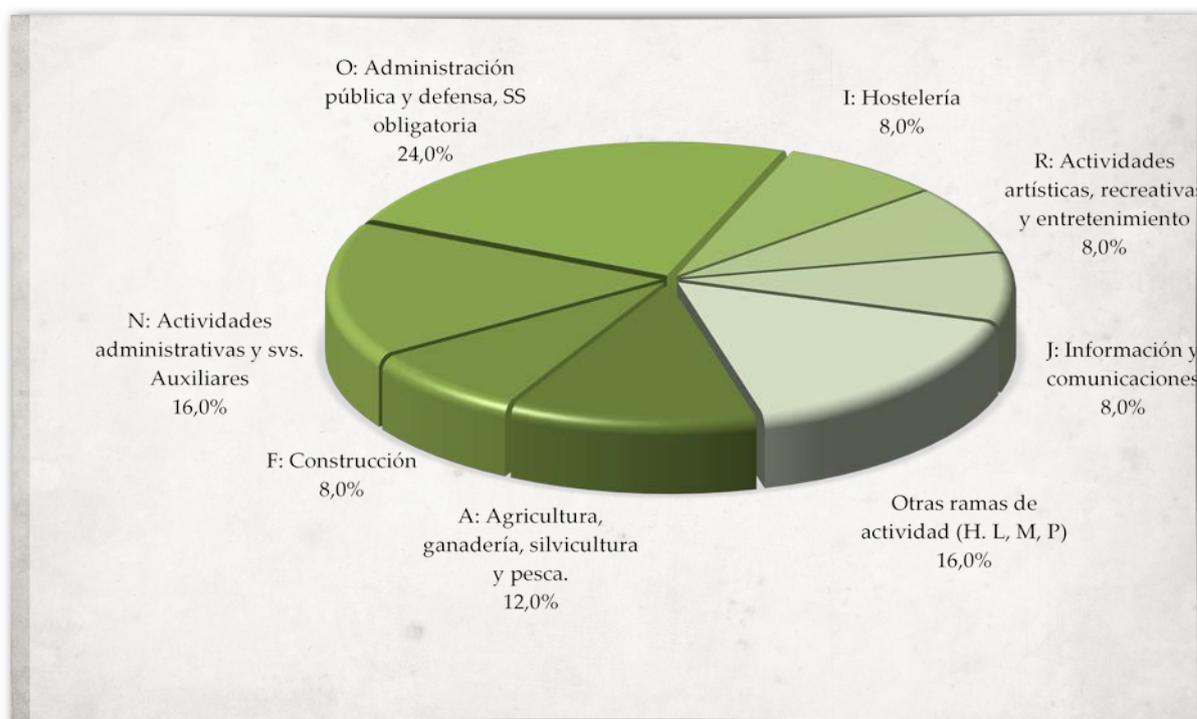
número de empresas participadas por la Corporación, que pasarían de 107 a 53, si bien se desconocía la identidad de las mismas. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de reestructuración del sector público empresarial aragonés, en el cual se dice que se pasará de 103 entidades a un total de 35 empresas, con una reducción neta de 68 unidades (si bien al incluir al ente público Aragonesa de Servicios Telemáticos la reducción sería de 69 unidades, pasando de 104 entidades a 35). No obstante, debe precisarse que de las 72 entidades sobre las que se prevé su extinción o desvinculación, únicamente 23 están recogidas en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, en la medida en que en el plan de reestructuración se incluyen entidades en las que el grado de participación o control es minoritario, y que por tanto no forman parte del inventario. Conviene precisar que a efectos del presente informe únicamente se computan las entidades incluidas en el Inventario. Por otro lado, cabe citar que con anterioridad al plan de reestructuración se han creado tres nuevas entidades.

De esta manera el efecto neto desde el 1/7/2010 del conjunto de actuaciones anunciadas sería de una **reducción de 17 entes**, un 15,2% de los existentes a 1/7/2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 3 altas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

La organización actual del sector público aragonés se inició con la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, por Decreto 314/2007 de 11 de diciembre. Posteriormente, mediante la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector

Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estableció que *“El Gobierno de Aragón, mediante decreto adoptado a propuesta del consejero competente en materia de economía y hacienda, podrá acordar la incorporación de títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.”* Así, la Corporación Empresarial Pública de Aragón es la sociedad unipersonal del Gobierno de Aragón que agrupa todas sus participaciones empresariales directas y está adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Si bien en junio de 2010 se anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, no se detalla dicho recorte en ninguna disposición o plan aprobado por la Comunidad. Posteriormente, el 17 de octubre de 2011 el Consejero de Hacienda presentó los resultados de la auditoría pública, en base a los cuales se definen las actuaciones a acometer para la reestructuración del sector público de la C.A. de Aragón, las cuales finalmente se plasman en el Plan aprobado con fecha 29 de noviembre de 2011, por el cual se reducirán de 103 a 35 el número de entidades participadas por la Comunidad Autónoma, estructurando las entidades subsistentes en 4 grupos, cuales son:

- 9 empresas dedicadas a la ejecución de políticas de interés general
- 4 entidades dedicadas a la diversificación y desarrollo de sectores estratégicos
- 6 compañías para la promoción económica e impulso de la iniciativa empresarial
- 16 sociedades dedicadas a la vertebración del territorio.

La reducción se llevará a cabo mediante liquidación ordenada de 12 entidades, la reversión a la administración de otras 4, la salida a través de dilución a favor de los socios promotores en 3 sociedades, la fusión de diferentes entidades con una reducción neta de 4 sociedades y un ente público y la venta de participaciones y otros mecanismos de desinversión en 45 sociedades.

Así mismo, con idéntica fecha se aprueba el Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (BOA 239 de 5/12/2011) por el que se recogen un conjunto de medidas en materia de régimen económico-financiero, de control, contratación y de recursos humanos.

Se ofrecen a continuación dos **cuadros resúmenes** con las medidas de reestructuración previstas. Para facilitar la distinción de las medidas que afectan a entidades inventariadas de aquellas otras referidas a entidades que no están en el Inventario, en primer lugar se muestra el cuadro con las entidades incluidas en el Inventario de entes. Las líneas sombreadas en el

cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Alta		02-00-010-H-H-000 Fundación Zaragoza 2016		Escritura nº 2074 de 17 de diciembre de 2009 (inscripción RF 30/07/2010)		
Alta		02-00-009-H-H-000 Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero		Escritura de constitución nº 1892 de 23/11/2010 (inscripción RF 29/11/2010)		
Alta		02-00-011-H-H-000 Fundación Aquagraria		Escritura nº 625 de 13/09/2011 BOA nº 239 de 05/12/2011 (inscripción RF 14/11/2011)		
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-040 PLAZA Servicios Aéreos S.A. (En liquidación)(1)			3.250.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-026 Promoción Exterior Zaragoza			60.200,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-017 Promoción del Aeropuerto de Zaragoza S.A.			7.000.000,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-004 Escuela Superior de Hostelería de Aragón SAU			140.200,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-016 Centro Dramático de Aragón S.A.U.			360.000,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-013 Inmuebles GTF SLU			307.650,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	02-00-000-B-P-017 Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón (Sociedad preexistente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-009 Gestora Turística de San Juan de la Peña SAU			440.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-026 Aeronáutica de los Pirineos S.A.			579.435,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía para el desarrollo industrial de Aragón				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-023 Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.			12.000.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-035 Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR)			8.010.200,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental Infraestructuras Agrarias				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-022 Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA)			300.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-018 Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA)			2.404.048,42
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental de Telecomunicaciones				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-U-004 Aragonesa de Servicios Telemáticos			
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-037 Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón SAU			60.200,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-035 Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.A.			216.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-012 Servicios de Interpretación Telefónica SAU			150.253,03

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuenteo disposición	
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-028 Baronía de Escriche S.L.			7.728.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-022 Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A.			30.601.012,10
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-034 CentroTecnológico Agropecuario Cinco Villas S.L.			122.865,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-033 Reservas de Servicios del Turismo de Aragón S.A.			60.600,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-025 La Senda del Valadín S.A.			61.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-021 Ecociudad Valdespartera Zaragoza S.A.			601.012,10
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-018 Parque Temático de los Pirineos S.A.			4.322.865,00

- (1) El 4 de febrero de 2011 se ha inscrito su disolución en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.

En el siguiente cuadro resumen se recogen las medidas que afectan a entidades no inventariadas, que son aquellas en las que el grado de participación o control público es minoritario. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada, aunque hay que precisar que para estas entidades la información procede únicamente del Registro Mercantil o de comunicaciones de la Comunidad Autónoma.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuenteo disposición	
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Inverzona 6 Participaciones Aragonesas (En liquidación)(1)			19.771.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Inverzona 2 Participaciones Aragonesas		Registro Mercantil 19/08/2011	4.900.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Teruel Aviación, S.A.		Registro Mercantil 30/12/2011	240.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Gestión de Energías Renovables de Aragón			70.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Teruel Avanza, S.A (En liquidación)(2)			7.164.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Logisara (3)			1.151.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Conservas del Arba (En liquidación) (4)			3.262.348,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón			
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Mondo Plaza			
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		SEM Grupo Itevelesa Aragón			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Almazaras Reunidas del Bajo Aragón (5)		Venta (Escritura N° 650 de 03/05/2011)	120.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Almazaras de la Litera Alta (6)		Venta (Escritura N° 5965 de 03/05/2011)	375.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		25 sociedades de energías renovables (7)			
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa			6.263.922,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Casting Ros (8)		Venta (Escritura N° 2502 de 28/12/2011)	14.604.594,14
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		La Parada del Compte			142.016,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Entaban			3.017.020,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Zumos Catalano Aragoneses			9.933.200,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Zufrisa			9.035.770,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés			3.588.041,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Arento Industrias Cárnicas			5.326.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Cárnicas Ejea			483.814,74
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Corporación Oleica Jalón Moncayo			1.200.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón			60.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		Estación central de Autobuses de Zaragoza			500.000,00

- (1) El 30 de octubre de 2009 se ha inscrito su disolución en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (2) El 17 de agosto de 2010 se ha inscrito su disolución en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (3) De acuerdo con la información de la C.A. su participación en la entidad habría sido vendida por sentencia judicial aún pendiente de ejecutar.
- (4) Inscrita su disolución y situación concursal (R. Mercantil 20/11/2007 y 19/3/2010 respectivamente)
- (5) La C.A. comunicó la venta de su participación en la entidad (escritura 650 del 3/5/2011)
- (6) La C.A. comunicó la venta de su participación en la entidad (escritura 5965 del 25/11/2010)
- (7) Según información de la comunidad, se habrían producido 4 ventas, 2 desinversiones y 1 liquidación.
- (8) La C.A. comunicó la venta de su participación en la entidad (escritura 2502 del 28/12/2011).

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias estaba integrado por 85 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

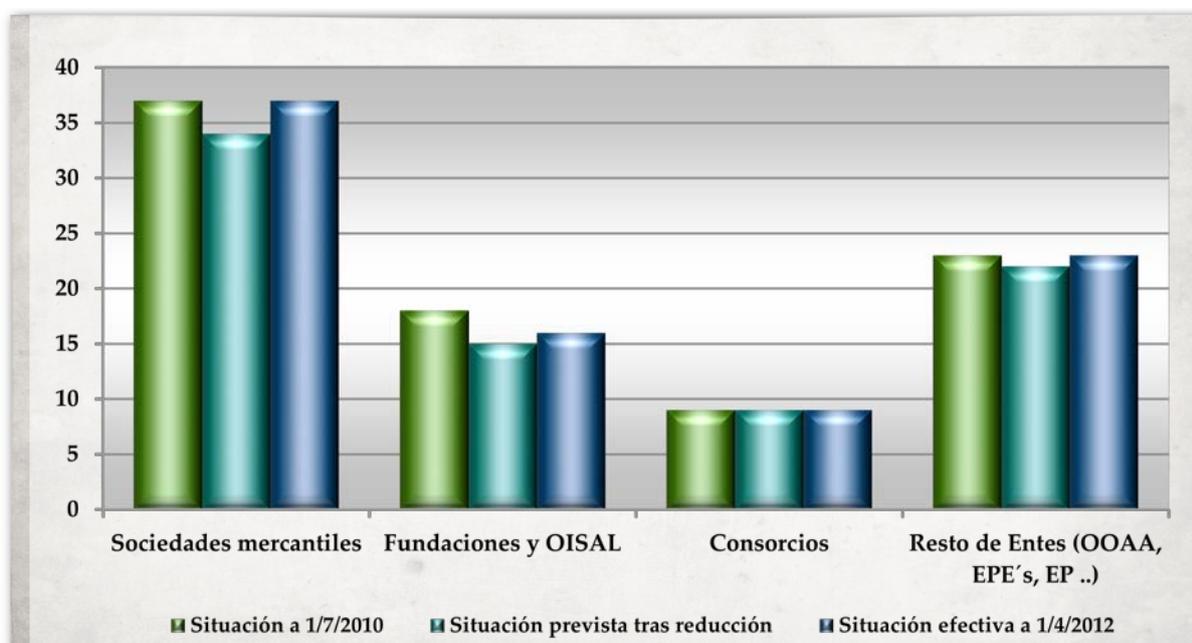
Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 87, de los cuales un 42,5% son sociedades mercantiles, un 20,7% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 10,3% son consorcios, y el resto, un 26,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público en Asturias se planteó, en un primer momento, a través de la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Presupuestos para 2011, según la cual "Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, esta última cuando sea

- *A 1/7/2010 el número de entes en Asturias era de 87.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 7.*
- *El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 80.*
- *La reducción neta sería de 7 entes, un 8% de los existentes a 1/7/2010.*

consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, los decretos y acuerdos necesarios para reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias en su caso procedentes”.

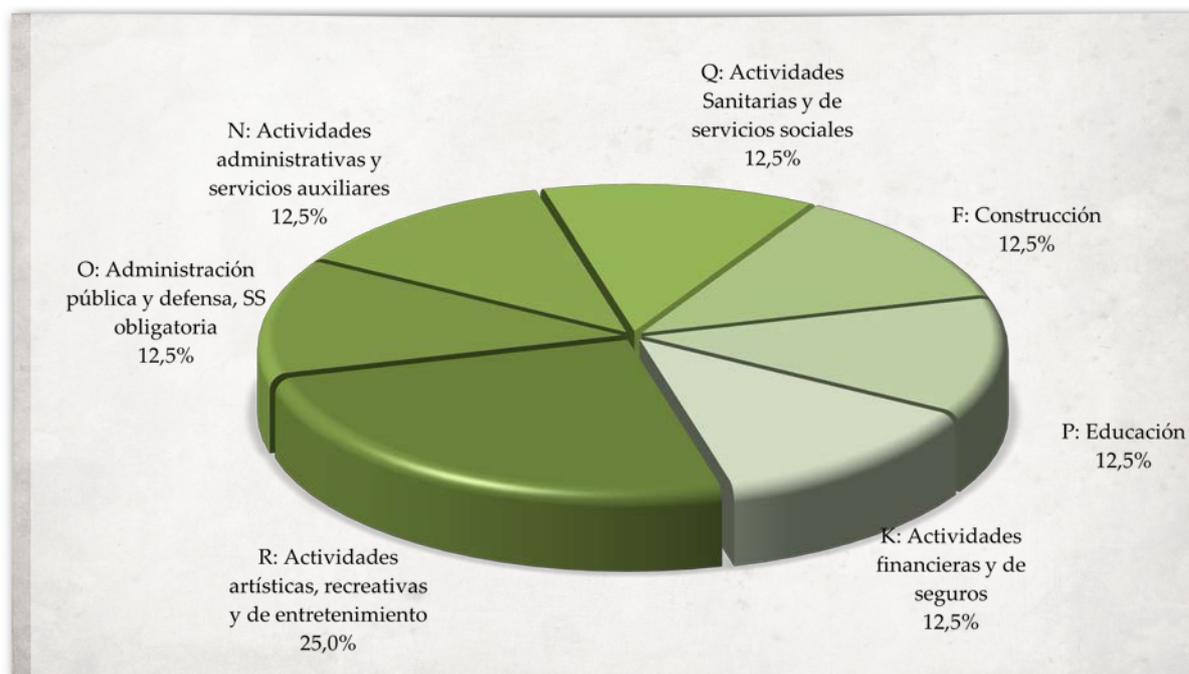
De acuerdo con la información recibida de la Comunidad Autónoma, se está elaborando un Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico, del que aún no se conocen todos los detalles. No obstante, con la información aportada hasta la fecha, se suprimirían un Organismo Autónomo, 3 sociedades y una fundación, lo que unido a la salida del Inventario de La Fundación para la formación, la cualificación y el empleo en el sector metal y la de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, hacen que la **reducción neta prevista sea de 7 entes**, un 8% de los existentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012, se han materializado 2 de las extinciones previstas, por lo que la reducción neta efectuada es de 2 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

(CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			03-33-009-H-H-000 F. para la formación, la cualificación y el empleo en el sector metal		Escritura nº 1497 de 28-6-2010	
Extinción			03-00-013-H-H-000 Fund. Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Ast.		Certificación Secretario Patronato 23-6-2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-O-011 Instituto Asturiano de Estadística			
Enajenación de participaciones	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-P-010 Sedes, S. A.			1.211.640,40
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-P-017 Parque de la Prehistoria, S. A.			60.102,00
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-F-P-007 Inverasturias I, F.C.R. EN LIQUIDACIÓN			6.010.121,00
Extinción	Ley 2/2010, de 12/3. Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-33-004-H-H-000 F. H. del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián"			

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears estaba integrado por 173 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 180, de los cuales un 59,4% son consorcios, un 16,1% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 9,4% sociedades mercantiles y el resto, un 15,0% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público balear cabe enmarcarlo en un doble escenario, antes y después de las elecciones autonómicas de mayo de 2011. Así el anterior gobierno planteó un plan de reducción del sector público, en el que uniendo las medidas inicialmente previstas y las adoptadas con posterioridad, se contemplaba la extinción o transformación de 112 entes, si bien dos entes ya se habían dado de baja con anterioridad al

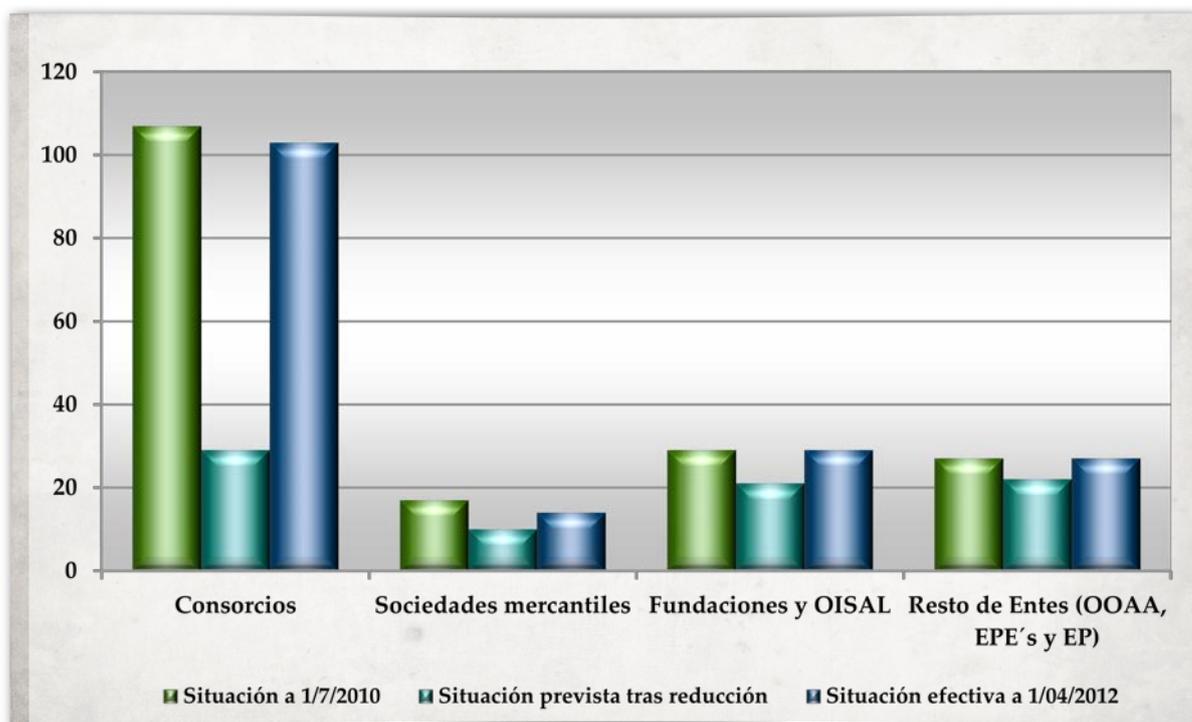
- *A 1/7/2010 el número de entes en Illes Balears era de 180.*
- *Las bajas previstas por la reordenación sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 106.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 8 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 82.*
- *La reducción neta sería de 98 entes, un 54,4% de los vigentes a 1/7/2010.*

1 de julio de 2010, de manera que las bajas previstas desde esa fecha serían 110, entre los cuales hay 89 consorcios, 11 sociedades, 4 fundaciones y 6 entes públicos. La mayor parte de los entes estaba previsto que se fusionaran para dar lugar a otros nuevos o son absorbidos por otros preexistentes, y solo en 6 casos (3 consorcios y 3 sociedades) se produciría la supresión de los entes sin incluirlos en ningún proceso de fusión o integración. Por otro lado, se preveían 22 altas, con 15 nuevos consorcios, 4 sociedades, 2 entes públicos y una fundación.

Por lo que se refiere al nuevo gobierno autonómico, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de Septiembre de 2011 la eliminación de 92 entidades públicas (77 consorcios, 8 fundaciones y 7 empresas públicas), si bien solo se disponía de información parcial de las actuaciones previstas.

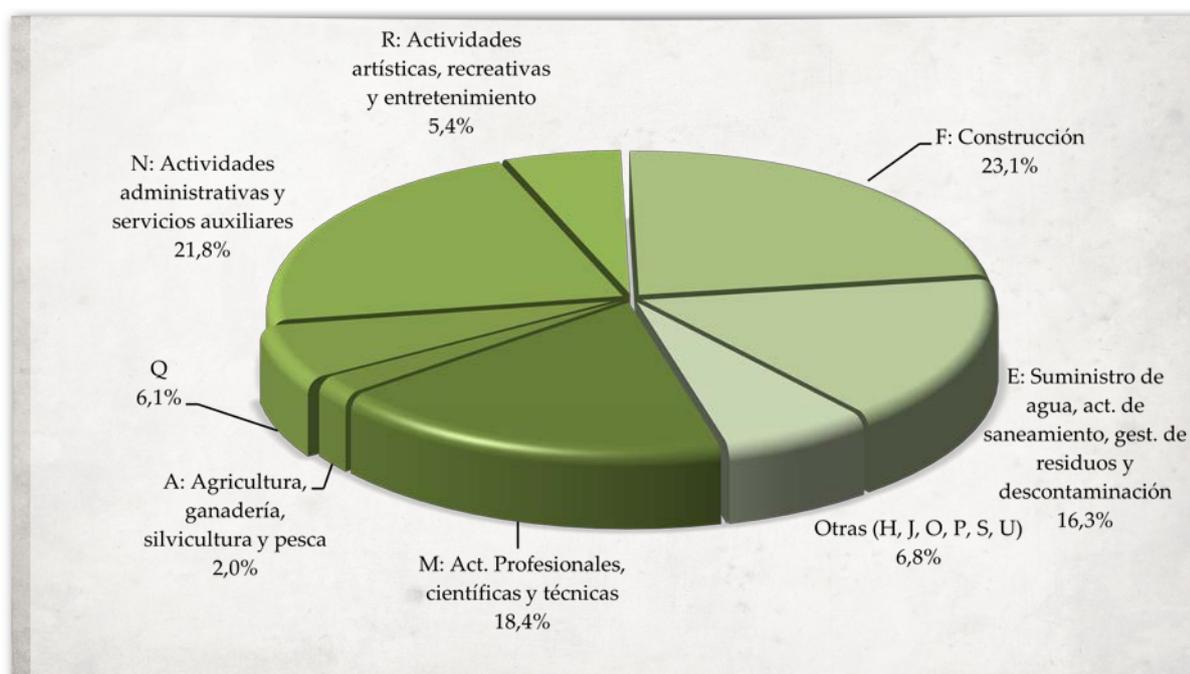
No obstante, con fecha 13 de abril de 2012 se adopta el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la primera fase del Proyecto de reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears. En la medida en que la integración de todas las medidas anunciadas resulta muy complejo y en ocasiones contradictorio, el presente informe se elabora sobre la base del citado Acuerdo de 13 de abril así como las actuaciones realmente ejecutadas a la fecha a la que hace referencia el presente informe, incorporando las modificaciones al Acuerdo que han sido comunicadas por la Intervención de la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

Así, en conjunto, el proceso daría lugar a 8 altas y 106 bajas, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones sería de una **reducción de 98 entes**, un 54,4% de los existentes a 1/7/2010. En cualquier caso, conviene destacar que en el proceso se prevé la baja de 10 consorcios "Mirall...", 22 consorcios "Pla D'..." y 23 consorcios de aguas, mediante su extinción o integración en uno de los dos consorcios que se constituirán relativos a Aguas e Infraestructuras.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 3 de las altas previstas y 10 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 7 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contiene varias disposiciones relacionadas con la reordenación del sector público. En primer lugar, adapta la estructura de dicho sector a la LOFAGE, regulando dos categorías de Organismos Públicos: Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales.

En la Disposición Transitoria primera de esta Ley, referida a la “reducción y simplificación del sector público”, se estableció un plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor (es decir, el plazo venció el 30/10/2010), para que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo, creara una comisión que se encargaría de “analizar el conjunto de entes integrantes del sector público autonómico y proponer la supresión, refundición o modificación de aquellos entes en que así lo aconsejen razones de simplificación, economía, eficacia y eficiencia en la gestión”. A este respecto, debe citarse que el Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, (BOIB 134 de 8/09/2011), crea la “Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares” que se constituirá en el plazo de un mes desde su publicación en el boletín, estableciendo su apartado segundo el encargo a dicha comisión de la elaboración de un plan de reestructuración de los entes del sector público autonómico.

Siguiendo con la ley 7/2010, la Disposición Transitoria segunda establece que el proceso de adaptación de todos los entes del sector público autonómico a la ley debe hacerse efectivo en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma.

Por último, en la Disposición Final primera se fija un plazo de un año para la creación y regulación de un Registro de entidades del sector público instrumental, como instrumento de publicidad de los principales datos y actuaciones de estas entidades.

En cuanto al proceso de reestructuración del sector público en Baleares, éste se planteó inicialmente en un borrador que el Gobierno de la Comunidad Autónoma remitió a su Parlamento, el 2 de junio de 2010. Según la nota de prensa emitida *“en el marco de la reducción del sector público en un 50% (de 169 entidades a 82) para hacer frente al déficit, únicamente 5 serán disueltas, 24 surgirán de las fusiones que se llevarán a cabo en 106 organismos y un total de 58 continuarán con su labor como en la actualidad.”* Dos de las medidas que aparecen en ese borrador ya habían sido ejecutadas con anterioridad al 1 de julio de 2010, que es la fecha de referencia para la realización de este informe. En concreto, se trata de la extinción del Consorcio para la Promoción y Fomento del Turismo Náutico (IB-Blau), que había aparecido en el BOIB de 7/11/2009 y de la absorción, por parte de IBATUR, de INESTUR, de acuerdo con el Decreto 66/2010 de 21 de mayo (BOIB 25/5/2010). En este Decreto se recoge además el cambio de nombre de IBATUR, que pasa a denominarse Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB).

Posteriormente, tal y como se ha indicado anteriormente, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de septiembre de 2011 una reducción de 92 entidades públicas, si bien se desconocía el detalle de las mismas. De igual forma, la ley 9/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012 incorpora, igualmente, determinadas disposiciones en la materia. Así:

- La D.A. 3ª autoriza la disolución de Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA).
- La D.A. 8ª autoriza al Gobierno de las Illes Balears a realizar las actuaciones precisas para racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales, distinguiendo los ámbitos funcionales de investigación, impulso del desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, política de cooperación para el desarrollo y fomento de la acción exterior de las Illes Balears y, finalmente, promoción de la oferta turística.
- La D.F. 9ª modifica diversos artículos de la ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental, especialmente en materia de fundaciones del sector público.

- La D.F. 14ª extingue la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, que había sido creada por la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears.

Como resultado del proceso anteriormente citado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012 (BOIB num. 53 de 14/04/2012) aprueba la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears sobre la base del proyecto presentado por la Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la C.A. de Illes Balears en su sesión de 28 de marzo de 2012.

Por otro lado, son varias las disposiciones o acuerdos adoptados en ejecución del borrador presentado el 2 de junio de 2010:

- En Acuerdo Consejo Gobierno 17/12/2010 (BOIB 30/12/2010) se dispone la extinción y disolución del consorcio Turismo Joven de las Illes Balears y la subrogación del IB-Jove en su posición.
- El 30/12/2010 se publicó en el BOIB el Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, por fusión de los existentes en Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.
- Por Acuerdo de 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011) se extingue el Consorcio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá.

Además, conviene citar dos normas que recogen medidas no incluidas en la normativa anterior, como son el Decreto 102/2010, de 27 de agosto, (BOIB 7/9/2010) por el que se aprueba la disolución de la sociedad Ferias y Congresos de Baleares, S.A. y la asunción de sus funciones y recursos por parte del Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, y finalmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2010 (BOIB 14/10/2010) por el que se autoriza el convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el Consejo Insular de Mallorca para la constitución del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** con las medidas de reestructuración previstas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	04-00-000-B-U-029 Institut Balear de la Juventut (Ente preexistente)	04-07-025-C-C-000 Consortio Turismo Joven de las Illes Balears		Decreto 123/2010 de 17/12/2010 (BOIB 190; 30/12/2010)	
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	04-07-110-C-C-000 Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares		Convenio de colaboración (BOIB nº 190 30/12/2010)		
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-024-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Menorca		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-085-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-086-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Ibiza y Formentera		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
Extinción	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-083-C-C-000 Consortio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá		Acuerdo 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011)	
Extinción	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-030 Desenvolupament Digital de Balears (en liquidación)		Escritura nº 1.267 de disolución y esc. nº 2.152 de subsanación de la misma (R.M. 08/11/2010)	49.230,00
Extinción	Decreto 102/2010 (BOIB 7/9/2010)	04-00-000-B-U-011 Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (Ente preexistente)	04-00-000-B-P-008 Fires i Congressos de Balears, S.A.		Escritura de disolución y extinción nº 775 de 18/05/2011 (R.M. 8/06/2011)	300.506,05
Creación	Acuerdo 17/09/2010 (BOIB 14/10/2010)	04-07-111-C-C-000 Consorti Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial		Convenio 09/02/2011 (BOIB 19/04/2011)		
Extinción			04-00-000-B-P-032 BON ME Segle XXI, S. A. T.		Escritura de disolución y liquidación nº 1619 de 28/07/2010 (R.M. 23/08/2010)	60.100,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación y Extinción		04-00-000-B-O-001 Agència de Salut Pública de les Illes Balears	04-00-000-B-O-001 Agència de Salut Pública de les Illes Balears	Ley 16/2010, de 28/12/2010 (BOIB 4/01/11)	9/2011 de 23/12/2011 (BOIB 30/12/2011)	
Extinción e integración	Ley 9/2011 (BOIB 30/12/11) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-000-B-B-012 Servicio de Salud de las Islas Baleares (IBSALUT) (ente preexistente)	04-00-000-B-U-007 Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)			
Fusión por absorción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/10/2011 (BOIB 10-11/11) y de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-000-B-B-012 Servicio de Salud de las Islas Baleares (IBSALUT) (ente preexistente)	04-00-000-B-U-032 Fundación Hospital Son Llàtzer			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/10/2011 (BOIB 10-11/11) y de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-U-033 Fundación Hospital Manacor			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/10/2011 (BOIB 10-11/11) y de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-U-034 Fundació Hospital Comarcal d'Inca			
Extinción e integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-07-059-C-C-000 Consortio para el Fomento del Uso del Catalán (COFUC) (ente preexistente que pasará a denominarse Consorci Institut d'Estudis Balearics)	04-00-000-B-V-001 Inst. Estudios Baleáricos (I.E.B.)			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Entidad nueva o alguna de las participantes en la fusión	04-00-000-B-P-003 Instituto de Biología Animal de Balears, S.A.			543.314,94
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-P-007 Serveis de Millora Agraria, S.A. (SEMILLA, S.A.)			1.111.868,50

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Nueva fundación	04-00-017-H-H-000 Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica (IBIT)			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-P-014 Balears Innovació Telemàtica, S.A.			767.440,00
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-P-011 Parcbit Desenvolupament, S.A.U.			13.222.000,00
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-07-110-C-C-000 Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (ente preexistente)				
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-019-H-H-000 Fundació d' Atenció i suport a la dependència i promoció de l'Autonomia Personal de las I. Balears			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Entidad nueva o alguna de las participantes en la fusión	04-00-006-H-H-000 Fundació Mateu Orfila			
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-014-H-H-000 Fundació d'Investigació Sanitària de les I.B. Ramon Llull			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-009-H-H-000 Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) (ente preexistente)	04-07-081-C-C-000 Consortio Escuela Balear del Deporte (EBE)			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-000-B-U-013 Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB) (anterior IBATUR) (Ente preexistente que ha absorbido a INESTUR)	04-00-016-H-H-000 Fundació Desenvolupament Sostenible			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Consortio de Infraestructuras (único consorcio resultante de la fusión)	10 Consorcios "Mirall..."			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		22 Consorcios "Pla D..."			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	Consortio de Aguas (único ente resultante de la fusión)	23 Consorcios "Aigües..."			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-P-029 Tramvia de la Badia de Palma, S.A.U.			5.000.000,00
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-012-H-H-000 Fundación Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Turismo			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-024-H-H-000 Fundació balear de la Memòria Democràtica			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-014-H-H-000 F. Juegos Mundiales Universitarios Universiada-Palma de Mallorca 1999			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-013-H-H-000 Fundació Balear contra la Violència de Gènere			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-011-H-H-000 F. d'ajuda a la Reinserció de les Illes Balears			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-044-C-C-000 Consorti Mirall-Andratx			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-042-C-C-000 Consorti Pla Mirall Sant Llorenç des Cardassar			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-043-C-C-000 Consorci Pla Mirall Es Mercadal			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-048-C-C-000 Consorci Eivissa-Mirall			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-035-C-C-000 Consorci Mirall-Santa Eulària			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-052-C-C-000 Consorci del Pla Mirall D'Inca			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-051-C-C-000 Consorci Pla Mirall Pollença			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-090-C-C-000 C. Foment de l'Esport de Marratxí			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-019-C-C-000 Consorci per al desenvolupament esportiu de Ciutadella			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-066-C-C-000 Consorci Aubarca - Es Verger		Acta Junta Rectora de 05/12/2011 (Acuerdo C. Gobierno 17/02/12 - BOIB 25/02)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-021-C-C-000 Consorci de La Gola			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-025-C-C-000 Consorci Joc Hípic de Menorca			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-071-C-C-000 Consorci Joc Hípic de Mallorca			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-017-C-C-000 Consorci del Joc Hípic d'Eivissa i Formentera			
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-030-C-C-000 Consorci Pati de sa Lluna			
Extinción			04-00-018-C-C-000 Consorci del Pavelló Esportiu Multifuncional			
Extinción			04-07-073-C-C-000 Consorci Penya-Segats del Port de Maó			
Extinción			04-07-108-C-C-000 C per a la reconversió territorial i paisatgística Eivissa			
Extinción			04-07-067-C-C-000 Consorci Formentera Desenvolupament			
Extinción			04-07-030-C-C-000 Consorci Parc de les Estacions			
Extinción			04-07-100-C-C-000 C. Rehabilitació del Patrimoni del municipi des Castell			

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CANARIAS

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias estaba integrado por 98 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

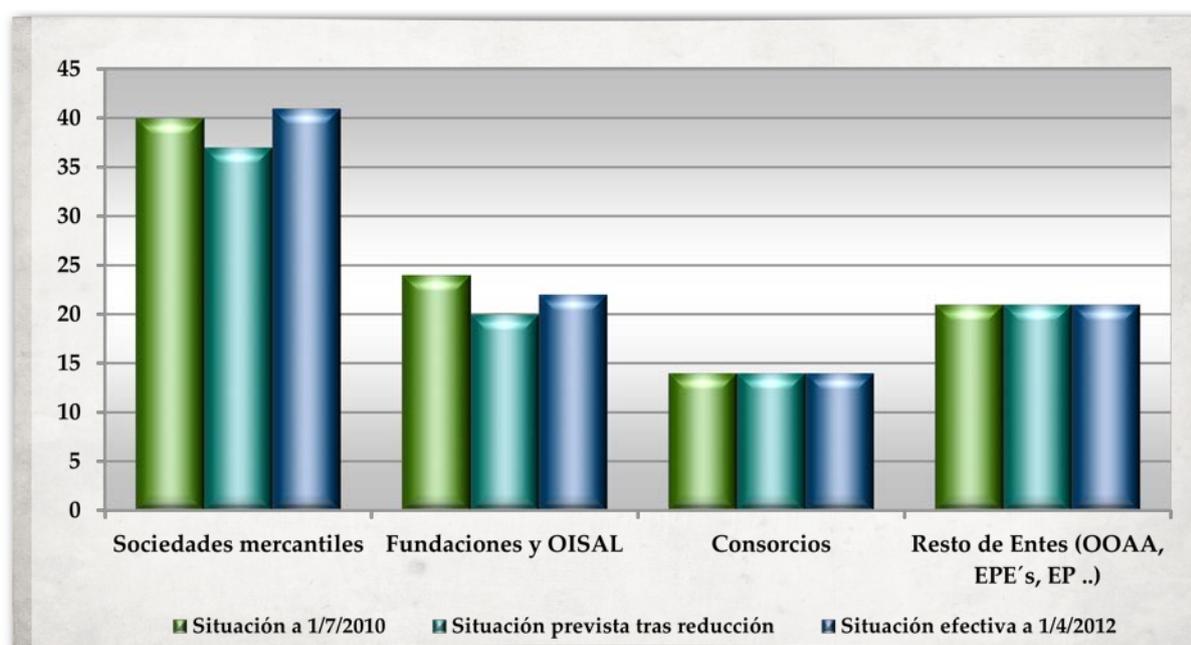
Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 99, de los cuales un 40,4% son sociedades mercantiles, un 24,2% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 14,4% son consorcios y el resto, un 21,2% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** que prevé la extinción de 7 entidades del sector público en Canarias, 4 sociedades y 3 fundaciones, se ha plasmado en el “Plan de Medidas de Disciplina Presupuestaria para las empresas públicas y fundaciones”, aprobado por el Gobierno de Canarias el 24 de marzo de 2011. Por otro lado, desde el 1/7/2010 se ha creado

- *A 1/7/2010 el número de entes en Canarias era de 99.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 8.*
- *El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes, si bien se ha creado uno desde el 1/7/2010.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 92.*
- *La reducción neta sería de 7 entes, un 7,1% de los existentes a 1/7/2010.*

una sociedad en la que participa la Comunidad, por lo que la **reducción neta sería de 7 entes**, un 7,1% respecto a los existentes a 1 de julio de 2010. Previamente al Plan se había dispuesto la adopción de medidas de ahorro, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el “Acuerdo relativo a las medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas”.

En el citado Plan de 24 de marzo se dispone *“la extinción inmediata de seis de las 32 entidades que integran el sector público autonómico con presupuesto estimativo[...]* Todos estos procesos de extinción se unen al de PMMT cuya disolución ya ha sido solicitada por vía judicial.”¹

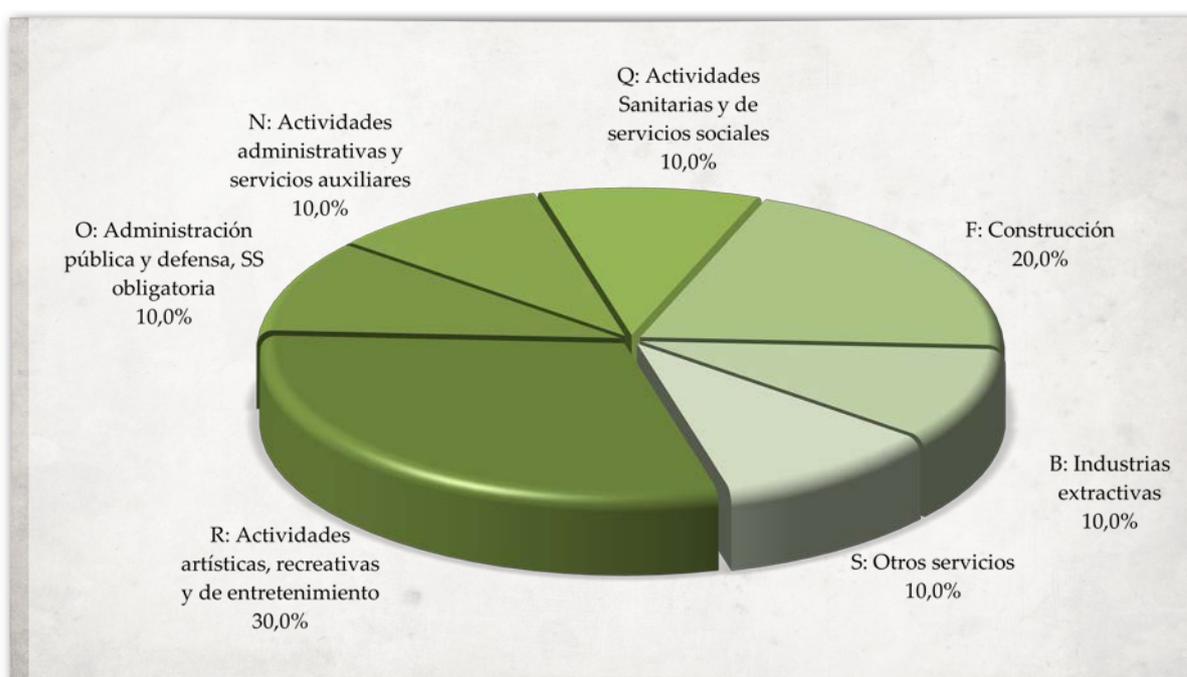


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de

¹ En nota de prensa referida al Plan el Ejecutivo canario prevé una reducción de unos 96 millones de euros en los próximos cuatro años en las aportaciones públicas que realiza para financiar a las empresas públicas.

abril de 2012, se han materializado dos de las extinciones previstas, y se ha creado un ente, por lo que la reducción neta efectuada es de un ente.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-003-H-H-000 Fundación Canaria para la promoción de la educación		Resolución 31/10/2011 Gobierno de Canarias	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-H-H-007 Fundación para el Conservatorio Superior de Música de Canarias		Resolución 31/10/2011 Gobierno de Canarias	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-004-H-H-000 Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias			
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-018 Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.			4.228.120,15
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-019 Canarias Congress Bureau, Tenerife Sur, S.A.			3.606.072,63
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-008 S.A.U. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)			4.796.076,59
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-030 Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMMT)			5.409.090,00
Extinción			05-00-000-H-H-002 (1) F. Canaria Inst. Tricont. Democracia Parlament. y Dchos. Humanos			
Creación		05-00-000-X-P-043 Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A.		Esc. de constitución nº 883 de 29/11/2010 (R.M. (22/12/2010)		100.000,00

(1) El 11 de mayo de 2012 se inscribió en el Registro de Fundaciones la extinción de esta entidad. El Informe se actualiza a 1 de abril de 2012, por lo que no se computa como baja.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CANTABRIA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

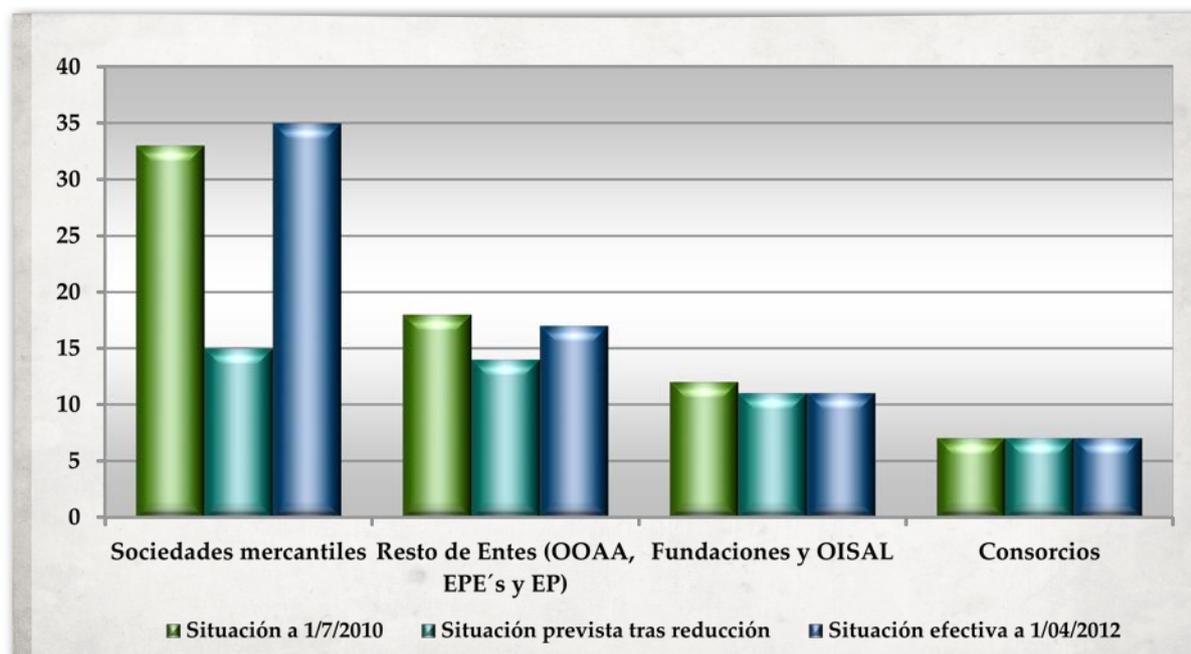
A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria estaba integrado por 68 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 70, de los cuales un 47,1% son sociedades mercantiles, un 17,1% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 11,4% son Organismos autónomos, un 10,0% son consorcios, y el resto, un 14,4% engloba Entes Públicos, Agencias y otros Entes dependientes de la comunidad.

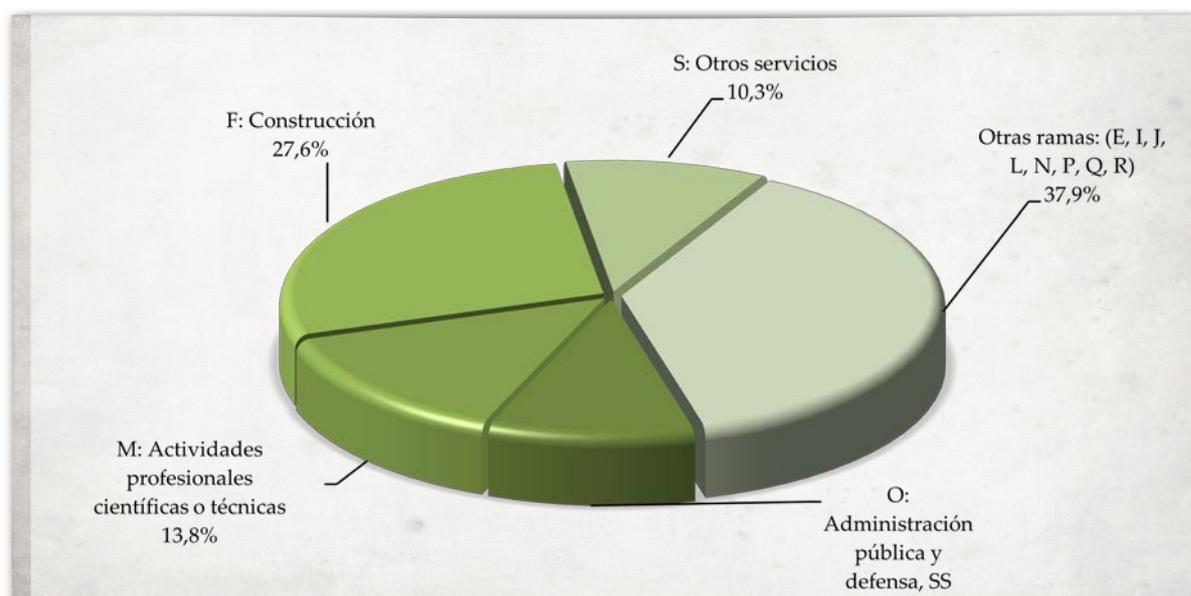
Las distintas **medidas de reordenación** previstas por la Comunidad Autónoma de Cantabria determinarían el alta de 6 entes y la baja de 29 entidades, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones previstas sería de una **reducción neta de 23**, un 32,9% de los existentes a 1/7/2010.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Cantabria era de 70.*
- *Las bajas previstas por las medidas ascienden a 29.*
- *Se ha previsto la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 47.*
- *La reducción neta sería de 23 entes, un 32,9% de los vigentes a 1/7/2010.*



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 5 de las altas previstas y 5 de las bajas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El Decreto del Presidente 11/2011, de 30 de junio (BOC extraordinario num. 40 de 4 de julio), aprueba directrices generales de la acción de gobierno en materia de organización de la Administración de la comunidad Autónoma de Cantabria, y el desarrollo inicial de su actividad, estableciendo la directriz segunda que los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción y reorganización del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 2011, da un mandato al Instituto Cántabro de Finanzas para que inicie el estudio del Sector Público Autonómico, para lo cual se modifican mediante Ley 5/2011, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, las funciones previstas en la norma de creación del citado Instituto.

El Consejo de Gobierno el 16 de Febrero de 2012 aprobó el Plan de Sostenibilidad de los Servicios Público de la Administración del Gobierno de Cantabria. Este Plan incluiría la reducción de 23 Entes del Sector Público Autonómico.

No obstante, la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios

Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria únicamente contempla la supresión de 3 entidades (el Consejo Económico y Social de Cantabria, el Consejo de la Mujer de Cantabria y el Consejo de la Juventud de Cantabria). Finalmente, la Intervención General del Gobierno de Cantabria ha comunicado el detalle de los entes que se prevé suprimir. Dicho detalle se recoge en el cuadro resumen de las medidas.

Respecto a las disposiciones normativas con efecto en el alta o baja de entidades, cabe destacar:

- La Ley 3/2011, de 5 de abril, crea la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria (BOC nº 72 de 13/04/2011), estableciéndose en dicha disposición la adscripción de los bienes y derechos de la entidad Servicios de Emergencias de Cantabria S.A. con efectos del día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acta constitutiva de la primera reunión del Consejo Rector.
- La Ley 5/2011, de medidas fiscales y administrativas, de 29 de diciembre, prevé en su Disposición Adicional Tercera la autorización al Gobierno para constituir una fundación del sector público autonómico para la formación e investigación en el ámbito sanitario.
- La Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11) extingue la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria así como la Agencia Cántabra de Consumo.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** con las medidas de reestructuración previstas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación		06-00-000-B-I-002 Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria		Ley 3/2011, de 5/04/2011, (BOC nº 72 de 13/04/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		06-00-000-B-P-041 Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U		Escritura de constitución nº 1735 de 16/12/2009 (R.M. 16/12/2010)		
Fusión		06-00-000-B-P-002 Sociedad para el desarrollo regional de Cantabria S.A. (SODERCAN). (ente preexistente)				
			06-00-000-B-P-020 La Sociedad Regional Cantabria de I+D+i, S.L.U (IDICAN)	Escritura de Fusión por Absorción nº 2.988 de 22/09/2010 (R.M. 11/11/2010)		
			06-00-000-B-P-040 Ecoparque Besaya, S.L.U.	Escritura de fusión por absorción nº 1485 de 25/12/2011 (R.M. 22/02/12)		
Desvinculación			06-39-004-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico de Componentes (CTC)	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/04/2011		
Creación	Ley 5/2011, de 29/12/11 (DA 3ª) (BOC 31/12/11)	Fundación para la formación e investigación en el ámbito sanitario				
Extinción			06-00-000-B-I-002 Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria	Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11)		
Extinción			06-00-000-B-P-036 (1) Ecoparque Mioño S.L. en liquidación			
Extinción			06-00-000-B-Y-002 Agencia Cántabra de Consumo	Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11)		
Adquisición		Sociedad Arrendadora de Comillas, S.L. (SAC)		Opción de compra 9/1/2012		
Adquisición		Inversiones Cántabras Empresariales S.L. (ICE)		Opción de compra 8/3/2012		
Adquisición		Nueva Papelera del Besaya S.L.		Opción de compra 8/3/2012		
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-001 (2) Consejo Económico y Social			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-006 (2) Consejo de la Mujer de Cantabria (CMC)			
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-005 (2) Consejo de la Juventud de Cantabria (CJC)			
Fusión		06-00-000-B-P-033 Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.U. (ente preexistente que absorberá a los otros dos)				
			06-00-000-B-P-023 Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S.L.U.			1.005.000,00
			06-00-000-B-P-003 S. Reg. Gest. y Prom. Activ. Cul. Palacio Festivales Cantabria, S.A.			901.518,16
Fusión		06-00-000-B-P-015 Soc. Reg. Coord. Finan. con las Emp. Púb. C.A. Cantabria, S.L. (CEP) (ente preexistente que absorberá a los otros)				
			06-00-000-B-P-017 Gest Infraes. Educativas de Cantabria, S.L.U. (GIEDUCAN)			5.000,00
			06-00-000-B-P-018 S. Gestora Activos Inmob. de Cantabria, S.R.L.U. (GESAICAN)			500.000,00
			06-00-000-B-P-025 Gest. Infraes. Sanitarias de Cantabria, S.L.U. (GISCAN)			5.000,00
			06-00-000-B-P-028 Gestión Energética de Cantabria S.L.U. (GENERCAN)			5.000,00
			06-00-000-B-P-016 E. Cantabra para Desar. Nuevas Tecnol. Adm., S.L.U.(EMCANTA)			3.010,00
Fusión		06-00-000-B-P-001 S. Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A.U. (CANTUR) (ente preexistente que absorbe a los otros dos)				
			06-00-000-B-P-009 Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.U.			90.151,82

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			06-00-000-B-P-027 El Soplao, S.L.			1.954.900,00
Fusión		06-00-000-B-P-005 Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.(MARE) (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-B-P-031 Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.U.			3.101.470,00
Extinción			06-00-000-B-P-029 Empredinser, S.L.U.			69.016,00
Extinción			06-00-004-H-H-000 Fundación Cántabra del Deporte			3.006,00
Fusión		06-00-000-B-P-010 Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN) (ente preexistente que absorbe a los otros dos)				
			06-00-000-B-P-026 Suelo Industrial de Sámano 2006, S.L.U.			3.010,00
			06-00-000-B-P-019 Suelo Industrial de Torrelavega, S.L. (SITOR)			3.500,00
Fusión		Sociedad Arrendadora de Comillas, S.L. (SAC) (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-X-P-013 Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.U.			9.060.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-024 (3) Suelo Industrial La Pasiega, S.L.U. (en liquidación)			5.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-034 Santander Centro Abierto, S.A.			2.500.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-035 Torrelavega Centro Abierto, S.A.			2.100.000,00
Extinción			Inversiones Cántabras Empresariales S.L. (ICE)			
Extinción			Nueva Papelera del Besaya S.L.			

- (1) El 11 de febrero de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidadores y la disolución voluntaria de Ecoparque Mioño S.L. Sin embargo, la extinción de la personalidad jurídica no se producirá hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad, por lo que, a efectos del Informe, no se computa la baja como efectuada.
- (2) Para estos tres entes, Consejo Económico y Social de Cantabria, Consejo de la Mujer de Cantabria y Consejo de la Juventud de Cantabria los efectos de la baja se producen desde el 1 de julio de 2012, de acuerdo con la Ley de

Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, por lo que no se computan como baja efectiva para este Informe, que recoge los efectos a 1/4/2012.

- (3) El 20 de septiembre de 2010 se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidadores y la disolución voluntaria de Suelo Industrial La Pasiega S.L.U Sin embargo, la extinción de la personalidad jurídica no se producirá hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad, por lo que, a efectos del Informe, no se computa la baja como efectuada.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. DE CASTILLA Y LEÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León estaba integrado por 90 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 91, de los cuales, un 48,3% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 20,9% sociedades mercantiles, un 14,3% consorcios y el resto, un 16,5% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

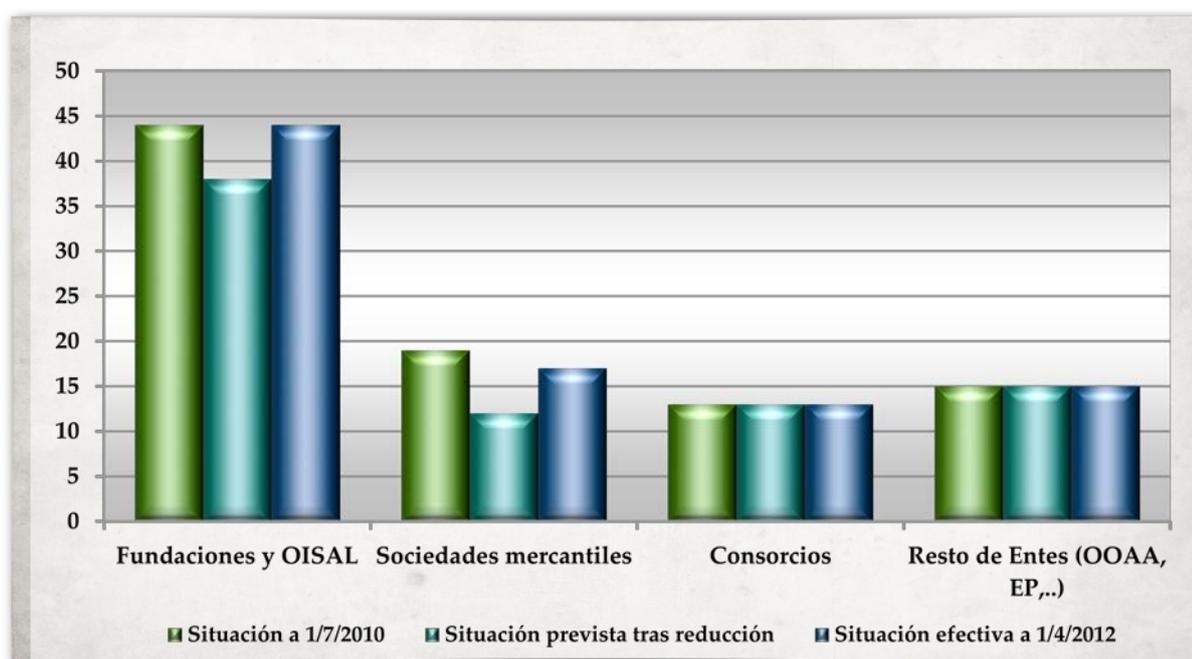
El **proceso de reestructuración** del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción o, en su caso, venta de la participación, de 5 entidades, con lo que el

- A 1/7/2010 el número de entes en la C. de Castilla y León era de 91.
- Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 16.
- El proceso prevé la creación de 3 entes.
- Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 78.
- La reducción neta sería de 13 entes, un 14,3% de los vigentes a 1/7/2010.

efecto neto de las medidas previstas en dicha norma sería de una reducción de 4 entes.

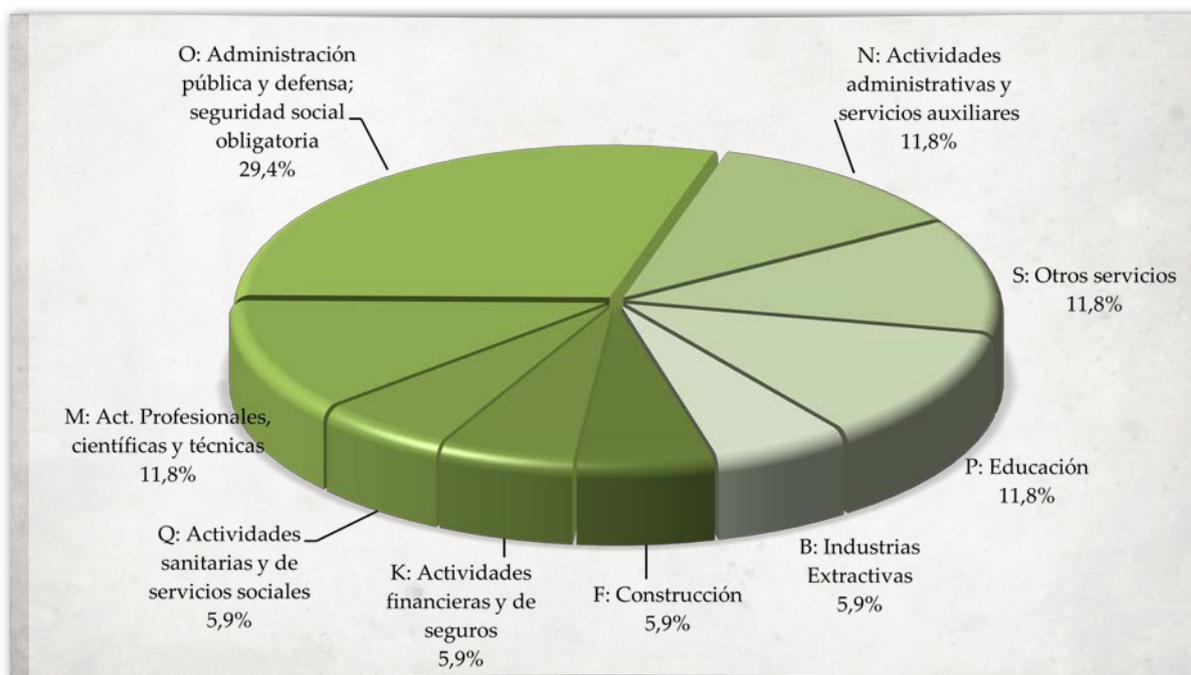
También se adoptan previsiones que conllevan supresión de entes en la Ley de Medidas para 2012.

El conjunto de las actuaciones acometidas o programadas durante el periodo analizado, incluyendo aquellas no recogidas en ningún plan concreto, determinaría la extinción de 16 entidades y la creación de 3 nuevos entes, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 13 entidades**, un 14,3% de las vigentes a 1/7/2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012, se han materializado las 3 altas indicadas y 5 de las bajas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 2 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (Disposición Adicional Tercera). También autoriza la extinción de la empresa pública ADE Financiación (Disposición Adicional Tercera) y en su exposición de motivos, la citada Ley 19/2010 menciona que el nuevo ente asumirá las funciones de la Fundación ADEuropa.

La disposición adicional primera de la Ley 19/2010 autoriza la enajenación por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de las acciones que ésta posee en la empresa pública APPACALE, S.A. y su extinción, del mismo modo que la adicional segunda autoriza a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para participar en el capital de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. en cuantía superior al cincuenta por ciento y, en su caso, la fusión de ADE Parques Tecnológicos y CEICALSA.

La disposición Transitoria Primera del DECRETO 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, establece que se incorporarán los bienes, así como los derechos y obligaciones resultantes de la liquidación y extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, la empresa pública ADE Financiación, S.A. y la Fundación ADEuropa, una vez se hayan realizado todas las actuaciones legalmente exigibles para ello.

En la Ley de Medidas para 2012 se prevé la extinción de SOTUR, S.A. y se concreta el destino de APPACALE S.A., cuya extinción o enajenación ya se había previsto en la ley 19/2010, pero que a fecha de hoy no se ha formalizado su extinción.

En septiembre de 2010 se extinguió la Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaspasa, y en el mes de julio de 2011 se disolvió y extinguió la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos.

A esto hay que añadir que en los meses de mayo y junio de 2011 se ha inscrito en el Registro de Fundaciones la constitución de dos nuevas fundaciones participadas por la C.A, Fundación Anclaje y Fundación Cei Studii Salamantini.

En cuanto a previsiones de desaparición, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención General de Castilla y León, las últimas previsiones de la Junta del Gobierno de Castilla y León son la desaparición de las siguientes Fundaciones: Fundación para la Ciudadanía y Cooperación al Desarrollo, Fundación Anclaje, Fundación para la calidad y acreditación sanitaria, Fundación Hospital Clínico Veterinario Fundación para la enseñanza de las Artes (se fusiona con la Fundación Universidades) y Fundación Santa Bárbara, lo que hace un total de 6 fundaciones

Igualmente se prevé la desaparición, además de las ya mencionadas Sotur, Appacale y Ceical, de las siguientes Sociedades Mercantiles: ADE internacional EXCAL, S.A. y Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León S.A. (SIEMCALSA).

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas previstas o ejecutadas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han

completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la fuente o disposición que justifica la consideración de cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación e integración	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)	07-00-000-B-U-008 Agencia de innovación y financiación empresarial de Castilla y León		Ley 19/2010, de 22-12 (BOCYL núm. 246, de 23/12/2010)		
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010) Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		07-00-000-B-U-002 Agencia de Inversiones y Servicios de castilla y León		Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, (BOCYL 21/12)	
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010) Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		07-00-000-B-P-022 ADE Financiación S.A.		Escrit. 15/02/2012 Cesión global de activo y pasivo (R.M. 24/02/2012)	600.000,00
	Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		07-00-004-H-H-000 Fundación adeuropa		Escrit. Cesión global de activo y pasivo 28/12/2011	
Integración y extinción	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12), Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	07-00-000-B-U-006 Inst. Tecnológico Agrario Castilla y León (ente preexistente que una vez integre las participaciones en APPACALE procederá a extinguirla)	07-00-000-B-P-001 APPACALE S.A.			661.100,00
Fusión	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)	07-00-000-B-P-002 ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C. y L., S.A. (ente preexistente)				72.396.551,00
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)		07-00-000-X-P-009 Centros europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León S.A. (CEICAL)			2.596.973,30
Creación		07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje		Escritura de Constitución nº 655, de 18/04/2011		
Creación		07-37-006-H-H-000 FUNDACION CEI STUDI SALAMANTINI		Escritura de Constitución nº 552, de 24/5/2011		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Subrogación y Extinción	Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	07-47-002-H-H-000 F. Siglo Artes en Castilla y León (entidad preexistente)	07-00-000-B-P-013 S. Promoc. Turismo Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.)			300.500,00
Fusión		07-09-002-H-H-000 Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos (ente preexistente que absorbe al otro)	07-00-009-H-H-000 Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaespasa		Escrit. de fusión por absorción de 07/07/2010	
Extinción			07-00-000-B-P-030 Soc. de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos S.A.		Escrit. 16/06/2011 (R.M. 14/07/2011)	159.871,00
Extinción			07-47-012-H-H-000 F. Ciudadanía Castellana y Leonesa en el exterior y Cooperación Desar.			
Extinción			07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje			
Extinción			07-00-011-H-H-000 Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de C y L			
Extinción			07-24-004-H-H-000 Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León			
Extinción			07-00-000-H-H-007 Fundación Santa Bárbara			
Fusión		07-00-000-H-H-008 Fundación Universidades de Castilla y León (ente preexistente que absorbe a la F. para la enseñanza)	07-00-003-H-H-000 Fundación para la enseñanza de las artes en Castilla y León			
Extinción			07-00-000-X-P-003 ADE internacional EXCAL, S.A.			360.619,00
Extinción			07-00-000-X-P-005 Soc. Inves. y Explotación Minera de CyL, S.A. (SIEMCALSA)			480.810,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha estaba integrado por 55 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 86, de los cuales un 36,0% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,9% sociedades mercantiles, un 17,4% consorcios y el resto, un 18,6%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público castellano-manchego se inicia con la ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que se le unen otras disposiciones y acuerdos adoptados por los que se reduce el número de entidades integrantes del sector público de la

- *A 1/7/2010 el número de entes en Castilla-La Mancha era de 86.*
- *Las bajas previstas por los procesos de ascienden a 51.*
- *Durante el periodo analizado se ha procedido a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 37.*
- *La reducción neta sería de 49 entes, un 57% de los vigentes a 1/7/2010.*

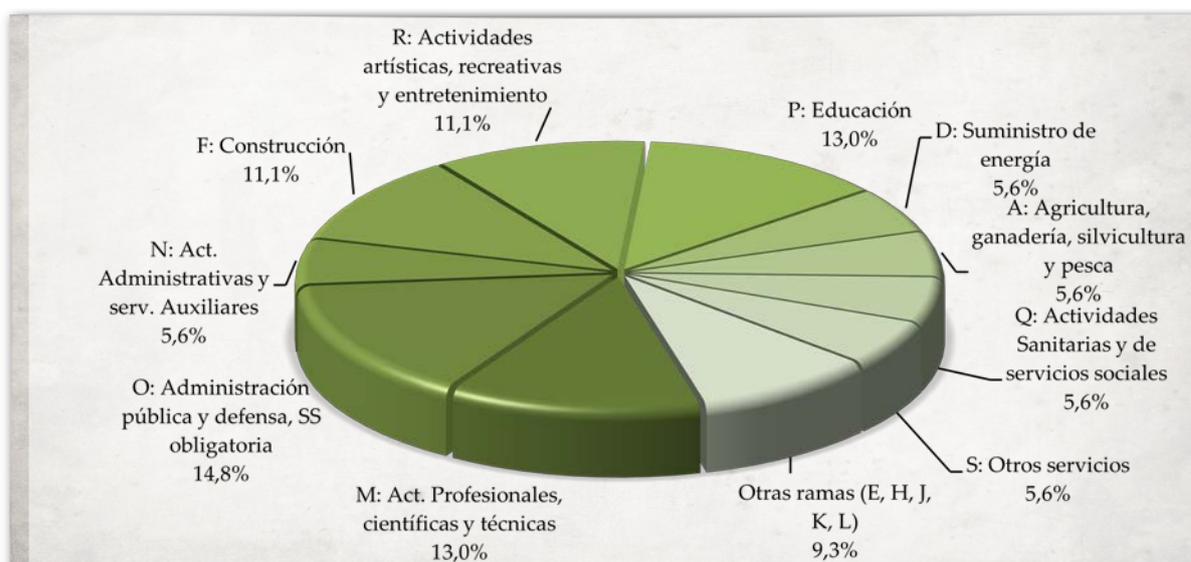
Comunidad. Finalmente, el Plan de Garantía de los Servicios Sociales básicos de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2011 prevé un conjunto de actuaciones adicionales a las ya previstas o adoptadas con anterioridad.

Así, en total se prevé la baja de 51 entidades y el alta de una fundación y una sociedad mercantil, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 49 entidades**, equivalente al 57% de las unidades vigentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 34 bajas y 2 altas, lo que supone una reducción neta de 32 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

La reordenación del Sector Público de Castilla-La Mancha se inicia en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta Ley, además de modificar las funciones, competencias y adscripción de órganos administrativos y entes del sector público institucional, reduce la dimensión de dicho sector, declarando la extinción de cuatro Organismos Autónomos y facultando a la Consejería competente en materia de patrimonio para impulsar varias fusiones y disoluciones societarias, en las que todas las empresas afectadas están íntegramente participadas por la Comunidad Autónoma, de forma directa o indirecta.

Además de la citada Ley 13/2010, se han adoptado otras medidas que continúan con el proceso de reestructuración abierto por la misma. Así, se disuelven dos filiales de la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., se materializa una fusión para agrupar varias fundaciones de ámbito socio-sanitario, se acuerda la salida de la Comunidad de varios consorcios que gestionan centros asociados a la UNED así como de una serie de fundaciones, y finalmente, en dos Decretos de 14 de diciembre de 2010, Decreto 238/2010 y Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010) se prevé la extinción de dos consorcios encargados de gestionar Parques Arqueológicos cuyas funciones serán asumidas por la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2011 se presenta el Plan de Garantía de los servicios sociales de Castilla – La Mancha. De acuerdo con la información suministrada por la Intervención de la Comunidad, dicho Plan supone la extinción o desvinculación de 18 entidades (un ente público, un organismo autónomo, 6 sociedades mercantiles, 6 fundaciones y 4 consorcios).

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En la primera columna de “Fuente de la medida” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-006 Agencia de Calidad Universitaria	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010		
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-008 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010		
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-V-001 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010		
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-009 Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010		
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-004 Instituto Don Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente que cambia de nombre: antes era la "Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, S.A")				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-008 Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha		Escr. de fusión por absorción nº 806 de 5/5/2011 (R. M. 6/6/2011)	480.000,00
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-001 Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.(Entidad preexistente)				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-013 Empresa auxiliar de servicios, infraestructuras y asistencia, S.A.		E. de escisión parcial y fusión por absorción de 29/07/2011, (R.M. 8/9/2011)	1.100.000,00
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-011 Servicios Hospitalarios Generales, S.L.		E. de escisión parcial y fusión por absorción de 29/07/2011, (R.M. 8/9/2011)	64.593.900,00
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-007 Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente)				
	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-009 Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A.		Escr. de fusión por absorción nº 436 de 25/03/2011 (R. M. 14/05/2011)	600.000,00
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-016 Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha, S.A		Escr. de disolución y liquidación nº788, de 3/6/2011 (R. M. 27/06/2011)	2.000.000,00
Extinción			08-00-000-B-P-018 Sociedad Gestora de la Autovía de la Sagra S.A.		Escr. de disolución y liquidación nº 2.275 de 28/12/2010 (R. M. 17/01/2011)	5.060.200,00
Extinción			08-00-000-B-P-019 Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario, S.A.		Registro Mercantil (17/01/2011)	5.060.200,00
Extinción	Decretos 238/2010 y 239/2010 (DOCM 17/12/2010)	08-00-000-H-H-004 Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha (ente preexistente que pasará a gestionar los Parques)				
	Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010)		08-00-001-C-C-000 Consorcio Parque Arqueológico de Segóbriga		Acta Consejo Administración 14/04/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Decreto 238/2010 (DOCM 17/12/2010)		08-00-005-C-C-000 Consortio Parque Arqueológico de Recópolis		Acta Consejo de Administración 08/04/2011	
Fusión		08-00-000-H-H-001 Fundación Socio-Sanitaria de CLM integración socio-laboral enfermo mental (FISLEM) (Entidad preexistente)				
			08-00-000-H-H-002 Fundación para la investigación sanitaria en CLM (FISCAM)		Esc. de fusión nº 1.627, de 17/12/2010 (R. F. 23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
			08-00-011-H-H-000 Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes (FUCAMDI)		Esc. de fusión nº 1.627, de 17/12/2010 (R. F. 23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
Desvinculación			08-00-003-H-H-000 Talavera Ferial		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-017-H-H-000 Turismo de Cuenca		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-45-005-H-H-000 Toledo Ciudad de Congresos		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-004-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-005-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación Talavera de la Reina		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-006-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación			Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (1)		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-02-014-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Albacete		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-13-009-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-16-007-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Cuenca		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-19-003-C-C-000 Consortio Universitario Centro Asociado UNED en Guadalajara		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-45-004-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Talavera de la Reina		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Creación		08-00-019-H-H-000 Fundación El Greco 2014		Escr. de constitución Núm. 695, de 13/05/2010 (R. F. 02/07/2010)		
Creación		08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A		Escr. de constitución Núm. 1.139, de 06/07/2010 (R. M. 05/08/2010)		1.000.000,00
Desvinculación			08-00-001-H-H-000 Universitaria de Puertollano		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 7/12/2010, con efectos de 27/12/2010	
Desvinculación			08-00-007-H-H-000 Miguel Fisac		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 23/11/2010 de efectos 1/06/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción			08-00-000-H-H-003 Centro de Promoción de la Artesanía "Mezquita de Tornerias"		Escritura de 7/6/2011 de extinción y liquidación (R.F. 1/8/2011)	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-U-005 Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha		Ley 13/2011 de 3/11/2011 (DOCM 9/12/2011)	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-O-002 Inst. Vid y Vino Castilla-La Mancha (IVICAM)			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-004 Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana de CLM S.A. en liquidación (2)			11.369.600,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-020 Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha			5.595.310,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-017 Empresa Regional de suelo y vivienda de Castilla-La Mancha			1.000.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-012 Sociedad de Carreteras de CLM, S.A.			10.600.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A en liquidación (3)			1.000.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Enajenación	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-014 Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. (ISFOC)			750.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-45-003-H-H-000 Insula Barataria para el fomento de la sociedad de la informacion			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-002-H-H-000 General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-02-004-H-H-000 Parque Científico y Tecnológico de Albacete			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-H-H-006 Castellano Manchega de Cooperación			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-009-H-H-000 Jardín Botánico de Albacete			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-010-H-H-000 Fomento Innovación, Diseño y Cultura Emprendedora CLM			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-007-C-C-000 Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-006-C-C-000 C. Para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-002-C-C-000 Parque Arqueológico de Alarcos			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-003-C-C-000 Parque Arqueológico de Carranque			
Extinción			08-00-000-B-V-002 Serv. Pco. Empleo Castilla-La Mancha (SEPECAM)	Decreto 313/2011, de 29/12 (DOCM 2/1/2012)		
Fusión		08-00-010-H-H-000 F. Fomento Innovación, Diseño y Cultura Emprendedora CLM (ente preexistente que absorbe al Centro Regional de Diseño)				
			08-00-008-H-H-000 Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha	Escritura N° 805 de fusión por absorción de 9/6/2011		
Desvinculación			08-00-016-H-H-000 Museo del vino de Valdepeñas	Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 23/11/2010		
Extinción			08-02-006-C-C-000 Pacto por Albacete	BOP Albacete 06/06/2011		

- (1) La fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara no se computa en la situación inicial, ni en las bajas previstas ni en las bajas efectivas, ya que no ha sido dado de alta en Inventario, desconociéndose si se cumplen los requisitos para su inclusión en el mismo.

- (2) El Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana de CLM ha cambiado su denominación, añadiendo a la anterior "S.A. en liquidación". Así mismo, con fecha de 19 de enero de 2012 se ha inscrito en el Registro Mercantil su disolución. No obstante, la entidad sigue teniendo personalidad jurídica, y no se considerará su baja hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción.

- (3) La Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A ha cambiado su denominación, añadiendo a la anterior "S.A. en liquidación". Así mismo, con fecha de 24 de diciembre de 2011 se ha inscrito en el Registro Mercantil su disolución. No obstante, la entidad sigue teniendo personalidad jurídica, y no se considerará su baja hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CATALUÑA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cataluña estaba integrado por 447 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

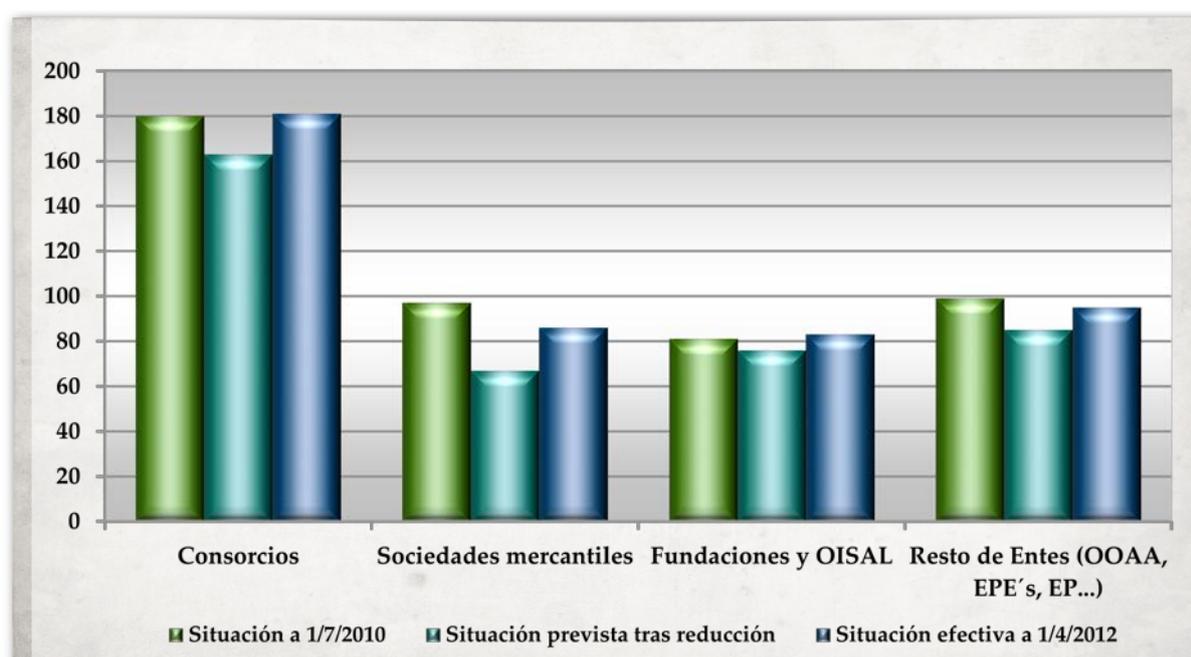
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 457 unidades, de los cuales, un 39,4% corresponden a consorcios, un 21,2% a sociedades mercantiles, un 17,7% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 12,5% engloba Entes Públicos y el resto, un 9,2% integra la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público catalán estaba inicialmente previsto en el Plan de racionalización del sector público de la Generalitat, adoptado por Acuerdo de 1 de junio de 2010, Plan que se ha visto parcialmente modificado por la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras, por el Acuerdo del Govern, de 2 de agosto de 2011, así como por

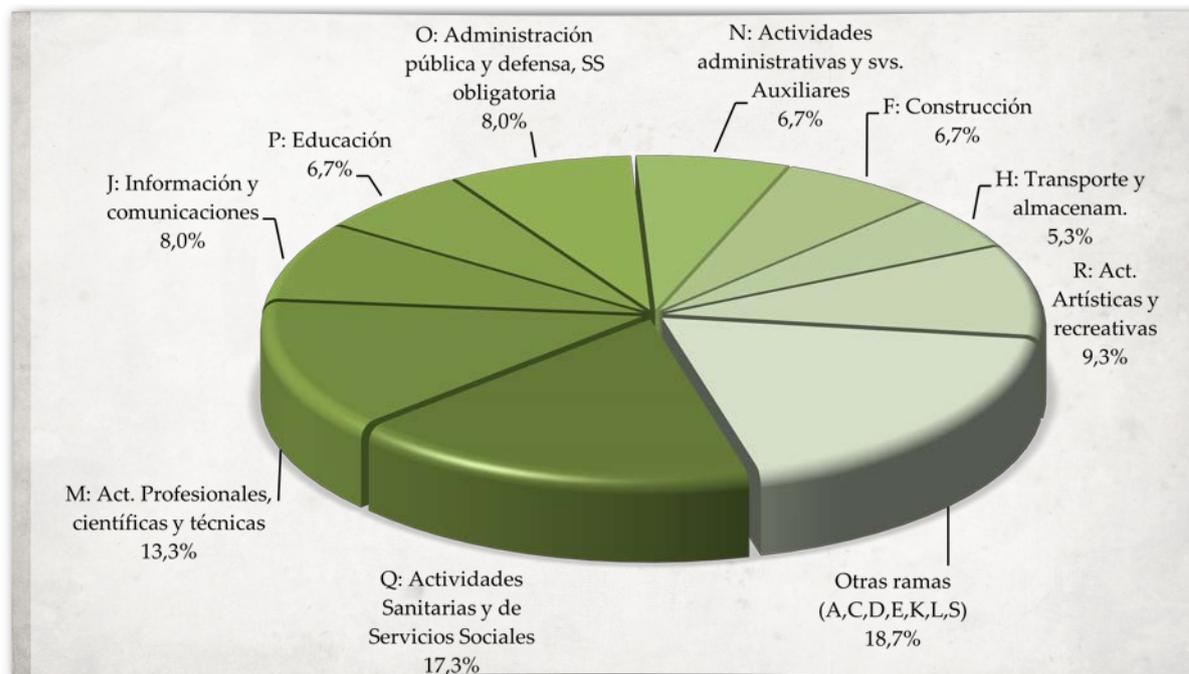
- A 1/7/2010 el número de entes en Cataluña era de 457.
- Las bajas previstas en la reordenación sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 79 entidades.
- El proceso dará lugar a la creación de 13 Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.
- Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 391.
- La reducción neta sería de 66 entes, un 14,4% de los vigentes a 1/7/2010.

la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa. Considerando adicionalmente al Plan y sus modificaciones el conjunto de actuaciones adoptadas o previstas, puede concluirse que el proceso de reestructuración dará lugar a la baja de 79 entidades y al alta de 13 entes. De esta manera, el efecto neto, sería de una **reducción de 66 entes**, que supondría un 14,4% de las entidades existentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 22 de las bajas previstas y 10 altas, por lo que la reducción neta es de 12 entidades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El Plan de reordenación del sector público de la Generalitat se inicia formalmente con el Acuerdo de 1 de junio de 2010 donde se prevé la reducción “neta” de 61 entidades, por integrarse en otras, fusionarse o disolverse, (de acuerdo con la propuesta de actuación del Plan las entidades afectadas serían 63, si bien en dos casos la actuación consiste en “dejar a los consorcios sin estructura”, sin que los mismos desaparezcan). No obstante, como algunas actuaciones ya se habían realizado, en términos de la situación vigente a 1 de julio de 2010 la reducción sería de 56 entidades.

Este plan se ha ido materializando en algunos casos mediante distintas disposiciones, acuerdos y resoluciones de los cuales se da información en el presente apartado. No obstante, con anterioridad al Acuerdo de 1 de junio de 2010 cabe destacar dos disposiciones en la medida en que su materialización se ha efectuado en fechas recientes, quedando incluso algún trámite pendiente de ejecución. Estas son la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud

pública (DOGC 5495 de 30-10) Ley 9/2009, de 30 de junio, de política industrial (DOGC 5417 de 9-07).

El Acuerdo de 1 de junio de 2010 se vio complementado con la promulgación del Decreto Ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalidad de Cataluña (DOGC 5685 de 4-08) en el cual se reflejan y en su caso materializan muchas de las medidas previstas en el acuerdo citado.

En la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras de Cataluña, (DOGC de 29 de julio de 2011) se prevé la creación de 4 entes (en el caso de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural dicha previsión aparecía en el Proyecto de Ley de Agilidad y Reestructuración Administrativa de Cataluña) y la supresión de 5 entidades (para la sociedad Regs de Catalunya (REGSA) la supresión ya aparecía en el Decreto de racionalización, si bien en la Ley de Medidas se prevé la creación de un Ente que asuma sus funciones y la titularidad de sus acciones junto con la de varias sociedades más). El efecto neto, por tanto, sería de una reducción de una entidad respecto a los planes previstos con anterioridad.

Con posterioridad se aprueba el Acuerdo del Govern sobre medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público, con fecha de 2 de agosto de 2011, Acuerdo que afecta a las medidas previstas con anterioridad, fundamentalmente en los Acuerdos de 1 de junio y de 29 de junio de 2010, de manera que algunas de dichas medidas se dejan sin efecto y otras se modifican, previéndose además una serie de nuevas operaciones.

Finalmente, la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de Agilidad y Reestructuración Administrativa, (DOGC 30/12/2011), incluyó nuevas medidas no contempladas con anterioridad.

Combinando todas las medidas, y teniendo en cuenta únicamente las entidades incluidas en Inventario (ya que en los planes aparecen algunas más, que se recoge en el cuadro resumen, pero que no se computa, por desconocer si cumplen o no los requisitos para integrarse en el Inventario) se produciría una reducción neta de 66 entidades.

Por lo que se refiere a las disposiciones relativas a la creación de entidades, se han adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

- Acuerdo 233/2010, de 23 de noviembre, por el que se constituye el Consorcio Ópera en Cataluña y se aprueban sus Estatutos (DOGC 5766 de 30-11)

- Acuerdo 234/2010, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la constitución del Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona (DOGC nº 5766 de 30/11/2010).
- Acuerdo 253/2010, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la creación de la Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras y aprueba sus Estatutos (DOGC 5775 de 15-12)
- Acuerdo 260/2010, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consorcio Centro de Investigación en Economía y Salud y aprueba sus Estatutos (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)

Por otro lado, las disposiciones o acuerdos adoptados que afectan a la disolución o extinción de entidades son los enumerados a continuación:

- Acuerdo 125/2010, de 22 de junio, por el que se autoriza a la empresa pública TVC Multimèdia, SL, a votar favorablemente la disolución y liquidación de la sociedad VANG-3 Publicacions, SL (DOGC 5665 de 7-07).
- Decreto 96/2010, de 20 julio, por el que se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga (DOGC 5676 de 22/07/2010)
- Decreto 176/2010, de 23 de noviembre, por el que se disuelve el Consorcio Front Portuari Català (DOGC 5764 de 26-11).
- Acuerdo GOV 221/2010, de 23 de noviembre, por el que se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio Alt Berguedà 2010 (DOGC 5766 de 30-11)
- Acuerdo GOV/216/2010 de 23 de noviembre de modificación de los Estatutos del Consorcio Portal Costa Brava-Illa de Blanes (DOGC 5766 de 30-11).

Finalmente, sin afectar a la creación o disolución de entes, cabe destacar:

- El Acuerdo GOV 121/2010, de 15 de junio, por el que se modifica la denominación de la empresa pública Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas, modifica los Estatutos, y aprueba el Texto refundido de los Estatutos (DOGC 5659 de 29-06)
- La Orden SLT/40/2011, de 18 de febrero, prevé la creación del programa para la simplificación de la estructura organizativa de la Administración Sanitaria de la Generalidad de Cataluña y del Sector Público de Salud vinculado (DOGC 5841 de 21-

03) teniendo por objeto el impulso, coordinación, propuesta y supervisión de las acciones a llevar a cabo para el desarrollo racional y sostenible de la organización pública de salud con el objetivo de formular e implementar propuestas organizativas de simplificación y de incremento de la eficiencia de sus actuaciones.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En la primera columna de "Fuente o disposición" se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la "Efectividad" se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10)	09-00-000-B-U-059 Agència de Salut Pública (ASPCAT) (ente preexistente)				
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10), de salud pública. Decreto 366/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Salut Pública de Catalunya		09-00-000-B-V-031 Agència Catalana de Seguretat Alimentària		Decreto 366/2011, de 12 de julio, Estatutos de la Agencia de Salut Pública de Catalunya (efectos 30/9/2011)	
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10), de salud pública. Decreto 366/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Salut Pública de Catalunya		09-00-000-B-V-038 Agència de Protecció de la Salut		Decreto 366/2011, de 12 de julio, Estatutos de la Agencia de Salut Pública de Catalunya (efectos 30/9/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Integración	"Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)"	09-00-000-B-U-063 Agencia de Calidad y Desarrollo Profesional en Salud		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)				
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-V-007 Instituto de Estudios de la Salud					
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-U-018 Agencia de Información, Evaluación y Calidad en Salud					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-V-012 Inst. para la Promoción y la Formación de Cooperativas		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)			
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)	09-00-000-B-P-009 Televisió de Catalunya, S.A. (ente preexistente que absorbe a los otros dos)						
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)		09-00-000-B-P-044 Activa Multimèdia Digital, S.L.		Escritura de fusión nº3810 de 11/11/2011 (RM 30/11/2011)		938.136,00	
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo Consejo Gobierno CCMA de 13/04/2011 (DOGC 5889 de 30-05)		09-00-000-B-P-041 CCRTV Interactiva, S.A.		Escritura de fusión nº3810 de 11/11/2011 (RM 30/11/2011)		3.065.162,00	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-(019 / 033 / 008) una empresa del grupo CCMA (TVC d'Edicions i Publicacions, S.A., TVC Multimèdia S.L ó Catalunya Radio SRG S.A.)					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-057 Mesfilms Inversions, SL		Escritura de 02/01/2012 (RM 13/02/2012)		6.000.000,00	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinció	Acuerdo de 02/08/2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-014 Eficiència Energètica, S.A. (EFIENSA)					10.920.000,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-032 Sanejament i Energia, S.A. (SAENSA)					3.445.292,60
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-078 Forjas de Cantabria SL					1.250.105,18
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-068 Inmobiliaria Corberó, S.A					540.910,89
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-003 Administració, Promoció i Gestió, S.A. (ADIGSA)			Escritura (R.M. 19/01/2011)		12.823.000,00
Extinció y subrogació	Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-028 Institut Català del Sòl (INCASOL) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-060 Remodelacions Urbanes, S.A.			Registro Mercantil 14/09/2011		61.000,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-027 Túnel de Toses, S.A. (CESA)					625.052,59
Extinció y subrogació	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08) Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa	09-00-000-B-U-002 Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-025 Viatges de Muntanya, S.A.			Escritura 18/01/2011 (R.M. 11/02/2011)		180.348,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-080 Coordinació Terciarisme AIE			Escritura de extinció (R.M. 08/03/2011)		90.000,00
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-012 (1) Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, S.A. (EISSA)					3.606.553,42

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo 2 de agosto de 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan				
	Acuerdo 2 de agosto de 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-012-C-C-000 C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample			
	Acuerdo 2 de agosto de 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-065 (2) GESCLINIC, S.A.	Registro Mercantil 18/01/2012		60.101,00
	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-041-C-C-000 (3) Consorti de Gestió Corporació Sanitària			
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-069 (4) Linkcare, SL			3.200,00
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-071 Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL	Escritura de extinció (R.M. 11/01/2011)		61.000,00
Extinció	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-020 (5) Agència de Patrocini y Mecenatge, S.A.			120.200,00
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan				
	Acuerdo de 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-052 (6) Circuits de Catalunya, S.L.			74.311.014,33
	Acuerdo de 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-028-C-C-000 C. Circuit de Catalunya			
Desvinculació	Acuerdo de 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-154-H-H-000 Fund.Priv.Societat de la Informació Solidària i Sostenible a Catalunya			
Integració y Fusión	Acuerdo de 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-165-C-C-000 Consorti Sanitari Integral (ente prexistente)	09-00-006-H-H-000 (7) F. Privada Assaig per a la Recerca Sanitària			
Integració y Fusión	Acuerdo de 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-08-147-H-H-000 Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (ente prexistente)	09-08-162-H-H-000 Fund. Priv. de l'Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència			
Extinció y subrogació	Acuerdo 2 de agosto de 2011 Acuerdo 1 de junio 2010, Acuerdo 2 de agosto 2011	09-17-044-C-C-000 AECT Hospital de la Cerdanya (ente prexistente)	09-00-001-H-H-000 Fundació Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Dejarlo sin estructura	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-032-C-C-000 (8) Consorti Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes			Acuerdo GOV 216/2010 de 23-11 (DOGC 5766 de 30-11)		
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-027-C-C-000 (9) C. d'Alt Berguedà 2010					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-217-C-C-000 Consorti del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-176-C-C-000 Consorti Front Portuari Català			Decreto 176/2010 de 23-11 (DOGC 5764 de 26-11)		
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-25-046-C-C-000 C. Geocampus Catalunya					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-003-C-C-000 (10) C. Desarrollo Vila Olímpica Parc Draga, Banyoles					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-005-C-C-000 C. Sanitari de la Selva					
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-006-C-C-000 C.Gest.Descent.Polit.acti ves d'ocupació a l'Hospitalet de Ll					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-017-C-C-000 C. Formació i d'Iniciatives de Cercs- C.F.I.-Cercs (BERGUEDÀ)					
Desvinculació	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-192-C-C-000 C. Institut Universitari d'Estudis Europeus					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Fundación Institut Sociofamiliar Alzheimer (11)					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Catalunya Promotion Services EURL (11)					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Fundació Andragos (11)					
Integració	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-019 Institut Català d'Oncologia (ente preexistente)	Fundació ICO (11)					
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 2 de agosto 2011		09-25-052-C-C-000 Consorti de gestió de la fertilització agrària de Catalunya					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-069-N-N-000	Hospital Clinic i Provincial de Barcelona (ente preexistente)					
	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 2 de agosto 2011			09-00-010-H-H-000	F. Privada Transplant Services Foundation (TSF)			
Integración	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-051-C-C-000	Consorci Sanitari de Terrassa (ente preexistente en el que se integra el C. de Prevenció y Salut de Terrassa SL)					
	Acuerdo 2 de agosto 2011 (12)			09-00-000-B-P-076 (12)	Consorci de Prevenció i Salut de Terrassa SL			3.100,00
Enajenación			Fundació Privada Sant Llàtzer (ente privado adquirente)					
	Acuerdo 2 de agosto 2011			09-00-000-B-P-055	Aura Salut Pública i Serveis Sociosanitaris, SL	Escritura compraventa 23/12/2011		3.100,00
Extinció e integració	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 2 de agosto 2011	09-00-000-B-P-111	Circuit de Motocròs de Catalunya, S.L. (ente preexistente)					
	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 2 de agosto 2011			09-25-039-C-C-000	C. Circuit Motocròs de Catalunya			
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 2 de agosto 2011	09-00-000-B-V-016	Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT) (ente preexistente)	09-08-155-H-H-000 (13)	Fundació Privada Observatori per a la Societat de la Informació de Cat	Acta de 31/03/2011;RF 18/10/2011		
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011			09-00-025-C-C-000	C. per al Desenvolupament Científic de l'Esport a Catalunya			
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011				Parc Esportiu Internacional de Catalunya, S.L. (11)			15.000.000,00
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011			09-25-008-C-C-000 (14)	Consorcio Torreblanca	Escritura nº3218 de 25/11/2011		
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011			09-08-188-C-C-000 (15)	Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials			
Extinció	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 2 de agosto 2011			09-00-000-B-P-014	Eficiència Energètica, S.A. (EFIENSA)			10.920.000,00
Desvinculació	Acuerdo 2 de agosto 2011			09-25-027-C-C-000	C. Montsec			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Efectividad				Importe capital social
		Ente que causa alta	Ente que causa baja	Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-146-H-H-000 Fundació Centre de Documentació Política			
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-17-052-H-H-000 (16) Fundació Privada Campus Arnau d'Escala			
Desvinculación	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-207-C-C-000 C. Institut Català del Suro			
Integración	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-142-C-C-000 C. Administració Oberta Electrónica de Catalunya (ente preexistente en el que se integrará la Agència)	09-00-000-B-L-010 Agència Catalana de Certificació			
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-189-C-C-000 C. Sanitari de Mollet del Vallès			
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-029 Consell Català de la Producció Agrària Ecològica (CCPAE)			
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-051 Consell català de la Producció Integrada			
Extinció	Acuerdo 125/2010 de 22-06 (DOGC 5665 de 7-07)		09-00-000-B-P-095 Vang 3 Publicacions S.L.	Escritura de extinció (R.M. 08/02/2011)		4.000,00
Creación	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-064 Agencia Catalana de l'Esport	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)			
Creación		09-00-061-C-C-000 Consortio Ópera en Cataluña	Convenio colaboración de 07-10-2010 (Ac Gov233; DOGC nº5766 30/11/10)			
Creación		09-00-062-C-C-000 Consortio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona	Acuerdo GOV/234/2010 de 23/11 (DOGC nº 5766 de 30/11/2010)			
Creación		09-00-038-H-H-000 F. Institut de Recerca contra la leucèmia Josep Carreras	Escritura constitución de 30/11/2010 (Registro de Fundaciones 13/04/2011)			
Creación		09-00-063-C-C-000 Consortio Centro de Investigación en Economía y Salud	Acuerdo GOV/260/2010 de 14/12 (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-004 Laboratori General d'Assaigs i Investigacions (LGAJ)			
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-007 Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil (IDIADA)			
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-064 Agència Catalana de l'Esport (Ente creado por Decreto Ley 4/2010)		"Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011) Supresión parte de Decreto Ley 4/2010"	
Subrogación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Departamento de Cultura	09-00-000-B-L-005 Entitat Autònoma de Difusió Cultural		DA 18ª Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-065 Agència Catalana del Patrimoni Cultural (ACPC)		efectos 1/10/2011 Ley 7/2011 (DOGC 29/7/2011)		
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-068 Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural		Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		
Integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-024 Institut Català de Finances (ICF) (Ente preexistente)	09-00-000-B-L-003 Institut Català del Crèdit Agrari		Integración 31/07/2011, según Ley 7/2011, de 27/7, (DOGC 29/7/2011)	
Creación e integración	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Entidad de nueva creación encargada de gestionar infraestructuras				
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-010 Gestió d'Infraestructures, S.A. (GISA)			90.506.994,00
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-011 Regs de Catalunya, S.A. (REGSA)			4.068.590,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Efectividad				Importe capital social
		Ente que causa alta	Ente que causa baja	Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-038 Reg Sistema Segarra-Garrigues, S.A. (REGSEGA)			34.358.066,40
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-U-032 Infraestructures Ferroviàries de Catalunya			
Creación		09-00-037-H-H-000 F.Institució dels centres de recerca de Catalunya ICERCA		Esc Const 16/06/2010; Registro Fundaciones 12/11/2010		
Desvinculación	Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa		09-00-000-B-U-009 Aigües Ter Llobregat			
Desvinculación	Acuerdo de G de 29 de junio de 2010		09-00-000-X-P-053 Ens per al Cessament Agrari, SRL			6.010,00
Desvinculación	Acuerdo de G. de 24 de mayo de 2011		09-00-000-B-P-042 Equipaments i Edificis de Catalunya, SA Unipersonal			36.062.000,00
Extinció	Acuerdo de G. de 09/12/2010		09-00-000-B-P-035 Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA			17.858.000,00
Extinció	Acuerdo de G. de 27 de diciembre de 2011		09-08-220-C-C-000 Consorti Casa de les Llengües			
Extinció e Integración	Ley 14/2009, de 22 de julio, de aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras aeroportuarias	09-00-000-B-U-058 Aeroports de Catalunya (ente preexistente)	09-00-000-B-P-048 Aeroports Públics de Catalunya, SL			300.000,00
Extinció e Integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-065 Agència Catalana de Patrimoni Cultural (ACPC) (ente preexistente en el que se integran)				
			09-00-000-B-V-019 Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya			
			09-00-000-B-V-020 Entitat Autònoma Museus d'Arqueologia			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		09-08-178-H-H-000 F.Centre d'Excel·lència per a la Formació de Professionals d'Automoció				Acuerdo de gobierno de 23 de noviembre de 2010		
Extinción	Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-054 Agència Catalana de Seguretat Industrial			Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC 30/12/2011)		
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-061 Ens de Coordinació i Gestió de les Participacions i Entitats Públiques Industrials de la Generalitat			Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		

- (1) Con fecha 21/02/2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de EISSA. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba la extinción, que es lo que da lugar a la pérdida de su personalidad jurídica.
- (2) De acuerdo con la información del Registro Mercantil, el 18/01/2012 se inscribe la extinción de Gesclinic, S.A., produciéndose "la cesión global de su activo a pasivo a su socio único, el C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample".
- (3) En el aptdo. 1.c) del Acuerdo de 2 de Agosto de 2011 da la impresión de que se propone que se incluya en el mismo proceso que Gesclinic y C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample. (además habla de completar el proceso antes del 1 de enero de 2012). De acuerdo con la Intervención de la Generalitat, el Acuerdo de 2 de Agosto prevé su disolución y liquidación.
- (4) De acuerdo con la información de la Intervención de la Generalitat, Linkcare Tecnología Sanitaria SL está liquidada, aunque el trámite no ha sido inscrito en el Registro Mercantil. No obstante, para computar la baja deberá inscribirse la extinción.
- (5) Con fecha 09/03/2011 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Agència de Patrocini y Mecenatge, S.A. . No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba la extinción, que es lo que da lugar a la pérdida de su personalidad jurídica.
- (6) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, "la sociedad mercantil incorporará funciones y activos del consorcio". No obstante, no se aclara si el consorcio Circuit de Catalunya se extinguirá y si se procederá o no a crear un nuevo ente que integre a los otros dos.
- (7) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat la F. Privada Assaig per a la Recerca Sanitària "Está integrada y queda el trámite final de inscripción en el Registro del Protectorado de Fundaciones."
- (8) El Consorci Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes se ha convertido en un "consorcio sin estructura" en virtud del Acuerdo GOV/216/2010 de 23 de noviembre, cumpliendo así las previsiones del Acuerdo de racionalización de 1 de junio de 2010. No obstante, continúa teniendo personalidad jurídica, por lo que no se computa como baja a efectos del Informe.
- (9) En Acuerdo GOV 221/2010 de 23-11 (DOGC 5.766 de 30-11) se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio Alt Berguedà 2010. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha registrado su baja en el Inventario de entes, por lo que se desconoce si el proceso de extinción ha concluido.
- (10) Por el Decreto 96/2010 de 20 julio (DOGC 5.676 de 22/07/2010) se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga. No obstante, la Comunidad Autónoma no ha efectuado ningún registro en el Inventario de entes, (se había dado de baja con efectos de 1999, por lo que procedería su reactivación, y, en caso de extinción de su personalidad jurídica, su posterior baja) por lo que se desconoce si el proceso de extinción ha concluido. En cualquier caso, hasta que se aclare su situación en Inventario no se computará en el Informe a efectos de determinar la reducción prevista.
- (11) Estas 5 entidades aparecen en los distintos planes y acuerdos sin que la C.A. haya procedido a darlas de alta en el Inventario de Entes y sin que se tenga documentación que justifique su posible inclusión en el Inventario, por lo que no se computan a efectos de determinar la reducción prevista.
- (12) Se ha inscrito en el Registro Mercantil la disolución del Consorci de Prevenció i Salut de Terrasa SL con fecha de 31/01/2012. Así mismo, la C.A. ha remitido escritura de disolución de 23/12/2011. No obstante, hasta que no se inscriba su extinción en el Registro Mercantil, no se podrá computar la baja de la entidad, ya que continúa teniendo personalidad jurídica.

- (13) En el acuerdo de 1 de junio de 2010 se preveía su integración en el C. Administració Oberta Electrònica de Catalunya. En el Acuerdo de 2 de agosto de 2011 se dice que se deja sin efecto (punto 1.a) No obstante, en el punto 1.f. se habla de "cesión de activos y pasivos... a la Admón de la Generalitat..."
- (14) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, tanto para el Consorcio Torreblanca como para el Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials "esta pendiente de aprobación el Decreto de supresión". No obstante, en el caso del Consorcio Torreblanca ha sido dado de baja en el Inventario de entes, por lo que se computa su baja a efectos de este Informe.
- (15) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, tanto para el Consorcio Torreblanca como para el Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials "esta pendiente de aprobación el Decreto de supresión". No obstante, en el caso del Consorcio Torreblanca ha sido dado de baja en el Inventario de entes, por lo que se computa su baja a efectos de este Informe.
- (16) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, la Fundació Privada Campus Arnau d'Escala está "Desvinculada. Pendiente el tramite final de inscripción".

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE EXTREMADURA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura estaba integrado por 70 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada a 1 de junio de 2012.

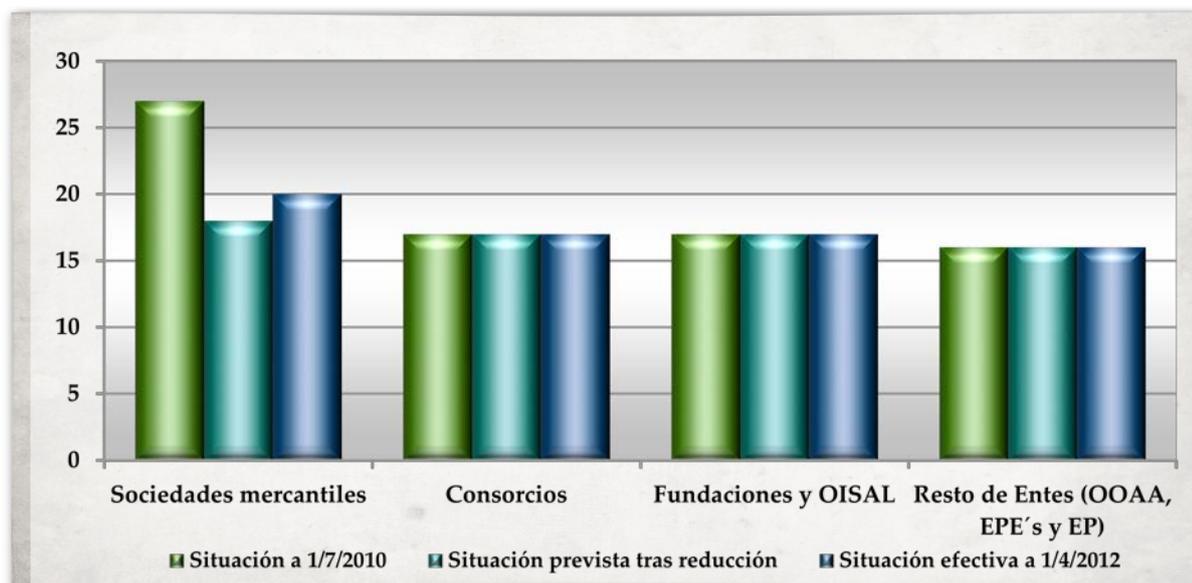
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 77 unidades, de los cuales, un 35,1% son sociedades mercantiles, un 22,1% son consorcios, un 22% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 20,8%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público extremeño, en la fase conocida hasta ahora, contempla la extinción de 10 entes, todos ellos sociedades mercantiles, y la creación de una nueva sociedad. El efecto de esta concentración empresarial será por tanto de una **reducción neta de 9 entes**, de manera

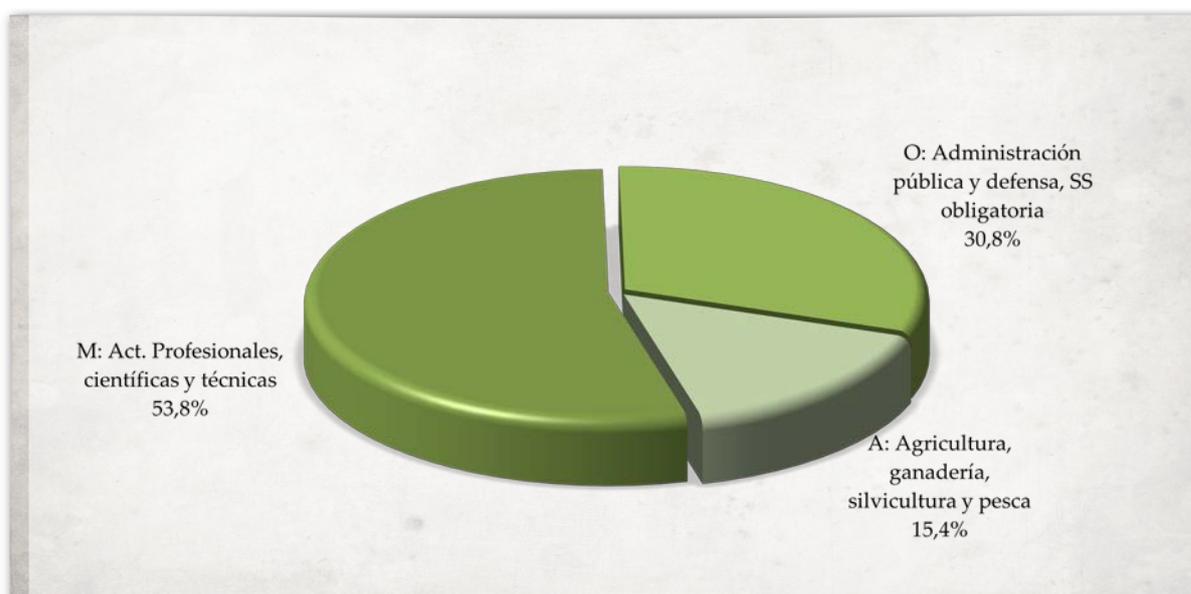
- *A 1/7/2010 el número de entes en Extremadura era de 77.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 10.*
- *El proceso dará lugar a la creación de un nuevo Ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 68.*
- *La reducción neta sería de 9 entes, un 11,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

que el número de sociedades mercantiles inventariadas en Extremadura pasará de 27 a 18, disminuyendo su número en un 33,3%.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 8 de las bajas previstas y un alta, de manera que la reducción neta es de 7 sociedades mercantiles.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

En Extremadura se ha abordado un proceso de reestructuración que afecta exclusivamente a empresas públicas. Este proceso está regulado en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la misma se prevé la creación de la empresa pública **Extremadura Avante, S.L.U.** (cuyo capital pertenecerá íntegramente a la Junta de Extremadura), que una vez culminado el proceso de concentración estará en poder de las participaciones de una serie de sociedades, cinco, dando lugar, según la Ley, a una serie de *“Fusiones especiales, dada la unidad de socio, entre las cinco sociedades y entre las filiales”*. Hasta la fecha, se han anunciado proyectos de escisión y de fusión que supondrían la extinción de dos de esas cinco entidades. Se desconoce, no obstante, cuál será la reducción efectiva a la que se llegará.

De acuerdo con la información obtenida del Registro Mercantil, a 1 de abril de 2012 no se ha inscrito la extinción de ninguna de las cinco sociedades. En cambio, sí aparece *“Extremadura Avante, S.L.”*, inscrita con fecha de 4 de agosto de 2010.

Además del proceso descrito, en la exposición de motivos de la Ley 20/2010 se hace referencia a la disolución de una serie de sociedades, ocho, todas ellas filiales de la **Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU**, y que han sido objeto de una fusión especial siendo absorbidas por dicha sociedad, de acuerdo con escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de julio de 2010.

Por otro lado, se ha tenido conocimiento de que la Comunidad estaría realizando un estudio para la reordenación del sector público empresarial, sin que se conozcan aún detalles del mismo.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En la columna “Fuente de la medida” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)	10-00-000-B-P-037 Extremadura Avante, S.L.U. (Sociedad de nueva creación)		Escritura de constitución nº 1631, 29-07-2010 (Registro Mercantil 4/8/2010)		
Escisión total	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012	10-00-000-B-P-001 Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A (ente preexistente beneficiario de la escisión)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012	10-00-000-B-P-018 Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (ente preexistente beneficiario de la escisión)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012		10-00-000-B-P-019 Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U. (1)			3.219.900,00
Fusión	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 02/02/2012	10-00-000-B-P-018 Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (ente preexistente, sociedad absorbente)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 02/02/2012		10-00-000-B-P-032 Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura S.A.U. (2)			100.000,00
Fusión		10-00-000-B-P-025 Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (ente preexistente, sociedad absorbente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			10-00-000-B-P-022 Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. (CESEX)		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	216.364,00
			10-00-000-B-P-020 Fomento Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	150.072,72
			10-00-000-B-P-012 Fomento Exterior de Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.101,00
			10-00-000-B-P-024 Fomento de la Iniciativa Joven de Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.200,00
			10-00-000-B-P-027 Sociedad de Gestión de la Imagen en Extremadura, S.A.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			10-00-000-B-P-030 Fomento de la Naturaleza y Medio Ambiente S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			10-00-000-B-P-033 Sociedad Pública de Inspección Técnica de Vehículos de Extremadura		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00
			10-00-000-B-P-031 Sociedad Pública de Agricultura y Desarrollo Rural de Extremadura, S.A.U.		Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00

- (1) El 9 de Abril de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la extinción por escisión de Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U., aunque no se incluyen detalles de dicha extinción. Al ser posterior al 1 de abril de 2012 no se computa como baja en el presente Informe.
- (2) El 4 de Abril de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la extinción de la Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura S.A.U., aunque no se incluyen detalles de dicha extinción. Al ser posterior al 1 de abril de 2012 no se computa como baja en el presente Informe.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE GALICIA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia estaba integrado por 157 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 163, de los cuales un 42,9% son Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro, un 20,2% sociedades mercantiles, un 14,1% corresponden a Consorcios, el 12,2% son Entes Públicos y el resto, un 10,6% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Agencias y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, donde se aprobaron un conjunto de actuaciones en desarrollo del Plan de racionalización del Sector Público de Galicia. Este acuerdo analizó un total de 64 entidades, resultando afectadas

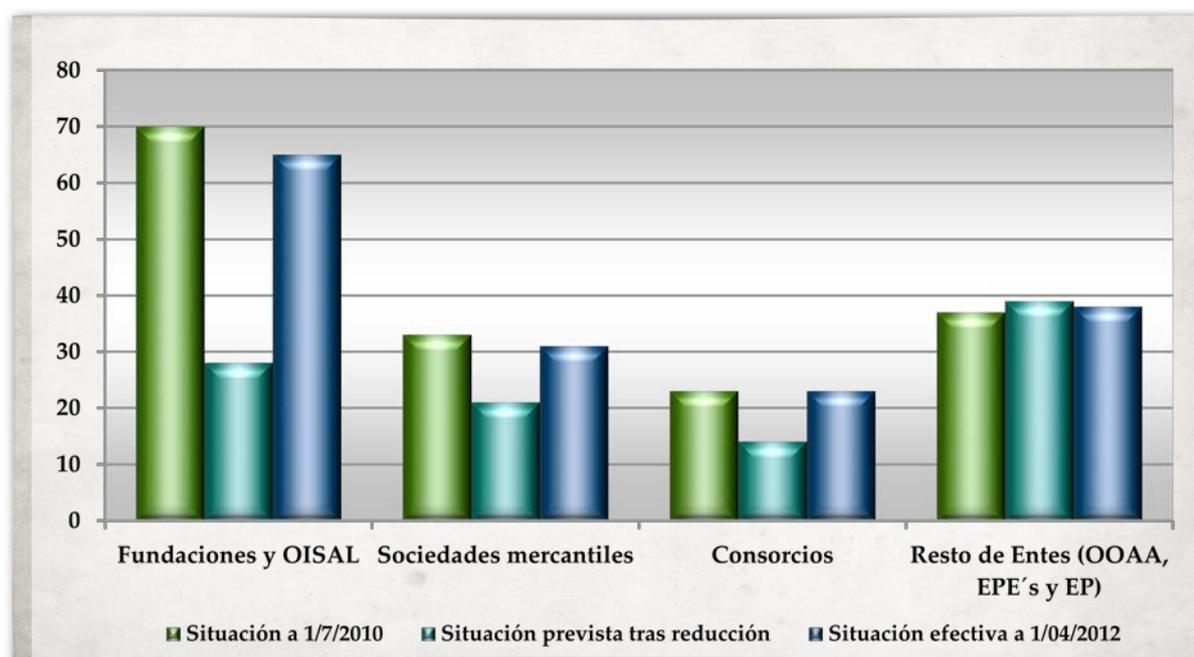
- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Autónoma de Galicia era de 163.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 71.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 10 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes inventariados ascendería a 102.*
- *La reducción neta sería de 61 entes, un 37,4% de los vigentes a 1/7/2010.*

por procesos de extinción o integración un total de 46 entes, si bien una de las bajas se instrumentó con anterioridad al 1 de julio de 2010.

Posteriormente, se ha aprobado un nuevo plan de racionalización cuya ejecución se inició por Acuerdo del Consello de la Xunta de 26 de abril de 2012. Entre las medidas previstas figura la supresión de 25 entes, si bien 5 de ellos no están inventariados y no se computan a efectos del presente Informe.

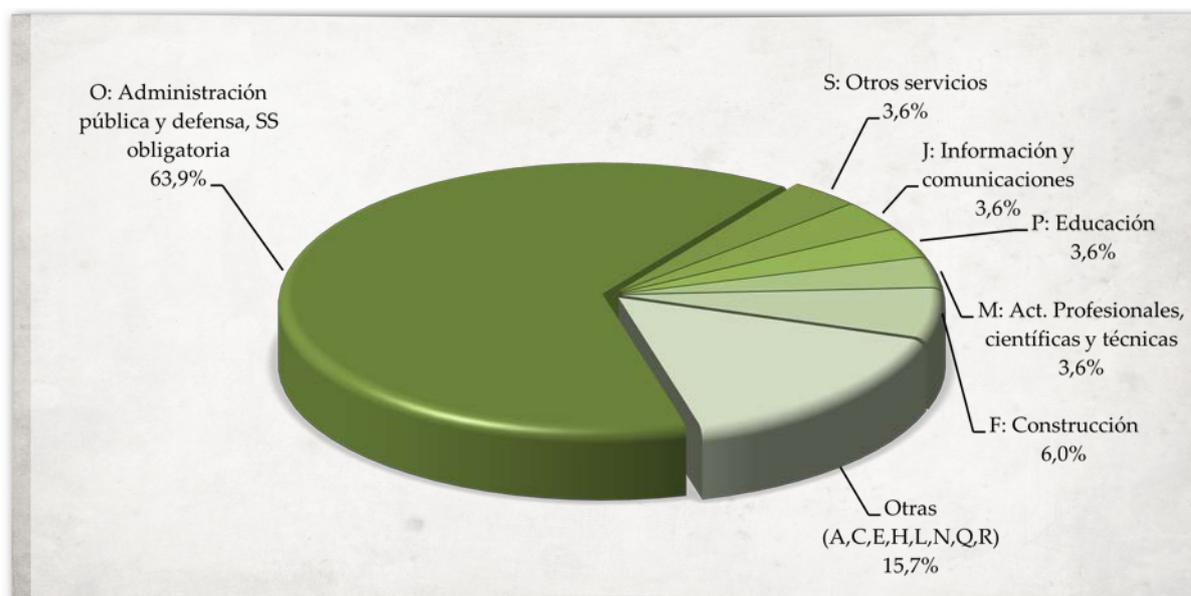
Las previsiones de los dos Acuerdos, junto al resto de actuaciones adoptadas por la Comunidad Autónoma, determinan un total de 10 altas y 71 bajas sobre la situación existente a 1 de julio de 2010.

El efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería, por tanto, de una **reducción de 61 entidades**, que supondría un 37,4% de los entes vigentes a 1 de julio de 2010. En cualquier caso conviene destacar que de las 71 entidades que causarán baja, 34 unidades se corresponden con Fundaciones de desarrollo comarcal.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 12 de las 71 bajas previstas. Por otro lado, se han producido 6 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 6 entidades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reordenación del sector público gallego se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, según se ha indicado anteriormente. Este acuerdo se ha materializado en algunos casos en distintas Leyes o Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar.

Posteriormente, se ha aprobado un nuevo plan de racionalización cuya ejecución se inició por Acuerdo del Consello de la Xunta de 26 de abril de 2012. Entre las medidas previstas figura la supresión de 25 entes, si bien 5 de ellos no están inventariados y no se computan a efectos del presente Informe.

Por otro lado, junto a los Acuerdos citados deben considerarse otras medidas que afectan al sector público de la Comunidad y que, según los casos, se han adoptado mediante acuerdos en los órganos de gobierno de las entidades afectadas o bien con las

correspondientes disposiciones normativas, recogién dose a continuación la relación de las mismas:

- Ley 9/2010 de 4 de noviembre, de aguas de Galicia (DOGA num. 222 de 18 de noviembre) y Decreto 32/2012, de 12 de enero, que Aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Aguas de Galicia (DOGA num. 9 de 13/01/2012)
- Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOGA núm. 250 de 30 de diciembre).
- Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (DOGA núm. 251 de 31 de diciembre).
- Decreto 36/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba la constitución del Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (DOGA núm. 45 de 7 de marzo).

Sin perjuicio de los casos donde se prevé la extinción o disolución de determinadas entidades, que normalmente conllevan un determinado periodo de tiempo hasta su materialización, cabe destacar el caso de las nuevas Agencias cuya creación está prevista, produciéndose la efectividad de la misma mediante Decreto de la Xunta, según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Así, a fecha 1 de abril de 2012, se han constituido tres de las cinco Agencias previstas, en base a las siguientes disposiciones:

- Decreto 50/2012, de 12 de enero (DOGA 27/01/2012), que crea la Agencia Gallega de Innovación y aprueba sus estatutos.
- Decreto 252/2011, de 15/12/2011 (DOGA 16/01/2012), que crea la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia y aprueba sus estatutos.
- Decreto 173/2011, de 4/08/2011 (DOGA 26/08/2011), que aprueba el estatuto de la Agencia Gallega de Infraestructuras

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En la columna de "Fuente o disposición" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación		11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia		Esc. de constitución nº 494 de 10/02/2009 (R.F. 8/07/2010) (DOGA 30/07/2010)		
Integración	Acuerdo 22/04/2010 , Acuerdo 26/04/2012	11-00-000-B-P-008 S. Imagen y Prom. Turística Galicia, S.A. (TURGALICIA) (entidad preexistente)	11-15-011-C-C-000 Consortio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia			
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	11-00-000-B-U-017 Agencia Gallega Desar. Rural (AGADER) (entidad preexistente)	11-00-000-B-P-025 (1) Sociedade Anónima Xestora Bantegal			65.000,00
Fusión	Acuerdo 22/04/2010	11-00-066-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) (entidad preexistente)	11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia			
Enajenación de participación	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-F-P-019 SOGASERSO S.A	Escritura compra - venta nº 1087, de 02/07/2010		10.500.000,00
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-15-009-H-H-000 Fundación Galicia Emigración	Orden 26/11/2010 (DOG nº 233, 3/12/2010)		
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-B-V-003 Serv. Gallego Prom. Igualdad Hombre-Mujer (SGPIHM)	Ley 7/2010 de 15-10 (DOGA 27-10)		
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-032-H-H-000 Axencia Humanitaria de Galicia	Orden 28/10/2010 (DOG nº 224, 22/11/2010)		
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-051-H-H-000 Fundación Milenio	Orden 26/11/2010 (DOG nº 249, 29/12/2010)		
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-038-H-H-000 Fundación Galega para a Prevención de Riscos Laborais	Orden de 28/11/2011 (DOG nº 234, 9/12/2011)		
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-050-H-H-000 Fundación Centro Superior Cinexético e Piscícola de Galicia	Resolución 1 marzo de 2011(DOGA 8-03)		
Creación	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-Y-003 Agencia Gallega de Innovación (nueva Agencia Pública)		Decreto 50/2012, de 12 de enero (DOGA 27/01/2012)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación	Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-Y-002 Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (nueva Agencia Pública)		Decreto 252/2011, de 15/12/2011 (DOGA 16/01/2012)		
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-Y-004 Agencia Gallega de Infraestructuras (Ente de nueva creación)		Decreto 173/2011, de 4/08/2011 (DOGA 26/08/2011)		
Fusión	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31-12)	11-00-000-B-P-019 S. Pca. Inversiones Galicia, S.A. (ente preexistente)	11-00-000-B-P-023 Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A.		Esc. de fusión nº 1235 de 13/06/2011 (R.M. 6/07/2011)	35.000.000,00
Creación	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	Agencia Tributaria de Galicia (nueva Agencia Pública)				
Disolución	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-000-B-P-012 (2) Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.			300.506,05
Extinción	Acuerdo 22/04/2010 y Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		33 Fundaciones de desarrollo comarcal			
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-061-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Soneira		Escritura nº 2137, 23/11/2010 (Orden 1/02/2011, DOGA 11/02)	
Extinción	Acuerdo Patronato 16/01/2011		11-00-049-H-H-000 Fundación Galicia Saúde			
Integración	Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)	11-00-000-B-U-026 Aguas de Galicia (nuevo ente público, que a su entrada en funcionamiento se subrogará en los derechos y obligaciones de los otros dos)		Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)		
			11-00-000-B-V-006 Aguas Galicia		Decreto 32/2012 de 12 enero (DOG 13/01)	
			11-00-000-B-U-005 E. Pca. Obras y Serv. Hidráulicos		Decreto 32/2012 de 12 enero (DOG 13/01)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración		11-00-000-B-V-013 Consejo Gallego de la Competencia (nuevo Organismo Autónomo)	11-00-000-B-V-008 Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	
Integración	Decreto 36/2011, de 17-02 (DOGA 7-03) Acuerdo 26/04/2012	Consortio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (consorcio de nueva creación)	11-00-004-C-C-000 C.contra Incendios e Salv.das Comarcas Baixo Miño, Condado e Louriña			
			11-00-007-C-C-000 C. contra Incendios e salvamento da comarca do Morrazo			
			11-36-002-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento Comarca do Salnés			
Fusión	Ley 9/2011, de 9/11/2011 (DOGA 16/12/2011)	Corporación RTVG S.A. (entidad absorbente de nueva creación)	11-00-000-B-P-010 Televisión de Galicia, S.A.			112.821.390,40
			11-00-000-B-P-011 Radiotelevisión Galicia, S.A.			3.517.483,42
			11-00-000-B-U-001 Cia. Radio-Televisión Galicia (CRTVG)			
Creación	Ley 7/2011, de 27/10/2011 (DOGA 11/11/2011)	Agencia de Turismo de Galicia				
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-001-C-C-000 Galicia 2005. Vuelta al mundo a Vela			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-008 S. Imagen y Promoción Turística de Galicia S.A. (TURGALICIA)			360.600,00
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-15-009-C-C-000 C. Audiovisual de Galicia			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-005-C-C-000 C.contra Incendios e Salv.das Comarcas do Carballiño e do Ribeiro			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-006-C-C-000 C. contra Incendios e de salvamento da Comarca da Limia			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-32-006-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento da C. de Valdeorras			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-32-008-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Agrupación de consorcios Limia-Verín (3)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-009 Gest. Ctro. Supercomputación de Galicia, S.A. (CESGA)			60.101,21
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-018 Ctro. Europeo E. e Innov. Galicia, S.A. (CEEI GALICIA, S.A.)			199.370,73
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Fundación Centro Tecnológico Textil (3)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Fundación Centro Galego do Plástico (3)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Consello da Xuventude de Galicia (3)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-054-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico da Carne			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Fundación Mar de Galicia (3)			
Separación	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-F-P-004 Cursos Intern. Univ. Santiago de Compost., S.A.			60.101,00
Separación	Acuerdo 26/04/2012		11-00-037-H-H-000 F. Feiras e Exposicións Desenvolvemento de Galicia - FEXDEGA			
Refundición	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-003 Xestur Lugo, S.A.			10.971.475,94
Refundición	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-004 Xestur Ourense, S.A.			12.489.029,36
Refundición	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-005 Xestur Pontevedra, S.A.			12.280.780,83

- (1) El 23 de Enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Sociedade Anónima Xestora Bantegal. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.
- (2) El 5 de Enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.
- (3) Estos 5 entes (Agrupación de consorcios Limia-Verín, Fundación Centro Tecnológico Textil, Fundación Centro Galego do Plástico, Consello da Xuventude de Galicia y Fundación Mar de Galicia) no se encuentra inventariados, por lo que no se computan en la situación inicial ni en la reducción prevista.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. DE MADRID

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Madrid estaba integrado por 170 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

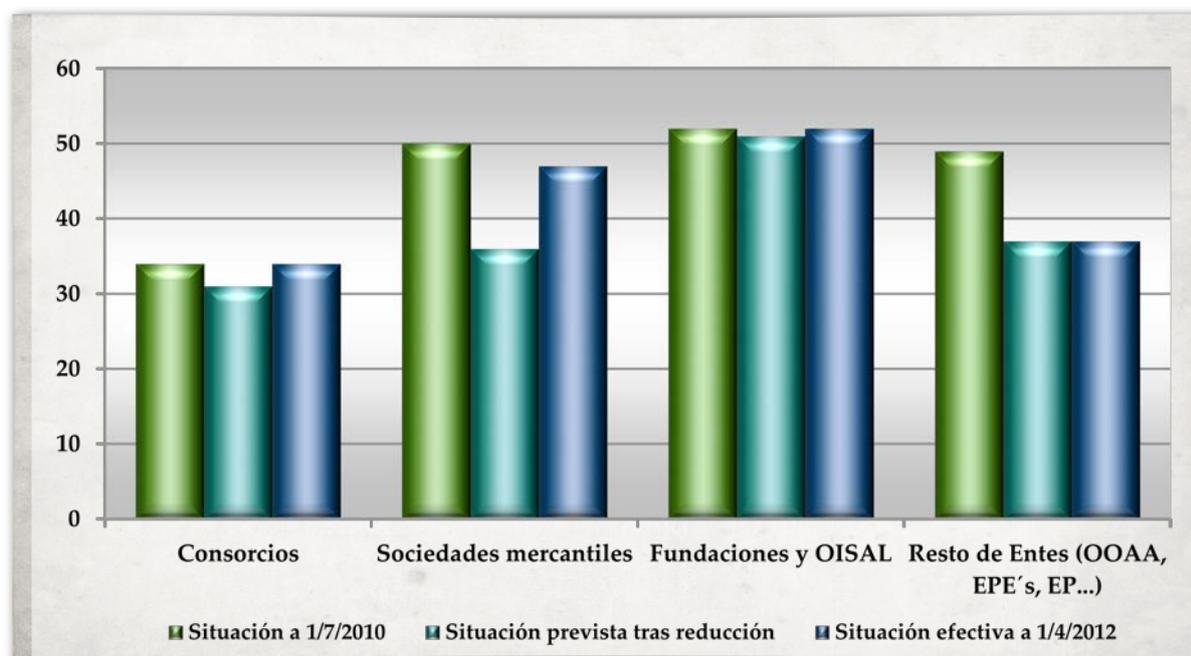
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 185, de los cuales, un 28,1% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,0% sociedades mercantiles, , un 18,4% son consorcios, un 14,1% Entes Públicos y el resto, un 13,4% engloba Organismos Autónomos y otros Entes dependientes de la comunidad.

El **proceso de reordenación** del sector público madrileño contempla la extinción o transformación de 31 entes, de manera que se suprimen 7 entes públicos, 5 organismos autónomos, 5 sociedades, una fundación y 2 consorcios, planteándose además la enajenación de la participación en otras 6 sociedades y un consorcio. Finalmente, se

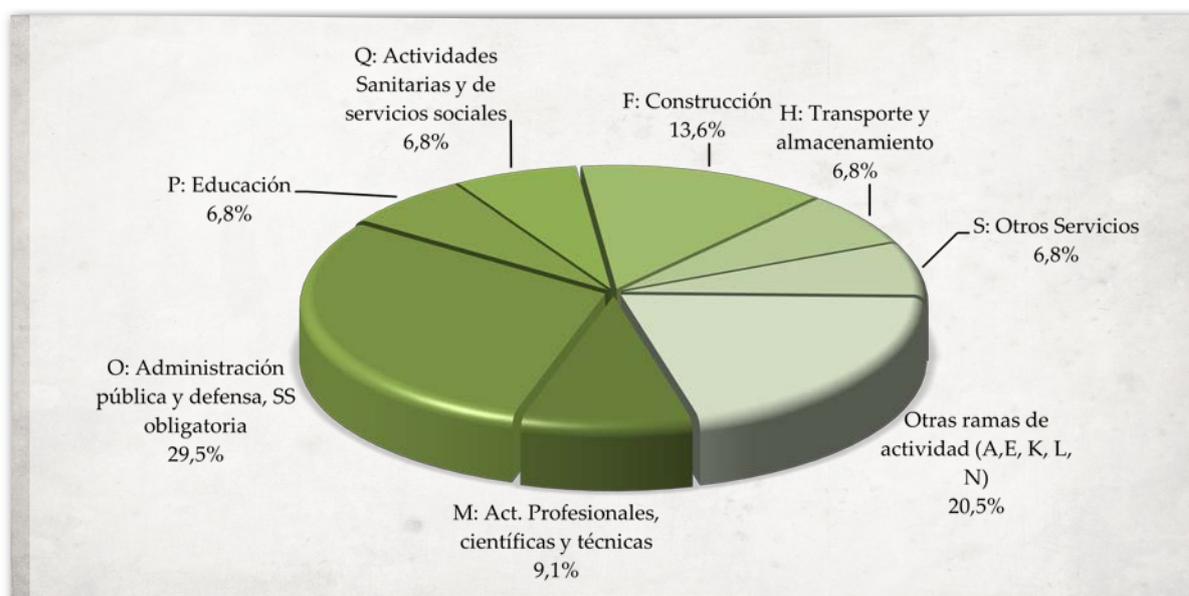
- *A 1/7/2010 el número de entes en Madrid era de 185.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 31.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 1 Ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 155.*
- *La reducción neta sería de 30 entes, un 16,2% de los existentes a 1/7/2010.*

prevé la extinción por fusión de 4 empresas, dando lugar a la creación de una nueva, de manera que el efecto neto será de una **reducción de 30 entes**, que supone un 15,8% de los existentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado el alta prevista y 16 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 15 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración del sector público en Madrid se inicia en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público. En el articulado de la Ley se declara la extinción de 4 Entes de Derecho Público y 3 Organismos Autónomos, con efectos desde el 1 de enero de 2011, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley.

En la Disposición Adicional Segunda se establecen medidas de reordenación de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil, instando a sus Consejos de Administración a que realicen las actuaciones necesarias a fin de proponer a sus Juntas Generales las disoluciones o fusiones correspondientes, de las cuales se ha completado parcialmente una de las fusiones, al haberse creado Nuevo ARPEGIO, S.A. que ha absorbido a Tres Cantos S.A. y a ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial S.A. Asimismo, se ha producido la absorción de HIDROSER por parte de Canal Extensia, S.A.

En las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta, referidas sucesivamente a la enajenación de participaciones en sociedades mercantiles y en sociedades de capital riesgo, se dice que el Consejero de Economía y Hacienda realizará las actuaciones necesarias a fin de proponer al Gobierno la autorización de la enajenación de las correspondientes participaciones.

En la Disposición Adicional Quinta se establecen medidas para reducir las transferencias a la Fundación Madrid por la Excelencia, y finalmente, en la Disposición Adicional Sexta se establecen medidas relacionadas con Consorcios en los que participa la Comunidad de Madrid, sin que se tenga noticia de que se hayan llevado a cabo.

Por otro lado, mediante el Decreto 94/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, (BOCM de 7 de julio) se extingue el Organismo Autónomo Administrativo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, con efectos desde el 1 de julio, y mediante Ley 4/2011, de 28 de julio, se extingue MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte). De igual manera, se han adoptado diferentes acuerdos para la disolución o enajenación de participaciones de determinadas sociedades participadas por la Comunidad:

- Acuerdo de 22 de diciembre 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública con forma de sociedad mercantil «Aeropuertos de Madrid, Sociedad Anónima»
- Acuerdo de 10 de noviembre 2011, por el que se autoriza la disolución de la sociedad pública «Turismo Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal»
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública «Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima Unipersonal».
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid a enajenar a título oneroso la totalidad de las acciones (3.449) en la empresa pública «Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima Unipersonal»
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública «Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima Unipersonal»

Así mismo, la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Financieras establece respectivamente en sus artículos 9 y 10 la extinción del Tribunal de Defensa de la competencia de la Comunidad de Madrid y de la Agencia Madrileña para la emigración y mediante Orden de 2 de enero de 2012 se adecua la estructura de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2012 a la racionalización administrativa operada por Ley 6/2011, de 28-12-2011.

Finalmente, el artículo 60 de la Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012, establece la posibilidad de que por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Gobierno de la Comunidad

de Madrid durante el ejercicio 2012 para que, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, creados o autorizados por Ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación, estableciendo además un mecanismo de control adicional con la dación de cuenta de las prerrogativas de la Administración en relación con la reordenación del sector público.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En las columnas de “Efectividad” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada. En el caso de operaciones societarias, se incluye la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-003 Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-006 Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-010 Consejo de la Juventud de la Comunidad Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-021 Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-003 Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-00 6 Instituto Madrileño de Administración Pública		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-010 Agencia Financiera de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-005 Mercado Puerta de Toledo, S.A. en liquidación			1.208.530,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-034 Alcalá Natura 21, S.A. en liquidación			12.860.024,94
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 10/11/2011 (BOCM 21/11/2011)		12-00-000-B-P-031 Sociedad Pública Turismo Madrid, S.A.			6.050.468,34
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 22/12/2011 (BOCM 4/01/2012)		12-00-000-B-P-040 Aeropuertos de Madrid, S.A.U. en liquidación			6.000.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-025 Canal Extensia, S.A. (entidad absorbente que ya existía)	12-00-000-B-P-038 Servicios Integrales del Agua, S.A. (HIDROSER)	Registro Mercantil 25/05/2011	extinción por fusión	1.455.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-066 Nuevo ARPEGIO, S.A. (entidad absorbente de nueva creación)		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)		70.509.537,00
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-003 Tres Cantos, S.A.	Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)		13.907.239,79
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-004 ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)		56.602.298,27
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-039 INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.			3.000.000,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-028 Campus de la Justicia de Madrid, S.A.			69.482.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-029 PROMOMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.			8.299.117,30
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-007 Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)			534.900,77
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-014 Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.			901.706,56
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-012 Centro de Transportes de Coslada, S.A.			18.030.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-065 CEMESA, Centros Empresariales de Madrid en el Exterior	Escritura nº 4684 de 18/10/2011 compra-venta de acciones		105.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-F-P-017 Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., SCR.			14.069.700,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		Fondo de Capital Riesgo INICAP (1)			
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-28-053-C-C-000 Consortio Escuela de Hostelería La Barranca (2)			
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-C-C-002 Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid			
Extinción			12-00-000-B-V-018 Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	Decreto 94/2011, de 30/6 (BOCM 7/7/2011)		
Extinción			12-00-000-B-U-009 MINTRA	Ley 4/2011, 28-7 BOCM nº 183 de 04/08/2011		
Extinción			12-00-000-B-V-014 Servicio Regional de Empleo	Decreto 98/2011, 7-7 BOCM nº 160 de 08/07/2011		
Extinción			12-00-000-B-U-028 Agencia Madrileña para la Emigración	Ley 6/2011, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 29/12/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			12-00-000-B-U-020 Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid		Ley 6/2011, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 29/12/2011)	
Extinción			12-00-001-H-H-000 Fundación Madrid por la excelencia			
Extinción			12-28-004-C-C-000 Consortio Urbanístico Valdebernado (Madrid) PAU-4			

- (1) En la Ley la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público se prevé la venta de la participación que la Comunidad tiene en el Fondo de Capital Riesgo INICAP. En la página corporativa de dicho Fondo se dice que se trata de una entidad "promovida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid". Sin embargo, la Comunidad no ha registrado su alta en Inventario, ni ha proporcionado documentación que permita saber si procede o no su integración, por lo que no se computa en la cifra de reducción prevista ni en la situación previa.
- (2) De conformidad con la información suministrada por la DGP de la Comunidad, a pesar del Acuerdo de extinción y liquidación 25/04/2011, el Consorcio Escuela Hostelería La Barranca no está extinguido a fecha de mayo de 2012.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estaba integrado por 93 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012. No obstante, de acuerdo con las modificaciones introducidas con posterioridad serían 92 entes.

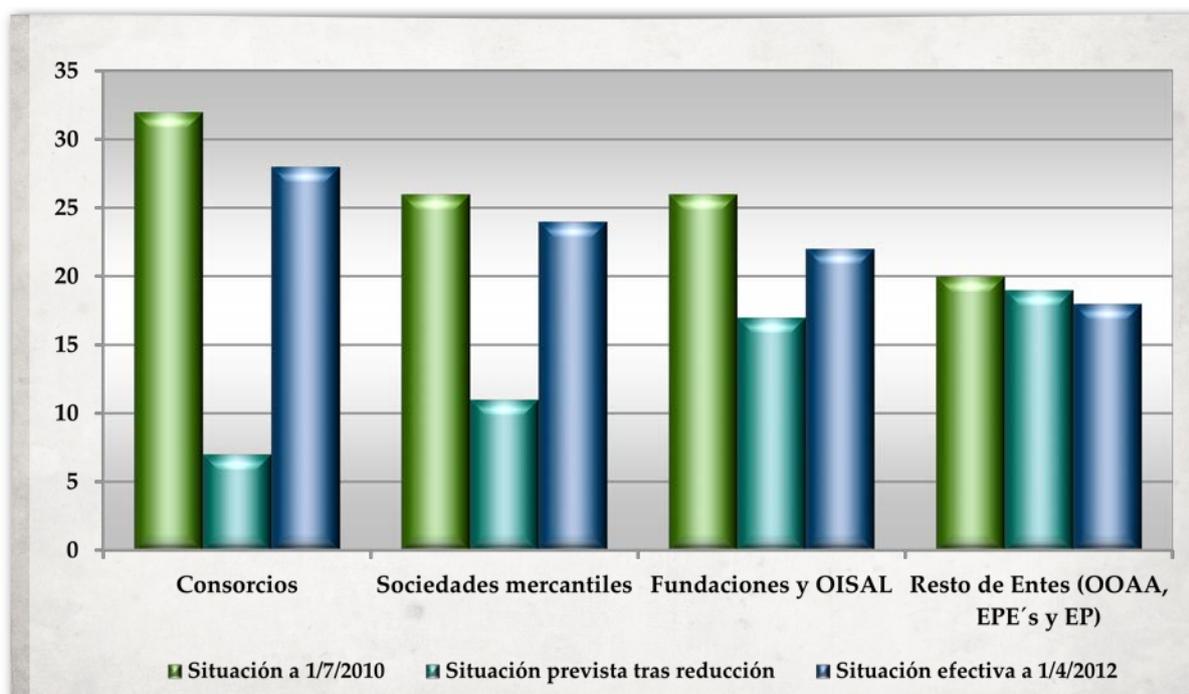
En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 104, de los cuales un 30,8% son consorcios, un 25,0% sociedades mercantiles, un 25,0% Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro y el resto, un 19,2% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Entes Públicos y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público de la Región de Murcia prevé la baja de 51 entidades mediante cuatro tipos de operaciones: para 44 entidades se anuncia la eliminación, en otros 2 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Región de

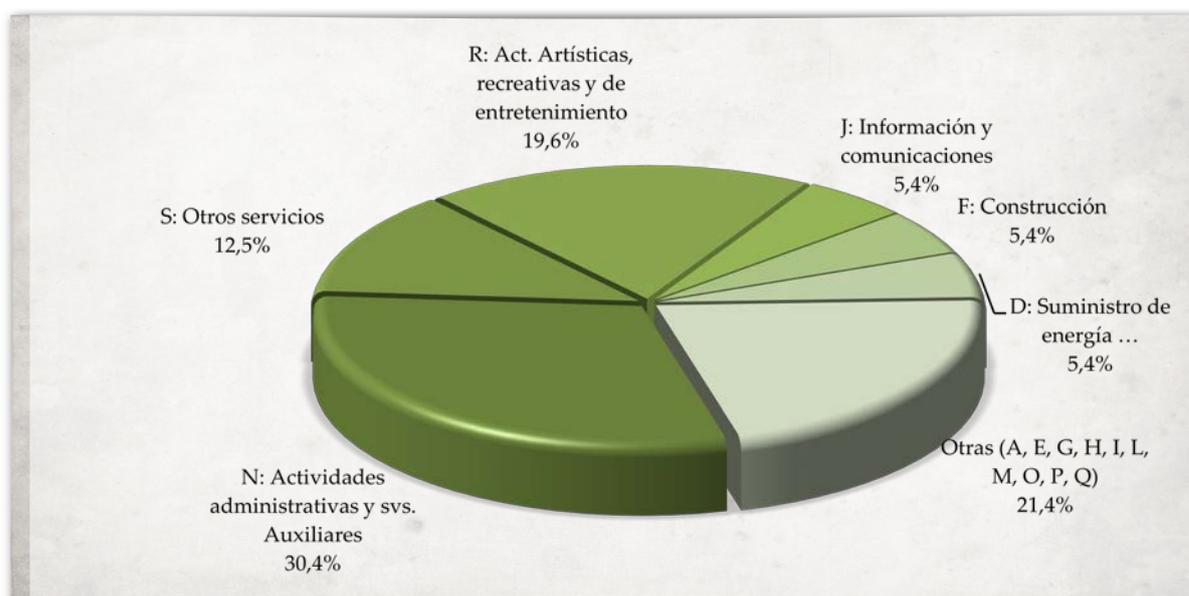
- *A 1/7/2010 el número de entes en la Región de Murcia era de 104.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 51.*
- *El proceso prevé la creación de un ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 54.*
- *La reducción neta sería de 50 entes, un 48,1% de los vigentes a 1/7/2010.*

Murcia, en otros 3 se prevé la integración de la participación de la Comunidad en la sociedad SEREMUR y en 2 casos se prevé su extinción e integración en un ente preexistente o en un nuevo ente. Así, el efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería de una **reducción de 50 entidades**, un 48,1% de las existentes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 12 de las 51 bajas previstas.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

- El proceso de reordenación de la Región de Murcia se inició con las previsiones que aparecen en la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Así, el artículo 31.1 estableció que *“El Consejo de Gobierno deberá ordenar la realización de actuaciones necesarias conducentes a la reducción del número de unidades integrantes del sector público regional, de manera que, antes de la finalización del ejercicio 2011, dicho número no supere el 30 por ciento de los que a 31 de diciembre de 2010 recoge el Inventario de Entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma, publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda.”*. El apartado segundo del mismo artículo dispone que *“A tal efecto, cada consejero deberá proponer, y el Consejo de Gobierno acordar, antes del 1 de marzo de 2011, la relación de unidades adscritas o dependientes de su consejería, el plazo en el que, como máximo, se prevea concluir todas las operaciones necesarias para su extinción y el órgano de su consejería responsable de la consecución del objetivo. De estos acuerdos del Consejo de Gobierno se dará comunicación a la Asamblea Regional antes de fin de dicho mes”*. Estas disposiciones se han materializado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, así como en el Plan de Reequilibrio 2012/2013, donde se prevé la baja de 51 entes de competencia de la Región de Murcia que figuran en el inventario de Entes Públicos, mediante cuatro tipos de operaciones:

- Para 44 entes, se anuncia su eliminación. Su detalle aparece en el cuadro ofrecido al final del Informe.
- En otros 2 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: SODETUR y URBAMUSA.
- En otros 3 supuestos se prevé la integración de la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la sociedad SEREMUR (Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia): INDUSTRIALALHAMA S.A, CITMURSA, SAPRELORCA.
- En 2 casos se prevé su extinción e integración en un ente preexistente o en un nuevo ente: Centro de Cualificación Turística, S.A.U (fusión por absorción con la entidad Región de Murcia Turística, S.A.U) y la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (integración en el futuro organismo Instituto de la Cultura).

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En la columna de "Fuente o disposición" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-009 Instituto de la Juventud de la Región de Murcia		Decreto n.º 244/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-008 Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		Decreto n.º 246/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-U-004 Consejo de la Juventud de la Región de Murcia			
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-003 Soc. para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR)		Escritura n.º 1.050, de 23/12/2011	3.240.769,05

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-005 INDUSTRIALHAMA, S.A.			3.211.850,88
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-017 Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U.			1.734.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-018 Onda Regional de Murcia, S.A.U.			1.541.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-019 Caravaca Jubilar, S.A.U.			420.650,00
Fusión	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011	13-00-000-B-P-007 Región de Murcia Turística, S.A.U. (ente preexistente)	13-00-000-B-P-022 Centro de Cualificación Turística, S.A.U.		Escritura nº 584, de 11/08/2011 disol. y extinc. por fusión (RM 8/9/2011)	360.102,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-023 HIDRONOSTRUM, S.A.U.			12.230.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-024 Desaladora de Escombreras, S.A.U.			931.807,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-025 Ctro. Turis. de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.			1.800.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-030-X-P-002 Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)			1.878.757,26
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-C-C-001 Consortio Turístico Sierra Minera		Acuerdo de liquidación de 15/12/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-C-C-002 Consorcio construcción piscina cubierta climatizada de Cieza			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-025-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-003-C-C-000 Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-C-C-000 Consorcio la Manga			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-006-C-C-000 Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-007-C-C-000 Consorcio Agencia para el Desarrollo Comarca del Noroeste y Río Mula			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-008-C-C-000 Consorcio Cartagena Puerto de Culturas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-C-C-000 C. Construc. y Financ. piscina cubierta climatizada de Archena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-010-C-C-000 C. Constr. financiación piscina cubierta climatizada de Ceutí			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-011-C-C-000 C. Constr. y Financ. de un Palacio de Deportes en Cartagena			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-012-C-C-000 Consorcio Vía Verde del Noroeste			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-013-C-C-000 C. Constr. Financ. piscina cubierta climat. y anexos en Abarán			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-014-C-C-000 C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-015-C-C-000 C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alhama Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-016-C-C-000 Consorcio Turístico de Medina Nogalte			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-018-C-C-000 Consorcio Turístico de Mazarrón			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-019-C-C-000 Consorcio Turístico desfiladero de Almadenes			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-021-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-023-C-C-000 Consorcio Marina de Cope			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-024-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad del Mar Menor			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-026-C-C-000 Consorcio Turístico Torre Pacheco y Fuente Álamo, tierra y tradición		Acta de liquidación 30/3/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-027-C-C-000 Consorcio Turístico Villas Termas de la Región de Murcia		Acuerdo por la J.G. del Consorcio de fecha de 08/11/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-028-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña		Acuerdo de disolución, de fecha 29/12/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-H-H-005 Fundación Amigos del Casino de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-H-H-000 Fundación Contentpolis, Ciudad de los Contenidos Digitales			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-004-H-H-000 Fundación Murcia Ciudad del Deporte		Escritura nº 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-005-H-H-000 Fundación Territorio y Sostenibilidad		Escritura nº 1836 de 14/12/2010 disolución y extinción (Registro de Fundaciones 22/12/2010)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-H-H-000 Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor		Escritura nº 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-H-H-000 Fundación Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas de la Región de Murcia (ADICREA)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-010-H-H-000 Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX)	Escritura nº 631 de 3/5/2011 (Registro de Fundaciones 10/5/2011)		
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-011-H-H-000 Fundación Anfiteatro de Cartagena			
Desvinculación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-005-C-C-000 Consortio Depòsito Franco de Cartagena			
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-X-P-003 S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (SAPRELORCA)			3.358.455,65
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-X-P-004 Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)			2.704.500,00
Creación e integración	Plan de reequilibrio 2012-2013	Instituto de la Cultura	13-00-000-H-H-009 Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia			
Extinción			13-00-000-B-P-033 UMURENOVABLES, S.R.L.U. *			6.000,00
Extinción			13-00-000-B-P-034 UMUSOLAR, S.L.U. *			6.000,00
Extinción			13-00-000-B-P-035 UMUSOL XXI, S.L.U. *			6.000,00

* Entidades cuya extinción registral se ha producido con fecha 9 de abril de 2012, por lo que no computan como bajas efectivas a efectos del Informe.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. F. DE NAVARRA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Foral de Navarra estaba integrado por 77 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 102, de los cuales un 57,8% son sociedades mercantiles, un 19,6% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 7,8% corresponden a consorcios y el resto, un 14,7% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se centra exclusivamente en sociedades mercantiles y se basa en el Plan elaborado por la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**. Considerando además las operaciones no previstas en el Plan

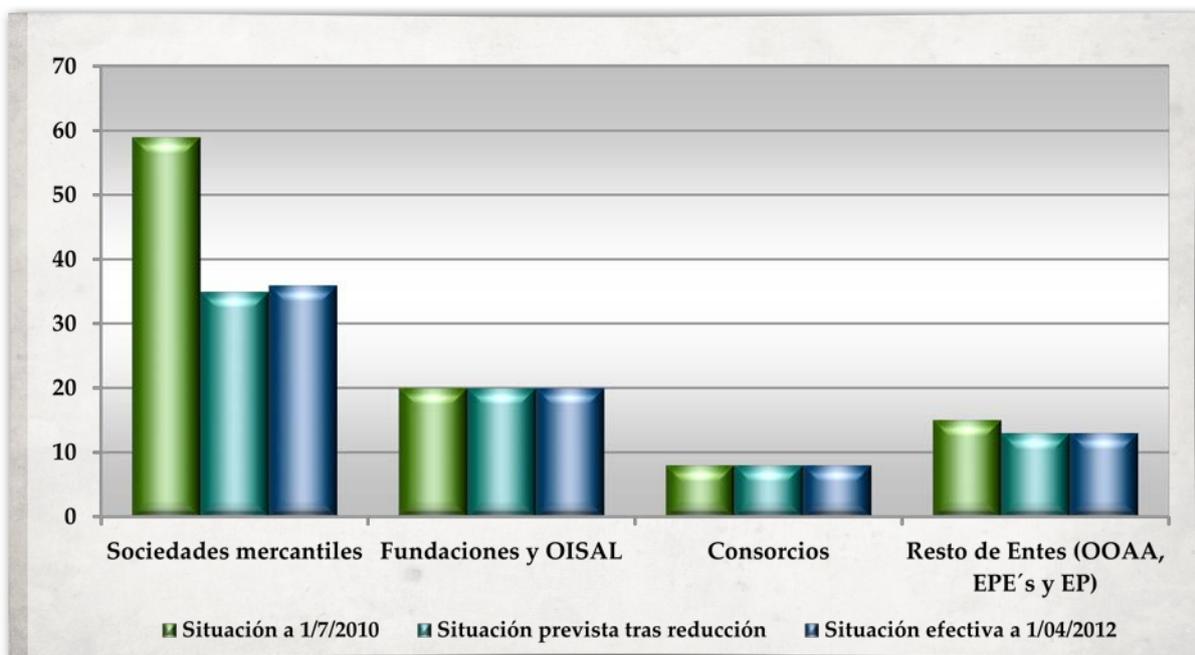
- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Foral de Navarra era de 102.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 28.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 76.*
- *La reducción neta sería de 26 entes, un 25,5% de los vigentes a 1/7/2010.*

se producirían en total 28 bajas y se crearían 2 sociedades. En el Plan citado se distinguen dos tipos fundamentales de operaciones:

Aquellas operaciones de fusión en las que la entidad absorbente, de nueva creación, procede de la fusión de dos o más sociedades.

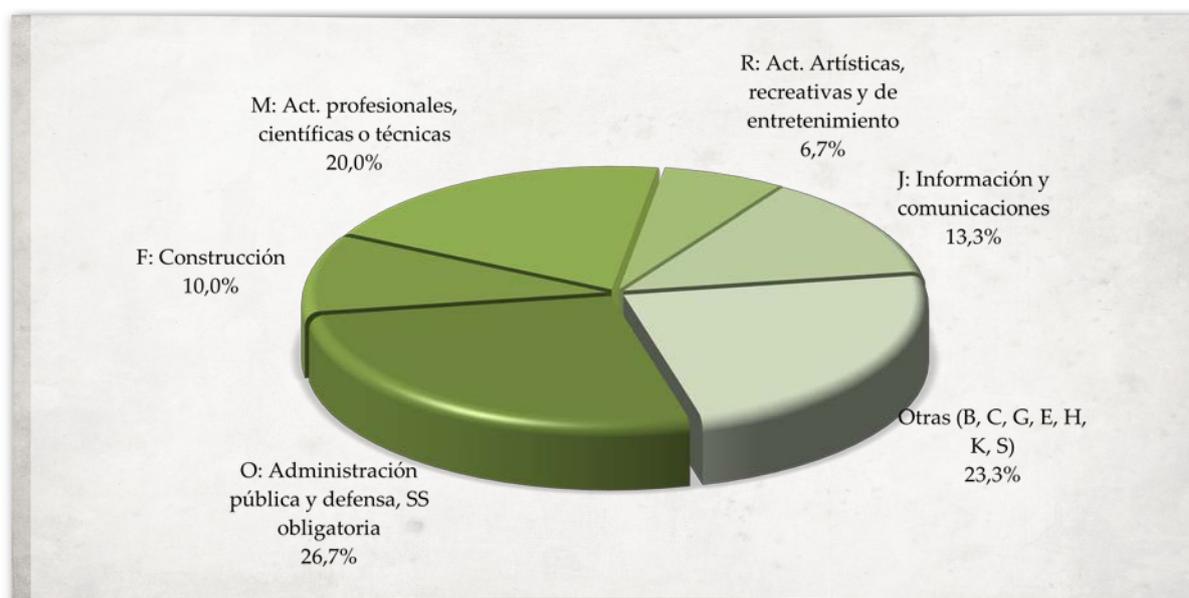
Aquellas operaciones en las que mediante procedimientos de fusión o integración, una entidad preexistente absorbe a las demás, en la mayoría de los casos cambiando además su denominación.

El efecto neto del conjunto de operaciones mencionadas sería, por tanto, de una **reducción de 26 entidades**, que supondría un 25,7% de los vigentes a 1 de julio de 2010, y que como se ha mencionado anteriormente afectaría exclusivamente a sociedades mercantiles.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 27 de las 28 bajas previstas y las 2 altas que tendrían lugar durante el proceso de reordenación, por lo que el efecto neto es de una reducción de 25 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reordenación del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se inició con la Ley 8/2009, de 18 de junio, de creación de la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**, sociedad que ha pasado a ostentar la titularidad de las participaciones y acciones del sector público empresarial de la Comunidad. Por su parte, la Disposición Transitoria 3ª de la Ley Foral 8/2009 mencionada, establece que el CPEN deberá confeccionar y elevar al Gobierno de Navarra, en el plazo de un año, una propuesta de ordenación y reestructuración de las sociedades a ella incorporadas. Así, con fecha 16 de diciembre de 2010 la CPEN ha presentado un Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial Navarro, que persigue la fusión de las distintas sociedades dependientes en nuevas sociedades organizadas por sectores de actividad. Este plan ha obtenido la aprobación del Gobierno de Navarra con fecha 20 de diciembre de 2010.

Según el citado Plan de Ordenación se prevé reducir el número de sociedades públicas “de las 38 sociedades públicas existentes y dependientes de CPEN a un total de 13 sociedades, cada una de ellas adscrita a un ámbito concreto de actuación, correspondiente con una política pública alineada a la estrategia del Gobierno de Navarra” si bien se mantendrían adicionalmente otras dos sociedades por motivos técnicos, temporales o de otra índole (SALDOSA y Natural Climate Systems S.A.).

Además del proceso de reordenación previsto por la Corporación se ha tramitado la baja de la empresa Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L., de Tuckland Footwear, S.L. y de Salinas de Navarra, S.L.U., que ha sido absorbida por SALDOSA. Así mismo, se han extinguido dos organismos públicos (Consejo Audiovisual de Navarra y Estación Viticultura y Enología Navarra) mediante Ley Foral 15/2011 de 21 de octubre y Decreto Foral 142/2011 de 24 de agosto, respectivamente.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012. En la columna de “Fuente o disposición” se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión		14-00-000-B-P-038 Salinas de Navarra (ente preexistente antes denominado Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA))				13.019.425,00
			14-00-000-B-P-051 Salinas de Navarra, S.L.U.		Escritura nº 1096 de 29/12/2010 de fusión por absorción (R.M. 01/03/2011)	7.217.500,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-006 Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (ente preexistente antes denominada Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA))		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011		18.672.794,70

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-035 Navarra Suelo Industrial, S.A. (NASUINSA)		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011	10.728.064,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-041 Navarra de Suelo Residencial, S.A.		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011	7.403.819,70
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-030 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A. (ente preexistente, antes denominada Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.)			Escritura nº 1.388 de 01/07/2011	10.866.370,90
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-054 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.		Escritura nº 1.388 de 01/07/2011	61.000,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-047 Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (ente preexistente, antes denominada Riegos del Canal de Navarra, S.A.)			Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	1.322.334,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-010 Riegos de Navarra, S.A.		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	601.012,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-043 Inst. Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	60.110,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-011 Instituto Técn. y Gestión Agrícola, S.A. (ITGASA)		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	60.101,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-014 Inst. Técnico y Gest. Ganadero, S.A.		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	540.911,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-015 Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (ente preexistente, antes denominada Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.)			Escritura nº 1.390 de 01/07/2011	229.012,41
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-059 Echauri Forestal, S.L.U.		Escritura nº 1.390 de 01/07/2011	1.865.841,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-033 Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.		Escritura nº 1.390 de 01/07/2011	150.253,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-036 Potasas Subiza, S.A. (POSUSA)			250.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-042 Empresa Navarra de Espacios Culturales S.A. (ente preexistente, antes denominada BALUARTE Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.391 de 01/07/2011		22.279.091,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-001 Planetario de Pamplona, S.A.		Escritura nº 1.391 de 01/07/2011	60.101,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-057 Navarra Deporte y Ocio, S.L. (ente preexistente, antes denominada Circuito Los Arcos, S.L.)		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011		20.000.100,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-048 Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra (SPRIN) (absorbe a Territorio Roncalia, S.L. y al mismo tiempo es absorbida por Circuito Los Arcos, S.L.)		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011	290.300.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-052 Territorio Roncalia, S.L.		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011	392.000,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-018 Navarra de Servicios y Tecnologías S.A. (ente preexistente, antes denominada Navarra Serv., S.A. (NASERSA))		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011		2.405.440,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-050 Producción Informática de Navarra, S.L.		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	600.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-019 Obras Públicas y Telec. Navarra, S.A. (OPNATEL)		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	300.506,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-BP-071 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011		3.305.946,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-040 Agencia Navarra Innovación y Tecnología, S.A.		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	242.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-022 Ctro. Europeo E. e Inn. Navarra, S.A. (CEINSA)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	721.214,53
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-020 Navarra de Verificaciones Legales, S.A. (NAVELSA)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	120.202,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-008 Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) (ente preexistente)			Escritura nº 1.394 de 01/07/2011	19.310.098,11
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-016 Gest. Deudas, S.A. (GEDESA)		Escritura nº 1.394 de 01/07/2011	417.703,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-BP-072 Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)			Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	108.364.563,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-005 S. Desar. Navarra, S.A. (SODENASA)		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	14.943.865,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-046 Navarra Gest. Administración, S.A.		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	35.448.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-053 Fondo Jóvenes Empresarios Navarros. S.A.U.		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	3.006.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-004 Navarra Financiación y Control (NAFINCO)		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011	51.687.041,00
Desvinculación			14-00-000-B-P-065 Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L.		Escritura nº 213 de 04/04/2011	100.000,00
Disolución			14-00-000-B-P-063 Tuckland Footwear, S.L.		Conclusión Autos de Concurso Voluntario (R.M. 12/4/2011)	420.000,00
Extinción			14-00-000-B-U-001 Consejo Audiovisual de Navarra		Ley Foral 15/2011 de 21 de octubre, BON nº 216 de 31/10/2011	
Extinción			14-00-000-B-V-003 Estación Viticultura y Enología Navarra (EVENA)		Decreto 142/2011 de 24 de agosto, BOCN nº 172 de 31/08/2011	

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DEL PAÍS VASCO

La Comunidad Autónoma del País Vasco es la única comunidad que no ofrece información sobre sus entidades dependientes en el marco del Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, gestionado de forma conjunta por el Ministerio de Economía y Hacienda y las distintas Comunidades Autónomas. Esta circunstancia condiciona especialmente la información disponible a la hora de abordar un análisis de cualquier proceso de reordenación llevado a cabo en el sector público vasco con garantías de homogeneidad con el resto de Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, se detallan a continuación las principales actuaciones planificadas y llevadas a cabo en esta materia desde el 1 de julio de 2010 hasta el 1 de abril de 2012:

Por lo que respecto al **alta** de nuevas entidades cabe destacar las siguientes disposiciones:

- Decreto 255/2010, de 5 de octubre (BO. País Vasco 22 octubre 2010, núm. 204) por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.
- Decreto 273/2010, de 26 octubre. (BO. País Vasco 12 noviembre 2010, núm. 218,) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la Sociedad Anónima Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, SA.
- Decreto 27/2011, de 22 febrero (BO. País Vasco 4 marzo 2011, núm. 44) por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad «Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.L.»
- Decreto 65/2011, de 29 marzo (BO. País Vasco 1 abril 2011, núm. 64) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la sociedad pública Alokabide, SA.

- La Orden de 7 de noviembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la constitución de la «Fundación 2012 Fundazioa».
- Por último el Decreto 270/2011, de 20 de diciembre, autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad anónima para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura BIMEP (Biscay Marine Energy Platform).

Las actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de reducir el tamaño de las unidades dependientes del Gobierno Vasco se han articulado fundamentalmente en dos sectores muy concretos.

- Por un lado, en relación a las **fundaciones** cabe destacar la Orden de 21 noviembre 2010 (BO. País Vasco 23 diciembre 2010, núm. 245) por la que se aprueba e inscribe en el registro de Fundaciones del País Vasco de la fusión por absorción de «Fundación Cidemco», «Fundación European Software Institute», «European Virtual Engineering Fundazioa-Fundación European Virtual Engineering», «Fundación Fatronik», «Fundación Inasmet», «Fundación Leia Centro de Desarrollo Tecnológico» y «Fundación Robotiker» por parte de «Fundación Tecnalia Research e Innovation» (previamente denominada, «Fundación Labein»); así como aprueba e inscribe la modificación estatutaria acordada por la fundación absorbente, el cese y nombramiento de nuevos patronos y la distribución de cargos en el seno del patronato de la misma, además de la designación de las personas físicas representantes de los patronos.
- Por otro lado, con fecha 8 de febrero de 2011 se aprueba la extinción de tres sociedades públicas dependientes del **Grupo SPRI**, mediante los decretos enumerados a continuación, si bien estas actuaciones se encuadran en un plan cuyo objetivo es ajustar el número de sociedades dependientes de Sprilur de las actuales 26 a una cifra de 12 sociedades, en un plazo de tres años.
 - Decreto 16/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Centro de Empresas de Zamudio, SA.

- Decreto 15/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Orduñako Industrialdea, SA
- Decreto 14/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Elorrioko Industrialdea, SA
- Mediante Decreto 106/2011, de 31 de mayo (BO. País Vasco 10 junio 2011, núm. 110), se aprueba la extinción por absorción de la Sociedad Pública Aiara Haraneko Industrialdea, SA como resultado de la operación de fusión, por absorción, de dicha sociedad por Lautadako Industrialdea, S.A., que pasará a denominarse Arabako Industrialdea, S.A.
- El Decreto 181/2011, de 26 de julio, aprueba la fusión de las sociedades públicas Alokabide, S.A. y Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A., extinción de la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. y modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad pública Alokabide, S.A.
- Finalmente el Decreto 271/2011, de 20 de diciembre, autoriza al Ente Vasco de la Energía la venta de participación en el capital social de la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A., que perderá la condición de sociedad pública.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LA RIOJA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja estaba integrado por 32 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 32, de los cuales un 28,1% son sociedades mercantiles, un 34,4% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 6,2% son consorcios, y el resto, un 31,3% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

De acuerdo con la información remitida a efectos del Plan de Ajuste del mecanismo extraordinario de financiación a proveedores, la C.A. de La Rioja prevé llevar a cabo 2 bajas: la Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja y la sociedad mercantil Ader, Infraestructuras Industriales, sin que a 1 de abril de 2012 se haya concluido el proceso de extinción en ninguno de los dos entes.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO COMUNITAT VALENCIANA

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

A 1 de enero de 2012, el sector público de la Comunitat Valenciana estaba integrado por 152 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada el 1 de junio de 2012.

En la definición de sector público han de tenerse en cuenta los [Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003](#) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

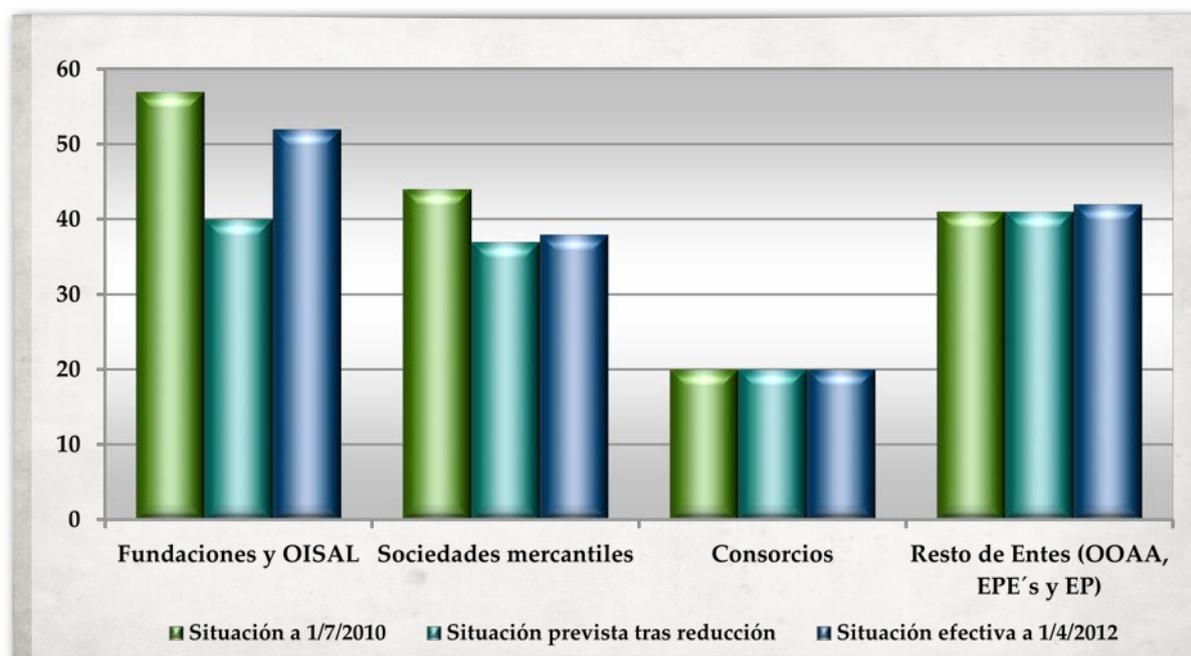
Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades, según la última información publicada, ascendía a 162, de los cuales un 35,2% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 27,2% sociedades mercantiles, un 14,8% Entes Públicos, el 12,4% corresponden a consorcios y el resto, un 10,4%, engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunitat Valenciana se inició mediante el “Plan de Austeridad” aprobado en mayo del ejercicio 2010, el cual se ha completado con distintas medidas singulares adoptadas así como con el Decreto Ley 1/2011 de 30 de septiembre que aborda un proceso de racionalización y

- A 1/7/2010 el número de entes en la C. Valenciana era de 162.
- Las bajas previstas por el proceso de reordenación ascienden a 26.
- El proceso dará lugar a la creación de 2 Entes.
- Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 138.
- La reducción neta sería de 24 entes, un 14,8% de los vigentes a 1/7/2010.

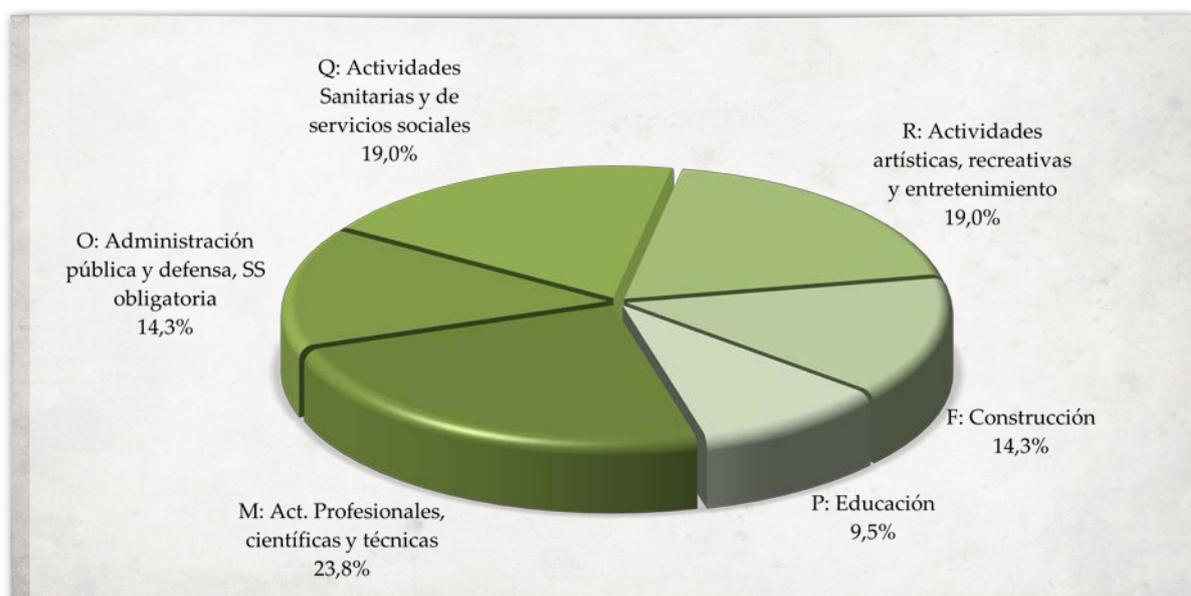
reestructuración más profundo. En cómputo global, la Comunitat Valenciana ha previsto la extinción o fusión de 26 entidades y la creación de 2 nuevos entes.

El efecto neto previsto, tanto en los planes aprobados como en medidas adoptadas, sería de una **reducción de 24 entes**, que supondría un 14,8% de los incluidos en el Inventario de Entes a 1 de julio de 2010.



Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información del Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil y la legislación correspondiente, a fecha de 1 de abril de 2012 se han materializado 12 de las 26 bajas anteriormente indicadas y 2 altas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 10 entes.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



• NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA

El proceso de reestructuración de la Comunitat Valenciana se inició con el Acuerdo del Pleno del Consell de 14 de mayo de 2010, donde se aprobó un conjunto de actuaciones denominadas en su conjunto “Plan de Austeridad”, siendo uno de los cinco ejes de actuación la reorganización del sector público valenciano. Este acuerdo se ha ido plasmando en distintos Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar, con el siguiente detalle:

- Decreto 136/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Comunitat Valenciana d’ Inversions S.A.
- Decreto 137/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa mixta participada por el Instituto Valenciano de Vivienda S.A., Nuevas Viviendas Valencianas S.A.
- Decreto 138/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Centro de Ocio Mundo Ilusión SL Unipersonal.
- Decreto 139/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la

Generalitat Sociedad Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la Comunidad Valenciana S.A. Unipersonal.

- Decreto 202/2010, de 3 de diciembre (DOCV num. 6.413 de 9 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la extinción, disolución, liquidación y baja registral de la fundación pública de la Generalitat Fundación Gestión y Eficiencia Empresarial Fundación de la Comunitat Valenciana
- Decreto 214/2010, de 23 de diciembre del Consell (DOCV num. 6.425 de 27 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la fusión entre la Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes Escénicas y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción de las Artes Contemporáneas, para la creación de la Fundación de las Comunitat Valenciana de las Artes.

Todas estas disposiciones se han llevado a efecto, habiéndose inscrito la correspondiente extinción o fusión en el Registro correspondiente.

Por otro lado, el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre (DOGV nº 6622 de 4 de octubre de 2011) de medidas urgentes de régimen económico – financiero del sector público empresarial y fundacional prevé el inicio de un proceso de racionalización y reestructuración del sector público empresarial que se articula sobre dos ejes principales. Por un lado la creación de la Corporación Pública Empresarial Valenciana y por otro lado la aprobación en el segundo trimestre de 2012 de un Plan Estratégico de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Respecto a la citada Corporación Pública Empresarial Valenciana, la ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat la define como una entidad de derecho público sometida al derecho privado, estableciendo el artículo 127 que el Consell acordará la incorporación a dicha Corporación de las acciones, participaciones y valores de las sociedades que se determinan en los Anexos I y III, adquiriendo su pleno dominio. Asimismo, la Disposición Transitoria segunda prevé que la constitución de la Corporación se efectúe en un plazo no superior a cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley, estableciendo la Disposición Transitoria Tercera que la incorporación de acciones y valores se producirá en un plazo máximo de cuatro meses desde la constitución efectiva.

Respecto a la racionalización del sector público empresarial y fundacional, con fecha 2 de diciembre de 2011 el Consell aprobó un Plan de Racionalización del Sector Público Fundacional que conlleva la extinción por liquidación o fusión de un total de nueve fundaciones públicas y una sociedad mercantil pública. Por otro lado, con fecha 23 de febrero de 2012 el Conseller de Economía, Industria y Comercio anunció que en el seno de la Corporación Pública Empresarial Valenciana está prevista la creación de seis holdings atendiendo a su especialización por sectores de actividad, que incorporarán las actividades de sus empresas y sus filiales, así como que se iniciará una segunda fase del Plan de racionalización de Fundaciones por el que se seguirá reduciendo el número de las mismas.

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, indicando el tipo de operación efectuada, la fuente u origen de las medidas previstas, las entidades afectadas así como la efectividad de las mismas. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicando en la columna de "Fuente o disposición" la justificación para considerar la medida como ejecutada, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de abril de 2012.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 138/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-030 Centro de Ocio Mundo Ilusión, S.L.U.		Escritura nº3552, de 1/12/2010 (R.M.19/01/2011)	243.060,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 137/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-029 Nuevas Viviendas Valencianas, S.A.		Escritura nº 3817/2010, de 17/12/2010 (R.M.03/02/2011)	100.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-028 Sol i Vivendes del Mediterrani, S.A.		Escritura disol.liquid.nº 93, de 8/02/11. (R.M.22/03/2011)	1.500.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-027 Sol i Vivendes Valencianes, S.A.		Escritura nº3140/2010, de 26/11/2010 (R.M.28/12/2010)	6.000.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 136/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-031 Comunitat Valenciana d'Inversions, S.A.		Escritura nº2767, de 20/10/2010 (R.M.28/10/2010)	300.000,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 139/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-032 Sdad. Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la C.V., S.A		Escritura nº2688, de 23/11/2010 (R.M.02/03/2011)	100.000,00
Fusión	Plan Austeridad	17-00-013-H-H-000 F. de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito (Favide) (ente preexistente)				
	Plan Austeridad		17-00-024-H-H-000 F. de la C.V. Discriminación y Malos Tratos Tolerancia Cero		Escritura nº 2011/2010, de 05/08/2010 (R.F.03/02/2011) (DOGV 24/02/2011)	
Extinción			17-46-007-H-H-000 F. de la C.V. para la Investigación Audiovisual		Escritura nº 2206 de 04/06/2010 (R.F. 03/01/2011)	
Fusión	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)	17-00-037-H-H-000 Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes (entidad de nueva creación)		Escritura nº111, de 15/02/2011 (R.F. 08/03/2011)		
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		17-00-010-H-H-000 F. de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		17-46-006-H-H-000 F. de la C.V. per a la Promoció de les Arts Contemporànies		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 202/2010 de 03/12/2010 (DOGV 09/12/2010)		17-46-016-H-H-000 Gestión y Eficiencia Empresarial, F. de la C.V.		Acuerdo Patronato 18/06/10 (Resol. 21/12/10,DOGV 31/01/11) (R.F. 3/10/2011)	
Extinción	Plan Austeridad		17-46-014-H-H-000 F. de la C.V. para el Medio Ambiente			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Desvinculación	Plan de Austeridad y Resolución 21/12/2011 (DOGV 04/04/2011)		17-46-005-H-H-000 F. de la C.V. Marca de Garantía Puerto de Valencia			
Extinción			17-00-015-H-H-000 F. de Derechos Humanos de la C.V.		Acuerdo del Patronato de 22/06/2010 (R.F. 15/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
Creación	Decreto Ley 1/2011, de 30/09/2011 (DOGV 4/10/2011) y Ley 9/2011 de 26/12/2011 (DOGV 28/12/2011)	17-00-000-B-U-030 Corporación Pública Empresarial de la C. Valenciana		Ley 9/2011 de 26/12/2011 (DOGV 28/12/2011)		
Extinción e integración	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)	17-00-000-B-U-025 Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (ente preexistente)	17-00-000-B-P-023 Inst. Acreditación y Evaluación Prácticas Sanitarias, S.A. (INACEPS)			180.300,00
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-012-H-H-000 F. de la C.V. para la Calidad de la Educación			
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-008-H-H-000F. Valenciana de la Calidad			
Fusión	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)	17-00-030-H-H-000 F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV (ente preexistente)	17-00-026-H-H-000 F. de la C.V. para la Investig. en el H. Univ. Dr. Peset de Valencia			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-011-H-H-000 F. Medioambiental de la Comunitat Valenciana Buseo			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-008-H-H-000 F. de la C.V. para la Prevención de Riesgos Laborales			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-019-H-H-000 Fomento del Cooperativismo, F. de la C.V.			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-014-H-H-000 F. de la C.V. Agua y Progreso			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-12-003-H-H-000 F. de la C.V. Costa Azahar Festivales			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-018-H-H-000 F. Pro Esport de la C.V.			
Extinción	Ley 10/2011 de 27/12/2011 (DOGV 28/12/2011)		17-00-000-B-V-014 Tribunal de Defensa de la Competencia			
Extinción	Resolución de 07/04/2011 (DOGV nº 6509 de 28/04/2011)		17-00-033-H-H-000 Colegio Mayor Universitario de Alicante, Fundación de la C.V.			